



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorium del Centro de Arte y Cultura en Comayagüela el día viernes 24 de julio de 2015, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: la MSc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; la Dra. Rutilia Calderon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dr. Emilio Esbeih, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR)**; MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Magister Iris Erazo, Representante de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)** y el Magister Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Miembros Propietarios:** Dra. Margarita Oseguera; Dr. Armando Euceda; Dra. Alicia Geraldina Rivera; Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence; Lic. Rosa Elia Sabillón; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Miembros Suplentes:** Dra. Astarté Astidamia Alegría Castellanos; Ing. José Mónico Oyuela; Dra. María de Lourdes Enríquez Flores; MSc. María del Carmen Coello Aguilar; Lic. Rita Tamashiro Nakamura y la MSc. Mirna Lizeth Flores Girón. **ASISTENTES:** Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector Educación a Distancia, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; MSc. José Alberto Herrera Funes del Departamento de Evaluación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vice-Rector Académico, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; Abog. Sonia Gálvez, Oficial Académico Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; MAE Armando Enamorado, Aracely Paredes Rosado, Meily Celene Santos y Cristina Maria Zambrano, Rector, Coordinación de Carreras de Educación a Distancia y Coordinación de Supervisión y Evaluación Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica y Licda. Sayra Vargas de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**; Dr. Marlon Brevé, MSc. Martha Zepeda y Claudia Flores, Vicerrector Académico, Directora de Desarrollo Curricular y Jefe Académico de Derecho y Relaciones Internacionales de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Ing. María Josefa Fajardo D. Vicerrectora de la **Universidad Jesús de Nazareth, (UJN)**; Lic. Sergio Reyes, Coordinador del Departamento de Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI)**; MSc. Martha Quintanilla, Luis Miguel Espinal, Terlin Jackeline Flores y Claudio Barahona de la Dirección de Innovación Educación de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; Mayra Falck, Embajadora de Honduras en el Ecuador; la Lic. Yolannie Cerrato, Secretaria, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Núñez Lagos; MSc. Amanda Mejía; Lic. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Edis Adály Oliva R., MSc. Sonia Martínez, Lic. Doris Yolanda Ortiz, Lic. Marlon E. Torres; MSc. Silvia Esther Barahona; Lic. Sandro René Díaz; P.M. Odalis Martínez y PM. Julia Francibel Sierra.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario del Consejo la comprobación del quórum, el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, certificó que estaban presente catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior y habiéndose comprobado el quórum, se abrió la sesión a las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la agenda para su discusión y aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

A continuación la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior sometió a discusión la agenda.

Inmediatamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, solicitó agregar en el punto de informes, para notificar al pleno sobre la asistencia a la reunión convocada por el Congreso Nacional, para que se integre la comisión para la selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y solicitó que se agregará como 7.1, ya que informó que cuando llegara la Dra. Rutilia Calderon, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ella continuaría presidiendo la sesión, razón por la cual lo quería informar de entrada.

Seguidamente el MSc. Ramón Ulises Peña Salgado, Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó retirar de la agenda el punto número 18 sobre la solicitud de enmienda al Acuerdo No.2304-245-2010, mediante el cual se aprobaron las Normas del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES).

Posteriormente la Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno si se aprueba la agenda con los dos cambios planteados, agregar un punto y retirar otro, aprobada por unanimidad. Quedando en firme de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 292 (ordinaria) de sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias
7. Informes y seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1 Informe presentado por la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior sobre la reunión sostenida a raíz de la convocatoria realizada por el Congreso Nacional para que se integre la comisión para la selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
 - 7.2 Presentación de la Excelentísima Señora Embajadora de Honduras en el Ecuador Licda. Mayra Falck, sobre la información del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) a celebrarse del 20 al 22 de octubre del presente año en Ecuador.
 - 7.3 Presentación de Informe de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 2864-280-2014 de fecha 9 de mayo de 2014, sobre los Estudios de Postgrado en Honduras, Situación Actual y Reformas.
 - 7.4 Presentación de Informe de Seguimiento sobre el Programa de Nivelación de 5to. Año, para los estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura.
 - 7.5 Presentación de Informe Ejecutivo de avances sobre la Gestión para el financiamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior de Honduras (SICYTES).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- 7.6 Presentación de informe sobre el Programa Preuniversitario de fortalecimiento a las Ciencias Básicas (Ciencias y Humanidades) dirigido a estudiantes de último año de todas las carreras de Educación Media de los sectores oficiales, semioficiales y privados para fortalecer sus competencias en las asignaturas básicas de formación y participar con éxito en las pruebas de ingreso de las Instituciones de Educación Superior.
- 7.7 Presentación de informe sobre la solicitud de enmienda al Acuerdo No.2789-276-2013 del Acta 276, a la reforma de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad Católica de Honduras, UNICAH.
Emisión de Acuerdo.
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 670-286-2015 (b)** y de la **OR-DES-No.698-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN).
Emisión de Acuerdo.
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 674-286-2015** y de la **OR-DES-No.699-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.680-286-2015** y de la **OR-DES-No.700-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.676-286-2015** y de la **OR-DES-No.701-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.682-286-2015** y de la **OR-DES-No.702-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.672-286-2015** y de la **OR-DES-No.703-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.678-286-2015** y de la **OR-DES-No.704-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

solicitud de aprobación de ampliación del funcionamiento de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **Emisión de Acuerdo.**

15. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera Derecho Constitucional en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, mediante Convenio entre la Universidad de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de enmienda al Acuerdo No.2788-276-2013, sobre el número de períodos Académicos de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Emisión de Acuerdo.**
17. Solicitud Ampliación de Oferta Académica de las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Psicología y Derecho, a desarrollar en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán.. **Emisión de Acuerdo.**
18. Entrega del Plan de Estudios del Postgrado en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
19. Varios
20. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 292 (ORDINARIA) DE SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 292 (ordinaria) de la sesión anterior, e informó que el acta fue enviada con anterioridad vía correo electrónico.

A continuación la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si tenían observaciones al acta, a lo que ninguno presentó observaciones, por lo que se procedió a aprobar por unanimidad el Acta.

Seguidamente la sometió a reconsideración el acta.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior cedió la palabra al Doctor Marlon Brevé Vice- Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), quién solicitó reconsideración al acta en el punto vigésimo tercero en la página 169 relacionado con el acuerdo No. 3075-292-2015 en el que dice: **“SEGUNDO: Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en el Art. No. 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado”**, la reconsideración se solicitó porque es un asunto meramente operativo y es competencia de la Dirección de Educación Superior y no del Consejo Técnico Consultivo y en dicho acuerdo quedó como si fuera competencia de ambos y es algo que puede ser resuelto por la Dirección de Educación Superior.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a reconsideración lo planteado por la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Centroamericana, (UNITEC), ya que la situación fue que se mandó al Consejo Técnico Consultivo y no procedía, sino que debía quedar a nivel interno de la Dirección de Educación Superior, esa fue la reconsideración solicitada.

Posteriormente consultó al pleno, si se aprueba la reconsideración al acta 292, la que fue aprobada por unanimidad. Por tanto el acta quedó en firme, quedando el acuerdo No. 3075-292-2015 de la siguiente manera:

“ACUERDO No. 3075-292-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, este Consejo conoció la solicitud de Cambio de Nombre de Asignaturas y Supresión de Requisitos de Asignaturas de los Planes de Estudios aprobados por el Consejo de Educación Superior, de las Carreras de Técnico Universitario en el Estadio Académico de Grado Asociado y de Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Cambio de Nombre de Asignaturas y Supresión de Requisitos de Asignaturas de los Planes de Estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior, de las Carreras de Técnico Universitario en el Estadio Académico de Grado Asociado y de Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada para que elaboren el informe respectivo. **NOTIFÍQUESE”**

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota recibida de parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, donde se excusó por asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior del 24 de julio, y en su representación asistirá la Magíster Iris Erazo.
- Se recibió Credencial del Magister David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” donde se excusó por no poder asistir a la Sesión del Consejo de Educación superior y acredita al Magíster Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles de la UPNFM, para que lo represente en la Sesión Ordinaria No.293 del Consejo de Educación Superior a realizarse el día viernes 24 de julio de 2015 a las 10:00 a.m. Además se excusó su asistencia y la del Vicerrector Académico por no poder asistir a la Sesión del Consejo por atender asuntos ineludibles que requieren de su presencia.
- Nota recibida de la Ing. Rina Enamorado, Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, donde acredita al Lic. Sergio Luis Reyes Saucedo, para que los represente ante la reunión del Consejo de Educación Superior del 24 de julio de 2015.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 3076-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: **R-001-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LIGIA JUDITH SALAZAR RIVERA**, de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I y II CICLO) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en virtud de dictamen No. 39876-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I y II CICLO)**, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, a **LIGIA JUDITH SALAZAR RIVERA**. **R-002-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DANIA DIADIRA ZELAYA RODRIGUEZ**, de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en virtud de dictamen No. 39877-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **DANIA DIADIRA ZELAYA RODRIGUEZ**. **R-003-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BRENDA LISSET BOCK REYES**, de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en virtud de dictamen No. 39878-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA**, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, a **BRENDA LISSET BOCK REYES**. **R-004-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ERWIN JOSÉ SANCHEZ MEZA**, de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial; en virtud de dictamen No. 39879-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **ERWIN JOSÉ SANCHEZ MEZA**. **R-005-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DORKA JOJANA ARGUETA HERNANDEZ**, de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I y II CICLOS)**, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; en virtud de dictamen No. 39880-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I y II CICLOS) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **DORKA JOJANA ARGUETA HERNANDEZ**. **RECONSIDERACIÓN:** La Dirección de Educación Superior pide la Consejo de Educación Superior Reconsiderar el Acuerdo No. 2519-260-2012 de fecha 28 de marzo de 2012 emitido por el Consejo, en el cual se denegó la solicitud de Reconocimiento de Título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, extendido por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al señor PASTOR UMANZOR, en base a que en ese tiempo no presentó el título de Maestría, requisito de cumplimiento obligatorio para el proceso de reconocimiento del Título. Considerando que el señor PASTOR UMANZOR, en esta fecha solicitó reconsideración a su caso, presentando la copia del título de MASTER EN EDUCACIÓN SOBRE POBLACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA incorporado, el cual fue extendido por la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez de Venezuela, POR TANTO: La Dirección de Educación Superior emite Dictamen favorable y solicita respetuosamente al Consejo de Educación Superior apruebe en definitiva el Reconocimiento del TÍTULO DOCTOR EN EDUCACIÓN, extendido por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALLAN EDUARDO VILLANUEVA GARCIA del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4944-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ALLAN EDUARDO VILLANUEVA GARCIA. **I-002-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA XIOMARA HERNANDEZ BARAHONA del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4945-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ANA XIOMARA HERNANDEZ BARAHONA. **I-003-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANGEL MAURICIO AMADOR MENDOZA del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4946-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ANGEL MAURICIO AMADOR MENDOZA. **I-004-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BESSY DESSENIA SAGASTUME ZUNIGA del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4947-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a BESSY DESSENIA SAGASTUME ZUNIGA. **I-005-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BESSY YOSELY FIGUEROA HERNANDEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4948-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a BESSY YOSELY FIGUEROA HERNANDEZ. **I-006-293-2015** Aprobar la incorporación como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

profesional solicitada por BLANCA MARGARITA MEJIA MOLINA del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4949-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a BLANCA MARGARITA MEJIA MOLINA. **I-007-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARMEN IDALIA MURCIA MARQUEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4950-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a CARMEN IDALIA MURCIA MARQUEZ. **I-008-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DENIS BENUEL NAJERA NUÑEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4951-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a DENIS BENUEL NAJERA NUÑEZ. **I-009-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ELISA JUDITH ZUNIGA del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4952-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ELISA JUDITH ZUNIGA. **I-010-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EMMA MAYELY CEDILLO VELÁSQUEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4953-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a EMMA MAYELY CEDILLO VELÁSQUEZ. **I-011-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERSON GEOVANNY TERCERO GALLARDO del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4954-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a GERSON GEOVANNY TERCERO GALLARDO. **I-012-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLORIA MARGARITA PEREZ SANCHEZ del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GASTROENTEROLOGIA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No. 4955-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GASTROENTEROLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD MÉDICA a GLORIA MARGARITA PEREZ SANCHEZ. **I-013-293-2015**

Aprobar la incorporación como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

profesional solicitada por HILCIA DARIELA RUIZ REYES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4956-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a HILCIA DARIELA RUIZ REYES. **I-014-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE ARGELIO MENDOZA RODRIGUEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4957-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a JOSE ARGELIO MENDOZA RODRIGUEZ. **I-015-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LESTER ENRIQUE FERNANDEZ MORAN del Título DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No. 4958-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a LESTER ENRIQUE FERNANDEZ MORAN. **I-016-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUISA IDALIA RODRIGUEZ LOPEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4959-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a LUISA IDALIA RODRIGUEZ LOPEZ. **I-017-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MANUEL OMAR PADILLA ROMERO del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4960-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a MANUEL OMAR PADILLA ROMERO. **I-018-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EDWIN EDGARDO VALLECILLO BETANCOURTH del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4961-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a EDWIN EDGARDO VALLECILLO BETANCOURTH. **I-019-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARLIN ERLINDA REDONDO MURILLO del Título de ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN COLOPROCTOLOGIA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4962-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN COLOPROCTOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD MÉDICA a MARLIN ERLINDA REDONDO MURILLO. **I-020-293-2015**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARTHA ELY OCHOA MORALES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4963-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a MARTHA ELY OCHOA MORALES. **I-021-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FABIEL JONATHAN FUNEZ VELASQUEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4964-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a FABIEL JONATHAN FUNEZ VELASQUEZ. **I-022-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NORMA GISELA PERRET FUNES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4965-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a NORMA GISELA PERRET FUNES. **I-023-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ONDINA VANESSA MEZA NUÑEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4966-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a ONDINA VANESSA MEZA NUÑEZ. **I-024-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR ADONIS FIGUEROA PACHECO del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4967-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a OSCAR ADONIS FIGUEROA PACHECO. **I-025-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR RENE SALINAS ANDRADE del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4968-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a OSCAR RENE SALINAS ANDRADE. **I-026-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RATLI BENDLES VASQUEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4969-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a RATLI BENDLES VASQUEZ. **I-027-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RENE ANTONIO CARVAJAL SALINAS del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. **4970-07-2015** de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a RENE ANTONIO CARVAJAL SALINAS. **I-028-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SANDRA ELIZABETH MEJIA NUÑEZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4971-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a SANDRA ELIZABETH MEJIA NUÑEZ. **I-029-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por STACY ELIZA ZUNIGA GRANT del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4972-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a STACY ELIZA ZUNIGA GRANT. **I-030-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SUARY JOHANA VEGA ESCOBAR del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4973-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a SUARY JOHANA VEGA ESCOBAR. **I-031-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VANESSA MARELY AVILA ESCOTO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4974-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a VANESSA MARELY AVILA ESCOTO. **I-032-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YALID GABRIEL MORENO ARMAS del Título DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4975-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a YALID GABRIEL MORENO ARMAS. **I-033-293-2015** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YANARYT PAOLA LOPEZ ACEITUNO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4976-07-2015 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA a YANARYT PAOLA LOPEZ ACEITUNO. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

ACUERDO No. 3077-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: **R-001-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY PATRICIA LEIVA ROSALES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23541-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY PATRICIA LEIVA ROSALES, R-002-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIA SARAHÍ MARTINEZ GREEN** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **23540-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIA SARAHÍ MARTINEZ GREEN, R-003-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNY JAVIER ALTAMIRANO AGUILAR** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23539-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY JAVIER ALTAMIRANO AGUILAR, R-004-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY VANESSA MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23538-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WENDY VANESSA MARTINEZ, R-005-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANK SOULEMAN COBER ESTRADA** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23537-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANK SOULEMAN COBER ESTRADA, R-006-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE BENJAMIN VIJIL MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23536-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSUE BENJAMIN VIJIL MARTINEZ, R-007-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO CARLOS DIAZ ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23533-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO CARLOS DIAZ ALVARADO, R-008-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY ZAMIRA LOPEZ ROMERO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23531-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY ZAMIRA LOPEZ ROMERO, R-009-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO DAVID BANEGAS ALVARADO** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23530-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO DAVID BANEGAS ALVARADO, R-010-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ANDRES ALONZO ARAMBU** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23529-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANDRES ALONZO ARAMBU, R-011-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIBEL BARAHONA ZERON** de **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23528-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIBEL BARAHONA ZERON, R-012-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENNIS ALEXIS AGUILAR ACOSTA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23524-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS ALEXIS AGUILAR ACOSTA, R-013-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY CRISTELA ALVERTO GALEAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23523-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CRISTELA ALVERTO GALEAS, R-014-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA JOSEFINA ZAVALA ALBERTO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

dictamen No. **23522-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JOSEFINA ZAVALA ALBERTO, R-015-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANY ORLANDO CASTRO GODOY** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23521-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANY ORLANDO CASTRO GODOY, R-016-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELIN SUYAPA CASTELLANOS ORDOÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23520-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN SUYAPA CASTELLANOS ORDOÑEZ, R-017-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER RAFAEL RODRIGUEZ FUNEZ** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23519-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER RAFAEL RODRIGUEZ FUNEZ, R-018-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AGUEDA LILIBETH LOPEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23518-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AGUEDA LILIBETH LOPEZ SANCHEZ, R-019-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL ANTONIO VELASQUEZ CANACA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23517-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MANUEL ANTONIO VELASQUEZ CANACA, R-020-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YIMI ROBERTO CANIZALES RAMOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23516-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YIMI ROBERTO CANIZALES RAMOS, R-021-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO ANTONIO ESCOTO GODOY** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23515-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO ANTONIO ESCOTO GODOY, R-022-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANTONIO ZEPEDA VASQUEZ** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**23514-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO ZEPEDA VASQUEZ, R-023-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOJANA PATRICIA OSEGUERA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23513-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOJANA PATRICIA OSEGUERA GONZALEZ, R-024-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUFINO DE JESUS NAJERA REYES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23510-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUFINO DE JESUS NAJERA REYES, R-025-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEXANDER MANUEL VALLADARES REYES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23509-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDER MANUEL VALLADARES REYES, R-026-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY LAURA BONILLA ZAVALA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23508-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY LAURA BONILLA ZAVALA, R-027-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE RENE BUSTILLO AGURCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23507-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RENE BUSTILLO AGURCIA, R-028-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID YAMILETH GUTIERREZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23506-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID YAMILETH GUTIERREZ MARTINEZ, R-029-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES VILLANUEVA CASTRO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23503-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES VILLANUEVA CASTRO, R-030-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLA FRANCISCA ALCERRO LAZO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23502-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

LICENCIATURA a CARLA FRANCISCA ALCERRO LAZO, R-031-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA MILEIDA CRUZ AGUILERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23501-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA MILEIDA CRUZ AGUILERA, R-032-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISSAMAR SARAHÍ CALDERON PEREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23500-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISSAMAR SARAHÍ CALDERON PEREZ, R-033-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL GOMEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23499-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL GOMEZ HERNANDEZ, R-034-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23498-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ELIZABETH RODRIGUEZ ESCOBAR, R-035-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER JAVIER LAINEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23497-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER JAVIER LAINEZ RIVERA, R-036-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LIZETH HENRIQUEZ GONZALES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23496-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LIZETH HENRIQUEZ GONZALES, R-037-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN CAROLINA DIAZ CANALES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23495-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN CAROLINA DIAZ CANALES, R-038-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILKA GRACIELA RAMOS RIVERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23494-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILKA GRACIELA RAMOS RIVERA, R-039-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

GERARDO RODRIGUEZ TOME de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23493-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER GERARDO RODRIGUEZ TOME, R-040-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALYN YOSMELY AVILA DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23492-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALYN YOSMELY AVILA DIAZ, R-041-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BERNARDINO MARTINEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23491-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERNARDINO MARTINEZ HERNANDEZ, R-042-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS NOEMI JEREZANO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23490-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS NOEMI JEREZANO RODRIGUEZ, R-043-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOUGLAS ALBERTO RAUDALES CENTENO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23489-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS ALBERTO RAUDALES CENTENO, R-044-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA MARIELA SALVADOR ESCOBAR** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23488-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA MARIELA SALVADOR ESCOBAR, R-045-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN GEORGINA TORREZ CONTRERAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23487-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN GEORGINA TORREZ CONTRERAS, R-046-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIANA DEL CARMEN CABALLERO MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23486-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA DEL CARMEN CABALLERO MARTINEZ, R-047-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIZZETTE GUADALUPE SAGASTUME CABALLERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23485-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZZETTE GUADALUPE SAGASTUME CABALLERO, R-048-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ERCELY MIRANDA GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23484-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ERCELY MIRANDA GARCIA, R-049-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON RENE PEÑA ALFARO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23483-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON RENE PEÑA ALFARO, R-050-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YOLANDA BARAHONA HERRERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23482-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA YOLANDA BARAHONA HERRERA, R-051-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA ARACELI MADRID MIRANDA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23481-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA ARACELI MADRID MIRANDA, R-052-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA JACKELINE PERDOMO MADRID** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23480-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA JACKELINE PERDOMO MADRID, R-053-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY YARELY FLORES FUENTES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23479-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY YARELY FLORES FUENTES, R-054-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA LETICIA UCLES VARELA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23478-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA LETICIA UCLES VARELA, R-055-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS MONROY PINEDA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23477-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS MONROY PINEDA, R-056-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA ELIZABETH PORTILLO FIGUEROA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23476-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA ELIZABETH PORTILLO FIGUEROA, R-057-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA ELIZABETH GUERRERO CRUZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23475-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA ELIZABETH GUERRERO CRUZ, R-058-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY YADIRA REYES SERRANO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23474-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCY YADIRA REYES SERRANO, R-059-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREGORIO JAVIER ZELAYA SOLORZANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23473-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREGORIO JAVIER ZELAYA SOLORZANO, R-060-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANAELY GAITAN RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23472-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANAELY GAITAN RIVERA, R-061-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ORLANDO SANTOS LARRAMA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23471-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ORLANDO SANTOS LARRAMA, R-062-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RODERICK FRANK TEDMAN LEZCANO** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23470-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RODERICK FRANK TEDMAN LEZCANO, R-063-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADOLFO JOSE MARTIN MONTIEL GONZALEZ** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23469-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ADOLFO JOSE MARTIN MONTIEL GONZALEZ, R-064-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMO PATRICIO SUAREZ MAZZINY** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23468-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUILLERMO PATRICIO SUAREZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MAZZINY, R-065-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMO PATRICIO SUAREZ MAZZINY** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23467-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GUILLERMO PATRICIO SUAREZ MAZZINY, R-066-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23466-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ FLORES, R-067-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ETHEL XIOMARA STEER PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23465-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ETHEL XIOMARA STEER PEREZ, R-068-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTA ELENA DURAN MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23464-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTA ELENA DURAN MARTINEZ, R-069-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA YESENIA GUERRA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23463-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA YESENIA GUERRA MARTINEZ, R-070-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIDIAN ARELI MELENDEZ RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23462-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIDIAN ARELI MELENDEZ RIVERA, R-071-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXI JAVIER MELENDEZ MADRID** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23461-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXI JAVIER MELENDEZ MADRID, R-072-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSSY LESNY LANZA ANDINO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23460-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSSY LESNY LANZA ANDINO, R-073-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presentada por **SOCORRO DE JESUS PORTILLO FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23459-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOCORRO DE JESUS PORTILLO FLORES, R-074-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH ARGENTINA MENDEZ SANTOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23458-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ARGENTINA MENDEZ SANTOS, R-075-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REGINA MARTINEZ LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23457-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REGINA MARTINEZ LOPEZ, R-076-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA VIRGINIA ORTIZ OSORTO** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23456-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA VIRGINIA ORTIZ OSORTO, R-077-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELKI RENE ALONZO MEDINA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23455-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELKI RENE ALONZO MEDINA, R-078-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDLIN SEBASTIAN TEJADA MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23454-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDLIN SEBASTIAN TEJADA MEJIA, R-079-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PILAR ALEXANDER LINARES MADRID** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23453-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PILAR ALEXANDER LINARES MADRID, R-080-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSALINA ENAMORADO PAZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23452-07-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSALINA ENAMORADO PAZ, R-081-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN VIOLET ESCOTO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23451-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN VIOLET ESCOTO MARTINEZ, R-082-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARY ELIZABETH LOPEZ CABALLERO** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23450-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARY ELIZABETH LOPEZ CABALLERO, R-083-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE PALMA CASTRO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23449-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE PALMA CASTRO, R-084-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA VIRSAHI VARGAS AGUILERA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23448-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA VIRSAHI VARGAS AGUILERA, R-085-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YOLANDA ORELLANA ROMERO** de **INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23447-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA YOLANDA ORELLANA ROMERO, R-086-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIA MARISELA RAPALO RIVERA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23446-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SERGIA MARISELA RAPALO RIVERA, R-087-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA DEL CARMEN SANTIAGO CRUZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.23445-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ROSA DEL CARMEN SANTIAGO CRUZ, R-088-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES CAROLINA PINEDA AGUILAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23444-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES CAROLINA PINEDA AGUILAR, R-089-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREYSI MELISSA RODRIGUEZ TORRES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23443-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GREYSI MELISSA RODRIGUEZ TORRES, R-090-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BETTY MARISOL AGUILAR ORDONEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **23442-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **BETTY MARISOL AGUILAR ORDONEZ, R-091-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VERONICA ELIZETH PADILLA BONILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23441-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VERONICA ELIZETH PADILLA BONILLA, R-092-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CONSUELO PAOLA HERRERA SANTOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23440-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONSUELO PAOLA HERRERA SANTOS, R-093-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA LIDIA SERRANO LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23439-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA LIDIA SERRANO LOPEZ, R-094-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN HAYLIN AMAYA FLORES** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23438-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN HAYLIN AMAYA FLORES, R-095-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BERLIN GRISEL FLORES CASTILLO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23437-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERLIN GRISEL FLORES CASTILLO, R-096-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

por **DANNY BORJAS IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23436-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY BORJAS IZAGUIRRE, R-097-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA INGRID OSORIO TORREZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23435-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA INGRID OSORIO TORREZ, R-098-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ORLANDO URRUTIA MENDOZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23434-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ORLANDO URRUTIA MENDOZA, R-099-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAQUEL IVETH IRIAS CARIAS** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23432-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAQUEL IVETH IRIAS CARIAS, R-100-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ANDRES RIVERA RIVERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23431-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANDRES RIVERA RIVERA, R-101-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRECIA CAROLINA MEJIA ORTIZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23430-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECIA CAROLINA MEJIA ORTIZ, R-102-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIGIA CORINA CORRALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23429-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIGIA CORINA CORRALES, R-103-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELSY ROSMERI PACHECO LANZA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23428-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELSY ROSMERI PACHECO LANZA, R-104-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY PAOLA MENDOZA GUEBARA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

virtud de dictamen No. **23427-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY PAOLA MENDOZA GUEBARA, R-105-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANETH ONEYDA OSORIO CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23426-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANETH ONEYDA OSORIO CRUZ, R-106-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **23425-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLGA ALEJANDRA SOSA BARAHONA, R-107-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GYSELA KRISTEL HERRERA ESPINOZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23424-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GYSELA KRISTEL HERRERA ESPINOZA, R-108-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLMAN ROBERTO SABILLON MENDEZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23423-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLMAN ROBERTO SABILLON MENDEZ, R-109-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY JACKELINE RIVERA MARTINEZ** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23422-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JACKELINE RIVERA MARTINEZ, R-110-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA VANESSA DELCID DUBON** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **23421-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA VANESSA DELCID DUBON, R-111-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY YESSANIA DUBON JUAREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23420-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY YESSANIA DUBON JUAREZ, R-112-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRUZ LORENA FUNEZ BENITEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23419-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRUZ LORENA FUNEZ BENITEZ, R-113-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA YAMILETH BARDALES MEJIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23418-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA YAMILETH BARDALES MEJIA, R-114-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MELISSA ALVARADO VALDERRAMOS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23417-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MELISSA ALVARADO VALDERRAMOS, R-115-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL ENOCH LICONA PAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23416-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ENOCH LICONA PAZ, R-116-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLINDA GABRIELA CARRANZA ANDINO** de **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23415-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLINDA GABRIELA CARRANZA ANDINO, R-117-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIA MARIA PAVON OCHOA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23414-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIA MARIA PAVON OCHOA, R-118-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MARIELA ZAMBRANO FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23413-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARIELA ZAMBRANO FLORES, R-119-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN MELISSA OLIVA CANALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23412-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN MELISSA OLIVA CANALES, R-120-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITZA ILEANA ORDOÑEZ DOMINGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23411-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RITZA ILEANA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, R-121-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TITO SAMUEL BARAHONA CONTRERAS** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23410-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TITO SAMUEL BARAHONA CONTRERAS, R-122-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIULIANA MARIA BONILLA GUARNIERI** de **MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23409-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GIULIANA MARIA BONILLA GUARNIERI, R-123-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVA JACQUELINE CASTRO MOLINA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23408-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA JACQUELINE CASTRO MOLINA, R-124-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA CECILIA CHINCHILLA CASTILLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23407-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA CECILIA CHINCHILLA CASTILLO, R-125-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS MIGUEL ESPINAL FIGUEROA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23406-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MIGUEL ESPINAL FIGUEROA, R-126-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23405-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, R-127-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELI ZUNIGA CHAVEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**23404-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELI ZUNIGA CHAVEZ, R-128-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLIVIA FAVIOLA ORTEGA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**23403-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLIVIA FAVIOLA ORTEGA HERNANDEZ, R-129-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY JEOVANY MATAMOROS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23402-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY JEOVANY MATAMOROS, R-130-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES EDUARDO MEDINA PALMA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23401-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES EDUARDO MEDINA PALMA, R-131-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTOBAL MENDEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23400-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTOBAL MENDEZ HERNANDEZ, R-132-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY ELIZABETH LI LUNA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23399-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY ELIZABETH LI LUNA, R-133-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELIN GABRIELA MARTINEZ MARTINEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23397-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELIN GABRIELA MARTINEZ MARTINEZ, R-134-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENIFER VICTORIA SUAZO VELASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23396-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENIFER VICTORIA SUAZO VELASQUEZ, R-135-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA WALESKA MELENDEZ VENTURA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23395-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA WALESKA MELENDEZ VENTURA, R-136-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA MARIA MARTINEZ MORENO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23394-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA MARIA MARTINEZ MORENO, R-137-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMMA SUYAPA MENDOZA SARMIENTO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23393-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMMA SUYAPA MENDOZA SARMIENTO , R-138-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON ROGERS DIAZ SARMIENTO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23392-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMON ROGERS DIAZ SARMIENTO , R-139-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CECILIA MC FIELD RIVERS de PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23391-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CECILIA MC FIELD RIVERS, R-140-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA CAROLINA GOMEZ de LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.23390-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA CAROLINA GOMEZ, R-141-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH VANESSA LOPEZ MACHADO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23389-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RUTH VANESSA LOPEZ MACHADO, R-142-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLVIN OMAR SORTO HERNANDEZ de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23388-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN OMAR SORTO HERNANDEZ, R-143-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR EDGARDO PORTILLO CUBAS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23387-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR EDGARDO PORTILLO CUBAS, R-144-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME ENRIQUE CASTELLANOS PRIETO de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23386-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIME ENRIQUE CASTELLANOS PRIETO, R-145-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL ISAAC FORTIN CANTARERO de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23385-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOEL ISAAC FORTIN CANTARERO, R-146-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELY CAROLA GARCIA HERRERA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23384-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELY CAROLA GARCIA HERRERA, R-147-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD ADOLFO CERRATO PACHECO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23383-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD ADOLFO CERRATO PACHECO, R-148-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA YANETH VASQUEZ LOPEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23382-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA YANETH VASQUEZ LOPEZ, R-149-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA MELISA QUIROZ PAZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23381-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA MELISA QUIROZ PAZ, R-150-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDGARDO CRUZ MALDONADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23380-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDGARDO CRUZ MALDONADO, R-151-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN MARLEN OSORIO GALLO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23379-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN MARLEN OSORIO GALLO, R-152-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA ESTHER ALVARADO FLORES de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23378-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESIA ESTHER ALVARADO FLORES, R-153-293-2015** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIA BELINDA JEFFS VILLATORO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23377-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIA BELINDA JEFFS VILLATORO, R-154-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS LIZETH JACO ORTIZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23376-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS LIZETH JACO ORTIZ, R-155-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA BANESSA PAGUADA VELIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23375-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA BANESSA PAGUADA VELIZ, R-156-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA RITA ESPERANZA DIAZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23374-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA RITA ESPERANZA DIAZ MARTINEZ, R-157-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES NOHELIA ORTIZ LAINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23373-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN FISICA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES NOHELIA ORTIZ LAINEZ, R-158-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONCIO ARTURO ALFARO VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23372-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONCIO ARTURO ALFARO VASQUEZ, R-159-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARTURO LARA MARQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23371-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARTURO LARA MARQUEZ, R-160-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESLIN SARAY SALGUERO POSADAS** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23370-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLIN SARAY SALGUERO POSADAS, R-161-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA FABIOLA CABALLERO PONCE** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23369-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA FABIOLA CABALLERO PONCE** , **R-162-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS OSIRIS CHAVARRIA DIAZ** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23368-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SANTOS OSIRIS CHAVARRIA DIAZ**, **R-163-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MADELEINE JISELL ARDON HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23367-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MADELEINE JISELL ARDON HERNANDEZ**, **R-164-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE MARTINEZ AVILA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23366-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RENE MARTINEZ AVILA**, **R-165-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA MARINA RODRIGUEZ DERAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23365-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **OLGA MARINA RODRIGUEZ DERAS**, **R-166-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOHEMY RAMIREZ FERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23364-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NOHEMY RAMIREZ FERNANDEZ**, **R-167-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENNY PATRICIA HENRIQUEZ ARITA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23363-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YENNY PATRICIA HENRIQUEZ ARITA**, **R-168-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA LOPEZ TORO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23361-07-15**, de la Secretaría del Nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA LOPEZ TORO, R-169-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YULIAN LETICIA VELASQUEZ APLICANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23360-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YULIAN LETICIA VELASQUEZ APLICANO, R-170-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOLANDA YANIRA COLOCHO DE LA CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23359-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANDA YANIRA COLOCHO DE LA CRUZ, R-171-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR EDGARDO BONILLA MENDEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23358-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR EDGARDO BONILLA MENDEZ, R-172-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABIGAIL ZUNIGA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23357-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABIGAIL ZUNIGA HERNANDEZ, R-173-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER JAVIER CASTILLO AMADOR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23356-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER JAVIER CASTILLO AMADOR, R-174-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIAS ALDUBY COBOS GUTIERREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23355-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS ALDUBY COBOS GUTIERREZ, R-175-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZUNI YANETH HERNANDEZ PONCE** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23354-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZUNI YANETH HERNANDEZ PONCE, R-176-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN MARLENY SOTO MENDOZA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23353-07-15**, de la Secretaría del Nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN MARLENY SOTO MENDOZA, R-177-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA MELISA GALEAS** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23352-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA MELISA GALEAS, R-178-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALBERTO ZUNIGA ZALDIVAR** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23351-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO ZUNIGA ZALDIVAR, R-179-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ARIEL FLORES SALGADO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23350-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ARIEL FLORES SALGADO, R-180-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ PAZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23349-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ PAZ, R-181-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID GUEVARA BUESO** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23348-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID GUEVARA BUESO, R-182-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA DINORA PERALTA BUSTILLO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23347-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RITA DINORA PERALTA BUSTILLO, R-183-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RODOLFO ARMANDO DIAZ TILGUANT** de **MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23346-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RODOLFO ARMANDO DIAZ TILGUANT, R-184-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MARGARITA GARCIA ALVARENGA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23345-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARGARITA GARCIA ALVARENGA, R-185-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA VANESSA CAYETANO ARZU** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23344-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIA VANESSA CAYETANO ARZU, R-186-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAIRON LIZANKY VASQUEZ VELASQUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23343-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAIRON LIZANKY VASQUEZ VELASQUEZ, R-187-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLEM PATRICIA IZAGUIRRE TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23342-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLEM PATRICIA IZAGUIRRE TORRES, R-188-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE LARIOS SANABRIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23340-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE LARIOS SANABRIA, R-189-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDI ARELY RIVAS DELGADO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23339-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SINDI ARELY RIVAS DELGADO, R-190-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAM LIZETH MILLA AMAYA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23338-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAM LIZETH MILLA AMAYA, R-191-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MELBIN LOPEZ MARQUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23337-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MELBIN LOPEZ MARQUEZ, R-192-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MERCEDES COLINDRES ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23336-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MERCEDES COLINDRES ROMERO, R-193-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE YOSSELIT GREEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

CANALES de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23335-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE YOSSELIT GREEN CANALES, R-194-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTINA MONCADAS ADELA de LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23334-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTINA MONCADAS ADELA, R-195-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE AZUCENA DIAZ AREVALO de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23333-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE AZUCENA DIAZ AREVALO, R-196-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY SHARAI MATIAS GARCIA de LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23332-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY SHARAI MATIAS GARCIA, R-197-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABRAHAM LOPEZ MEJIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23331-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABRAHAM LOPEZ MEJIA, R-198-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA ISOLINA THOMAS ZAPATA de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23330-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JULISSA ISOLINA THOMAS ZAPATA, R-199-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIO BENITO NUÑEZ DIAZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23329-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARIO BENITO NUÑEZ DIAZ, R-200-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MABEL ARLECIA ZELAYA NAJERA de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23328-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MABEL ARLECIA ZELAYA NAJERA, R-201-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETIL MARTHEL COREA LOPEZ de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23327-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETIL MARTHEL COREA LOPEZ, R-202-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VESY WALESKA MUNGUIA SALABARRIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23326-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VESY WALESKA MUNGUIA SALABARRIA, R-203-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRICEL CELINA RIVAS DELGADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23325-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GRICEL CELINA RIVAS DELGADO, R-204-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REINA ARELY PERDOMO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23324-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA ARELY PERDOMO MEJIA, R-205-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID RODRIGUEZ ORTEGA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23323-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE DAVID RODRIGUEZ ORTEGA, R-206-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PARIS EDUARDO DUBON ACOSTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23322-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PARIS EDUARDO DUBON ACOSTA, R-207-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA SONIA RIVERA MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23321-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA SONIA RIVERA MEJIA, R-208-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE CLARISSA CALONA DERAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23320-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE CLARISSA CALONA DERAS, R-209-293-2015**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MARICELA MANCIA LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23319-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MARICELA MANCIA LOPEZ, R-210-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ELIZABETH CRUZ CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23318-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA ELIZABETH CRUZ CRUZ, R-211-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PILAR MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23317-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PILAR MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, R-212-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ALICIA MORENO CORTES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23316-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ALICIA MORENO CORTES, R-213-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIANA ELOISA VASQUEZ ESCOBAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23315-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIANA ELOISA VASQUEZ ESCOBAR, R-214-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESSY FATIMA SANCHEZ REDONDO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23314-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESSY FATIMA SANCHEZ REDONDO, R-215-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISANDRO BOANERGES LAGOS ZUNIGA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23313-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LISANDRO BOANERGES LAGOS ZUNIGA, R-216-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY ODILY IRAHETA GALEAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23312-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY ODILY IRAHETA GALEAS, R-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

217-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA ESPERANZA HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23311-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA ESPERANZA HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-218-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASMIN XIOMARA LANZA ANDINO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23310-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASMIN XIOMARA LANZA ANDINO, R-219-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA MARCELA NAJERA OCHOA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23309-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA MARCELA NAJERA OCHOA, R-220-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA NOHEMY LOPEZ VALLADARES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23308-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA NOHEMY LOPEZ VALLADARES, R-221-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOLD XAVIER ARIAS LARA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23307-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARNOLD XAVIER ARIAS LARA, R-222-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN LILIBETH LOPEZ CANTORAL** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23306-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN LILIBETH LOPEZ CANTORAL, R-223-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ARACELY LOPEZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23305-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA ARACELY LOPEZ LOPEZ, R-224-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA CAROLINA MARTINEZ NIETO** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23304-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA CAROLINA MARTINEZ NIETO, R-225-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA MARIA AGUILAR MONTES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23303-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA MARIA AGUILAR MONTES, R-226-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA YAMILETH MURILLO LARA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23302-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NIDIA YAMILETH MURILLO LARA, R-227-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY XIOMORA MENDOZA VILLANUEVA** de **PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23301-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY XIOMORA MENDOZA VILLANUEVA, R-228-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA GABRIELA PINEDA MEJIA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23300-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA GABRIELA PINEDA MEJIA, R-229-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN JACQUELINE CASTELLANOS SANCHEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23299-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVELYN JACQUELINE CASTELLANOS SANCHEZ, R-230-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIO SANDOVAL DUARTE** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23298-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIO SANDOVAL DUARTE, R-231-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA LICETH MIRANDA MORALES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23297-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA LICETH MIRANDA MORALES, R-232-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX FRANCISCO OBANDO RAMOS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.23296-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX FRANCISCO OBANDO RAMOS, R-233-293-2015** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCY MERICIA ARGUETA AVILA** de **PROFESORA EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23295-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY MERICIA ARGUETA AVILA**, **R-234-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO URIATE VILLEDA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23294-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO URIATE VILLEDA**, **R-235-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA ZELDA DIAZ MC LAUGHLIN** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23293-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INDIRA ZELDA DIAZ MC LAUGHLIN**, **R-236-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABIOLA JANETH CASTRO OSEGUEDA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23292-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FABIOLA JANETH CASTRO OSEGUEDA**, **R-237-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA DEL CARMEN ROMERO AGUILAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23291-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **ALICIA DEL CARMEN ROMERO AGUILAR** , **R-238-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA PAOLA AYALA AVELAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **23290-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA PAOLA AYALA AVELAR**, **R-239-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ BERRIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23289-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ BERRIOS**, **R-240-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJORIE LINNETTE CONTRERAS ESTRADA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23288-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARJORIE LINNETTE CONTRERAS ESTRADA, R-241-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSSELIN ELIZABETH QUINTANILLA LOPEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23287-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSSELIN ELIZABETH QUINTANILLA LOPEZ, R-242-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCA ZENAIDA OCHOA LUQUE** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23286-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCA ZENAIDA OCHOA LUQUE, R-243-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ANTONIO SOTO HERNANDEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23285-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO SOTO HERNANDEZ, R-244-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLETTE ANDREA CHANTELE ZAAZ CERRATO** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23284-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLETTE ANDREA CHANTELE ZAAZ CERRATO, R-245-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ANTONIO GUTIERREZ MEDINA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23283-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO GUTIERREZ MEDINA, R-246-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA GABRIELA COELLO NUÑEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23282-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA GABRIELA COELLO NUÑEZ, R-247-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAIRA LIZETH VARELA CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23281-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA LIZETH VARELA CASTRO, R-248-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA ONDINA OSEGUERA BENITEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23280-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA ONDINA OSEGUERA BENITEZ, R-249-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA SUYAPA ROSALES ROMERO** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23279-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA SUYAPA ROSALES ROMERO, R-250-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA ELENA ZUNIGA GARAY** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23278-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA ELENA ZUNIGA GARAY, R-251-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEINNY THATIANA GOMEZ CHINCHILLA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23277-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEINNY THATIANA GOMEZ CHINCHILLA, R-252-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABRICIO EDUARDO MATUTE LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23276-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABRICIO EDUARDO MATUTE LOPEZ, R-253-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA YADIRA MAIRENA CHAVEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23275-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA YADIRA MAIRENA CHAVEZ, R-254-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA MEJIA VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23274-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA MEJIA VELASQUEZ, R-255-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA VALERIA GAMEZ MC CARTHY** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23273-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VALERIA GAMEZ MC CARTHY, R-256-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MARIA LAITANO JIMENEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23272-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARIA LAITANO JIMENEZ, R-257-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTHELA NOHEMY RODRIGUEZ AMADOR** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23271-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTHELA NOHEMY RODRIGUEZ AMADOR, R-258-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE OLIVIA GITY RETREAGE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23270-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE OLIVIA GITY RETREAGE, R-259-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA YAMILETH LOPEZ PORTILLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23269-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA YAMILETH LOPEZ PORTILLO, R-260-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA LETICIA CUELLAR OCHOA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23268-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA LETICIA CUELLAR OCHOA, R-261-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MAGDALENA MELENDEZ MONCADA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23267-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MAGDALENA MELENDEZ MONCADA, R-262-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL LEONARDO LOPEZ MEJIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23266-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL LEONARDO LOPEZ MEJIA, R-263-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMANTHA BETSHEBA CAINES MIRALDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23265-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMANTHA BETSHEBA CAINES MIRALDA, R-264-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABRAHAM HANDAL VARELA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23264-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABRAHAM HANDAL VARELA, R-265-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHEENA MAE MC NAB JONES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23263-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHEENA MAE MC NAB JONES, R-266-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEIVIS YOJANY RAMIEREZ MIRANDA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23262-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEIVIS YOJANY RAMIEREZ MIRANDA, R-267-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDA ERNESTINA BANEGAS MONTOYA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23261-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDA ERNESTINA BANEGAS MONTOYA, R-268-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSMERY OSORIO BERTOTTY** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23260-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSMERY OSORIO BERTOTTY, R-269-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN JOSUE GUILLEN FLORES** de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **23259-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN JOSUE GUILLEN FLORES, R-270-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA FUNES AGUILAR** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23258-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA FUNES AGUILAR, R-271-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE MARTINEZ RUBIO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23257-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE MARTINEZ RUBIO, R-272-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSA DENISSE CASTELLANOS DOMINGUEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23256-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELSA DENISSE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

CASTELLANOS DOMINGUEZ, R-273-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA LORENA FLORES LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23255-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA LORENA FLORES LOPEZ, R-274-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS CARLOS SIERRA ZELAYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23254-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS CARLOS SIERRA ZELAYA, R-275-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MABEL MILLA MEJIA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23253-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIANA MABEL MILLA MEJIA, R-276-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON ALEXANDER VASQUEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23252-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ALEXANDER VASQUEZ RODRIGUEZ, R-277-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR GEOVANNY ALEMAN HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23251-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **OSCAR GEOVANNY ALEMAN HERRERA, R-278-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCY YESENIA ORTEGA FUENTES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23250-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUCY YESENIA ORTEGA FUENTES, R-279-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MA SILVA DOMINGUEZ DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23249-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MA SILVA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, R-280-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANY EVELIN VEGA QUINTANILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23248-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIANY EVELIN VEGA QUINTANILLA, R-281-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALISSA SARAHI CASTRO FAJARDO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23247-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALISSA SARAHI CASTRO FAJARDO, R-282-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES MELISA RODRIGUEZ AGUIRRE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23246-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LOURDES MELISA RODRIGUEZ AGUIRRE, R-283-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MARIA ORELLANA ESCOBAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23245-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DORIS MARIA ORELLANA ESCOBAR, R-284-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEIMY SAMIRA SOLIZ ORELLANA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23244-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YEIMY SAMIRA SOLIZ ORELLANA, R-285-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY GRISELY ESPAÑA MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23243-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RICCY GRISELY ESPAÑA MARTINEZ, R-286-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ALEXIS CASTRO DEL CID** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23242-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DANIEL ALEXIS CASTRO DEL CID, R-287-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA IDALIA MARTINEZ CHAVEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23241-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **NORMA IDALIA MARTINEZ CHAVEZ, R-288-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOBLIDA YADIRA RODRIGUEZ PADILLA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23240-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOBLIDA YADIRA RODRIGUEZ PADILLA** , **R-289-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ALEJANDRA GOMEZ QUINTANA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23239-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALEJANDRA GOMEZ QUINTANA**, **R-290-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICIA GABRIELA MEDINA CRUZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23238-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA GABRIELA MEDINA CRUZ**, **R-291-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIS OMAR RIVERA CONTRERAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23237-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS OMAR RIVERA CONTRERAS**, **R-292-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIZETH ALELI CASTRO ORELLANA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23236-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIZETH ALELI CASTRO ORELLANA**, **R-293-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALESKA SOLANYI DUARTE REYES** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23235-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALESKA SOLANYI DUARTE REYES**, **R-294-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ABRAHAN RAMOS EUCEDA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23234-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ABRAHAN RAMOS EUCEDA**, **R-295-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA ARITA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23233-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ESPERANZA CASTAÑEDA ARITA**, **R-296-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIAS RODRIGUEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MEJIA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23232-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS RODRIGUEZ MEJIA, R-297-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS MIGUEL BONILLA JIMENEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23231-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MIGUEL BONILLA JIMENEZ, R-298-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO JOAQUIN MOLINA MONCADA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23230-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO JOAQUIN MOLINA MONCADA, R-299-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVYN ALEXIS RAMIREZ ESPINAL de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23228-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVYN ALEXIS RAMIREZ ESPINAL, R-300-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA RIVERA MARADIAGA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23227-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA MARIA RIVERA MARADIAGA, R-301-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREW DANIEL VALLADARES REYES de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23225-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREW DANIEL VALLADARES REYES, R-302-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ANTONIO LAGOS BANEGAS de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23224-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANTONIO LAGOS BANEGAS, R-303-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHUN EXZEQUIEL MARQUEZ DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23223-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHUN EXZEQUIEL MARQUEZ DIAZ, R-304-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYELY YAMALATH ALVAREZ BARAHONA de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23221-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAYELY YAMALATH ALVAREZ BARAHONA, R-305-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAXIMILIANO VINDEL ESPINOZA de INGENIERO FINANCIERO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**23220-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO FINANCIERO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAXIMILIANO VINDEL ESPINOZA, R-306-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LOURDES OCHOA GONZALEZ de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23219-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LOURDES OCHOA GONZALEZ, R-307-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN ROCIO MONTOYA MARTINEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23218-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ROCIO MONTOYA MARTINEZ, R-308-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ALEIDA OSORIO TORREZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23217-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALEIDA OSORIO TORREZ, R-309-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA VICTORIA ARAUZ BERNARDEZ de PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23216-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VICTORIA ARAUZ BERNARDEZ, R-310-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRIGGITH MARILU ALLEN MOLINA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23215-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRIGGITH MARILU ALLEN MOLINA, R-311-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA LETICIA CARRASCO PADILLA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23214-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA LETICIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

CARRASCO PADILLA, R-312-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELIDA MELGAR GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23213-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELIDA MELGAR GARCIA, R-313-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBY ELISA SALINAS NAVAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23212-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBY ELISA SALINAS NAVAS, R-314-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA EDITH ARIAS REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23211-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EDITH ARIAS REYES, R-315-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA LORENA BARRAZA AREVALO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23210-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA LORENA BARRAZA AREVALO, R-316-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA MILENA ARITA RAMIREZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23209-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA MILENA ARITA RAMIREZ, R-317-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS MARGARITA MONTECINO PINEDA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23208-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAMARIS MARGARITA MONTECINO PINEDA, R-318-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ALEJANDRO KATTAN ZEPEDA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23207-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ALEJANDRO KATTAN ZEPEDA, R-319-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA FRANCISCA VASQUEZ VARELA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23206-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

DE LICENCIATURA a **NORMA FRANCISCA VASQUEZ VARELA, R-320-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNY JAVIER HERNANDEZ BENAVIDES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23205-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY JAVIER HERNANDEZ BENAVIDES, R-321-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN ESTER DOMINGUEZ GARCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23204-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ESTER DOMINGUEZ GARCIA, R-322-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23203-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ISABEL NAVAS COREA, R-323-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOE CRISTIAN OSORTO MENDOZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23202-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOE CRISTIAN OSORTO MENDOZA, R-324-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES GAMALIEL GOMEZ DOMINGUEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23201-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES GAMALIEL GOMEZ DOMINGUEZ, R-325-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AZARIAH LUCILA ORDOÑEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23200-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AZARIAH LUCILA ORDOÑEZ MARTINEZ, R-326-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA PATRICIA MEZA REYES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23199-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA PATRICIA MEZA REYES, R-327-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL EDUARDO VARGAS MARADIAGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23198-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

VARGAS MARADIAGA, R-328-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO HERNANDEZ PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23197-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALEJANDRO HERNANDEZ PINEDA, R-329-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA MARGARITA ORTIZ ROMERO** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **23196-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROSA MARGARITA ORTIZ ROMERO, R-330-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY BEATRIZ VILLEDA ALONZO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23195-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **STEPHANY BEATRIZ VILLEDA ALONZO, R-331-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISSELA VANESSA TREJO COTO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23194-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GISSELA VANESSA TREJO COTO, R-332-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEJANDRO CASTRO PACHECO** de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **23193-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DAVID ALEJANDRO CASTRO PACHECO, R-333-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA PEREZ PONCE** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23192-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA PEREZ PONCE, R-334-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY XIOMARA ROMERO VELASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23191-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LESLY XIOMARA ROMERO VELASQUEZ, R-335-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASNERY ARELY ZAVALA SANTOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23190-06-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASNERY ARELY ZAVALA SANTOS, R-336-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ NAVARRO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23189-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ NAVARRO, R-337-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNA DESIREE CLAROS HIZA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23188-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNA DESIREE CLAROS HIZA, R-338-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ELIZABETH NEAL RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23187-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA ELIZABETH NEAL RODRIGUEZ, R-339-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ENRIQUE LOPEZ GARCIA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23186-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FERNANDO ENRIQUE LOPEZ GARCIA, R-340-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA ESCARLED BUELTO CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23185-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA ESCARLED BUELTO CASTILLO, R-341-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIA ISABEL LOPEZ FORTIN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23184-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIA ISABEL LOPEZ FORTIN, R-342-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIMENA DIAZ DE ROJAS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23183-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIMENA DIAZ DE ROJAS, R-343-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA MARGARITA SANTOS PINEDA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23182-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MARGARITA SANTOS PINEDA, R-344-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZUSI MERARI HERNANDEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23181-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZUSI MERARI HERNANDEZ SANCHEZ, R-345-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN ELEAZAR VELIZ ROSALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23180-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NAHUN ELEAZAR VELIZ ROSALES, R-346-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUDY MILAN VALLECILLO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.**23179-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUDY MILAN VALLECILLO MARTINEZ, R-347-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA TERESA ZUNIGA ZUNIGA** de **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23178-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA TERESA ZUNIGA ZUNIGA, R-348-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABRICIO ALEXANDER SHOENHERR BLANCO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**23177-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FABRICIO ALEXANDER SHOENHERR BLANCO, R-349-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANIBAL MAURICIO OSORTO MEDINA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.**23176-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANIBAL MAURICIO OSORTO MEDINA, R-350-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNY ALEXI CASTAÑEDA FERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23175-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY ALEXI CASTAÑEDA FERNANDEZ, R-351-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN YOLANDA SOLIS FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23174-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN YOLANDA SOLIS FLORES, R-352-293-2015**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS FRANCISCO MEDINA ECHENIQUE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23173-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FRANCISCO MEDINA ECHENIQUE, R-353-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZONIA LIZET FLORES RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23172-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZONIA LIZET FLORES RODRIGUEZ, R-354-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL SIERRA ILOVARES** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23171-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL SIERRA ILOVARES, R-355-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL ARMANDO FUENTES MONCADA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23170-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL ARMANDO FUENTES MONCADA, R-356-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADISON ANTONINA IRIAS GARCIA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23169-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADISON ANTONINA IRIAS GARCIA, R-357-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23168-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA, R-358-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIANA PATRICIA AYALA MATA** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23167-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA PATRICIA AYALA MATA, R-359-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY ZULAY LOPEZ MENDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MORAZÁN en virtud de dictamen No. **23166-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY ZULAY LOPEZ MENDOZA, R-360-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA PATRICIA AGUILAR CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23165-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA AGUILAR CASTRO, R-361-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA GABRIELA MUÑOZ GARCIA** de **PROFESORA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23164-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA GABRIELA MUÑOZ GARCIA, R-362-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NUVIA GRISEL AGUILAR CASTRO** de **PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23163-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUVIA GRISEL AGUILAR CASTRO, R-363-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDILKA NADIESKA DOMINGUEZ PUERTO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23162-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDILKA NADIESKA DOMINGUEZ PUERTO, R-364-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN JEANETH GUITY SOLORZANO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23161-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN JEANETH GUITY SOLORZANO, R-365-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES SINAI JORDAN RAMOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23160-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES SINAI JORDAN RAMOS, R-366-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL AUGUSTO GUTIERREZ PADILLA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **23159-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL AUGUSTO GUTIERREZ PADILLA, R-367-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE PRUDENCIO RODRIGUEZ SALINAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.23158-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE PRUDENCIO RODRIGUEZ SALINAS, R-368-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE NAUN MEJIA CARCAMO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23157-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE NAUN MEJIA CARCAMO, R-369-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZENIA EVELYN AGUILAR MEJIA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23156-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZENIA EVELYN AGUILAR MEJIA, R-370-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OWEN ENRIQUE FLORES ZERON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23155-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OWEN ENRIQUE FLORES ZERON, R-371-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA PASIVA PRADO TALAVERA** de **PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23154-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA PASIVA PRADO TALAVERA, R-372-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABNER GUILLERMO PALACIOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23153-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABNER GUILLERMO PALACIOS, R-373-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ CANALES** de **INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23152-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ CANALES, R-374-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEDDY DORESY GALVEZ JIMENEZ** de **INGENIERIA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23151-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERIA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TEDDY DORESY GALVEZ JIMENEZ, R-375-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODALIS IVETTE MANZANARES ORELLANA** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23150-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODALIS IVETTE MANZANARES ORELLANA, R-376-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIN ROBERTO CRUZ BONILLA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23149-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN ROBERTO CRUZ BONILLA, R-377-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO JOSUE REYES OSORTO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23148-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO JOSUE REYES OSORTO, R-378-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL OMAR MARIN GUEVARA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23147-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL OMAR MARIN GUEVARA, R-379-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA GONZALEZ OSORIO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23146-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA GONZALEZ OSORIO, R-380-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGOBERTO MANCIA ABARCA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23145-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RIGOBERTO MANCIA ABARCA, R-381-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR FERNANDO BECERRA ANDINO** de **LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23144-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR FERNANDO BECERRA ANDINO, R-382-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEYDI MARIBEL GALVEZ TORRES** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23143-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYDI MARIBEL GALVEZ TORRES, R-383-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23142-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES, R-384-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABEL AUDELIO ARITA BELLOZO** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23141-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABEL AUDELIO ARITA BELLOZO, R-385-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM ADELINA CUBERO REINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23140-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ADELINA CUBERO REINA, R-386-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANIBAL AVILA TORRES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23139-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANIBAL AVILA TORRES, R-387-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY ROSIBEL MORENO MORALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23138-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ROSIBEL MORENO MORALES, R-388-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ADALBERTO ZELAYA OBANDO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23137-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ADALBERTO ZELAYA OBANDO, R-389-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR MAURICIO QUIROZ ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23136-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR MAURICIO QUIROZ ALVARADO, R-390-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CANDIDA MARIBEL CALIX CUEVAS** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23135-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CANDIDA MARIBEL CALIX CUEVAS, R-391-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MARCELA PINEDA DALAMA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23134-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MARCELA PINEDA DALAMA, R-392-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA ORBELINDA HERNANDEZ PINEDA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23133-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ORBELINDA HERNANDEZ PINEDA, R-393-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYNY BANESSA MILLA REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23132-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYNY BANESSA MILLA REYES, R-394-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA YANETH PADILLA GOMEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23131-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA YANETH PADILLA GOMEZ, R-395-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA PATRICIA MARIN ALVAREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23130-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA PATRICIA MARIN ALVAREZ, R-396-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DESSY ONEIDA REYES YANEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.23129-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DESSY ONEIDA REYES YANEZ, R-397-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLIN MELISSA FUNEZ ESTRADA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23128-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN MELISSA FUNEZ ESTRADA, R-398-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR ERIEL HERNANDEZ MOLINA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23127-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ERIEL HERNANDEZ MOLINA, R-399-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOILA MARIA MORENO MARTINEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23126-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ZOILA MARIA MORENO MARTINEZ, R-400-293-2015** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CLAUDETH GUTIERREZ RUEDA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23125-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **WENDY CLAUDETH GUTIERREZ RUEDA, R-401-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULA EUCEDA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23124-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **PAULA EUCEDA GARCIA, R-402-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS YOVANNY LARA PONCE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23123-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS YOVANNY LARA PONCE, R-403-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA ENRIQUETA GARCIA LEMUS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23122-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MIRNA ENRIQUETA GARCIA LEMUS, R-404-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA CECILIA MORALES COLINDRES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23121-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EVA CECILIA MORALES COLINDRES, R-405-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL ENRIQUE CORRALES ROMERO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23120-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANGEL ENRIQUE CORRALES ROMERO, R-406-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANIBAL MARIN GUILLEN** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23119-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RICARDO ANIBAL MARIN GUILLEN, R-407-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA PATRICIA MARQUINA MONDRAGON** de **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.23118-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA PATRICIA MARQUINA MONDRAGON, R-408-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUBIA CRISTIBEL NAVARRO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23117-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUBIA CRISTIBEL NAVARRO HERNANDEZ, R-409-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIOMARA FIDELINA ORDOÑEZ CANALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23116-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XIOMARA FIDELINA ORDOÑEZ CANALES, R-410-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA OLIMPIA SOLORZANO ORTEGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23115-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA OLIMPIA SOLORZANO ORTEGA, R-411-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUDITH YESSENIA MEDINA ENAMORADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23114-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH YESSENIA MEDINA ENAMORADO, R-412-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIGIA MARGOTH LOBO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23113-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIGIA MARGOTH LOBO, R-413-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN ALEXANDER CRUZ PINEDA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23112-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ALEXANDER CRUZ PINEDA, R-414-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVA DANELY MONDRAGON CALDERON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23111-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVA DANELY MONDRAGON CALDERON, R-415-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY ALEJANDRA SUAZO GONZALES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23110-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY ALEJANDRA SUAZO GONZALES, R-416-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN MARIA HERRERA ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23109-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN MARIA HERRERA ALVARADO, R-417-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA DINORA SOLIS GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23108-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA DINORA SOLIS GARCIA, R-418-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOBEYDA YAMILETH REYES CALDERON** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23107-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOBEYDA YAMILETH REYES CALDERON, R-419-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMANTA SARAHI SANTOS JUAREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23106-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMANTA SARAHI SANTOS JUAREZ, R-420-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERZAN ONAN MONCADA IZAGUIRRE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23105-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERZAN ONAN MONCADA IZAGUIRRE, R-421-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN MABEL CABALLERO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23104-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN MABEL CABALLERO HERNANDEZ, R-422-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS MELISA RIVERA ALCERRO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23103-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MELISA RIVERA ALCERRO, R-423-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

por **SANTIAGO FRANCO BONILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23102-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTIAGO FRANCO BONILLA, R-424-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICIA ELIZABETH SARMIENTO GALINDO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23101-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA ELIZABETH SARMIENTO GALINDO, R-425-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDY MAURICIO GOMEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23100-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDY MAURICIO GOMEZ LOPEZ, R-426-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLYN RAUL CRUZ PALMA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23099-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLYN RAUL CRUZ PALMA, R-427-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ANTOLINA LOBO BARAHONA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23098-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ANTOLINA LOBO BARAHONA, R-428-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ROLANDO SANDOVAL TROCHEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23097-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ROLANDO SANDOVAL TROCHEZ, R-429-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ENRIQUE LAZO MENDEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23096-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ENRIQUE LAZO MENDEZ, R-430-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIA SARAI MACEDO BANEGAS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23095-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA SARAI MACEDO BANEGAS, R-431-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

por **OSMAN JOSUE REYES TABORA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23094-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JOSUE REYES TABORA, R-432-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM ARACELY PERAZA VILLEDA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23093-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ARACELY PERAZA VILLEDA, R-433-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRAVY YESMILITH RAMIREZ ROSALES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23092-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRAVY YESMILITH RAMIREZ ROSALES, R-434-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA ESTEFANIA MONCADA RAMOS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23091-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ESTEFANIA MONCADA RAMOS, R-435-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE SALINAS GAMONEDA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23090-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE SALINAS GAMONEDA, R-436-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDY MARCIO TELETH TAYLOR** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23089-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDY MARCIO TELETH TAYLOR, R-437-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGARDO ANTONIO MURILLO PEREZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23088-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO ANTONIO MURILLO PEREZ, R-438-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASIEL EDGARDO REYES TABORA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23087-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASIEL EDGARDO REYES TABORA, R-439-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

por **MILAGRO SARAI MORENO PEÑA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23086-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILAGRO SARAI MORENO PEÑA, R-440-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDERICK JERALDO PUERTO VALLECILLO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23085-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDERICK JERALDO PUERTO VALLECILLO, R-441-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESENY PAOLA MARTINEZ CARRILLOS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23084-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESENY PAOLA MARTINEZ CARRILLOS, R-442-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ABEL ROSALES CARRANZA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23083-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ABEL ROSALES CARRANZA, R-443-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS WALTER CRUZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23082-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS WALTER CRUZ RODRIGUEZ, R-444-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATIA ARACELY MURILLO DUEÑAS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23081-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA ARACELY MURILLO DUEÑAS, R-445-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON JAVIER CANO CONTRERAS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23080-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON JAVIER CANO CONTRERAS, R-446-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO DANIEL CERRATO ALFARO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23079-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO DANIEL CERRATO ALFARO, R-447-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARODY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MERCEDES GREY IRULA de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23078-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ARODY MERCEDES GREY IRULA, R-448-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMAN JOSSUE HIDALGO TORRES** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23077-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELMAN JOSSUE HIDALGO TORRES, R-449-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MARIELA MUNGUIA AVILA** de **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23076-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **WENDY MARIELA MUNGUIA AVILA, R-450-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO JOSE VALLECILLO CHACON** de **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23075-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE VALLECILLO CHACON, R-451-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN RAMON PACHECO ERAZO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23074-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN RAMON PACHECO ERAZO, R-452-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIA COSSETH GONZALEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23073-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SERGIA COSSETH GONZALEZ HERNANDEZ, R-453-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ANTONIO VILLEDA GUIFARRO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23072-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUIS ANTONIO VILLEDA GUIFARRO, R-454-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY MARIA GIRON FERNANDEZ** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23071-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **STEFANY MARIA GIRON FERNANDEZ, R-455-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA NATHALY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

TRIMINIO MARADIAGA de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23070-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA NATHALY TRIMINIO MARADIAGA, R-456-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS JOHANA AMADOR NUÑEZ** de **PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23069-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS JOHANA AMADOR NUÑEZ, R-457-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICHOLS DANNHAUSSER TURCIOS** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23068-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICHOLS DANNHAUSSER TURCIOS, R-458-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSAURA JIMENEZ TINOCO** de **PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23067-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSAURA JIMENEZ TINOCO, R-459-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE LAZO ZUNIGA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23066-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE LAZO ZUNIGA, R-460-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY ARGENTINA PERDOMO LEIVA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23065-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY ARGENTINA PERDOMO LEIVA, R-461-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ESTANISLAO CRUZ BRITO** de **INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23064-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **JESUS ESTANISLAO CRUZ BRITO, R-462-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN EDUARDO VALLADARES RODRIGUEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23063-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN EDUARDO VALLADARES RODRIGUEZ, R-463-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY MARISOL DOMINGUEZ SALGADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

HONDURAS en virtud de dictamen No. **23062-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MARISOL DOMINGUEZ SALGADO, R-464-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL ALVARADO MEJIA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23061-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **VICTOR MANUEL ALVARADO MEJIA, R-465-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIGIA ELENA PINEDA GARCIA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **23060-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIGIA ELENA PINEDA GARCIA, R-466-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ALBERTO VASQUEZ ZELAYA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23059-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALBERTO VASQUEZ ZELAYA, R-467-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CEIDY RAQUEL HERNANDEZ HERRERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23058-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CEIDY RAQUEL HERNANDEZ HERRERA, R-468-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA PATRICIA LOPEZ MUÑOZ** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23057-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **KARLA PATRICIA LOPEZ MUÑOZ, R-469-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMILIA FRANCISCA OSEGUEDA FLORES** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23056-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILIA FRANCISCA OSEGUEDA FLORES, R-470-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OCTAVIO ALVARENGA URBINA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23055-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **OCTAVIO ALVARENGA URBINA, R-471-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ROBERTO REYES CERRATO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23054-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ROBERTO REYES CERRATO, R-472-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JACKELYN PAREDES GRAHAM** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23053-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **JACKELYN PAREDES GRAHAM, R-473-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANIA MELISA RIERA GARCIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23052-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANIA MELISA RIERA GARCIA, R-474-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESVIA YADIRA GALDAMEZ CLAROS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23051-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESVIA YADIRA GALDAMEZ CLAROS, R-475-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LETICIA FLORES FERRERA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23050-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LETICIA FLORES FERRERA, R-476-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA JUDITH PEÑA AGUILAR** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23048-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JUDITH PEÑA AGUILAR, R-477-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON JOSUE MEJIA BONILLA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23047-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON JOSUE MEJIA BONILLA, R-478-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREYSI NAZARETH SOSA MURILLO** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23046-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREYSI NAZARETH SOSA MURILLO, R-479-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

WALDINA SUYAPA MENDOZA FAJARDO de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **23045-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALDINA SUYAPA MENDOZA FAJARDO, R-480-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS DANIELA OCHOA RUIZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23044-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS DANIELA OCHOA RUIZ, R-481-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA LILY HERNANDEZ PINEDA** de **PROFESORA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23043-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA LILY HERNANDEZ PINEDA, R-482-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSENIA VANESSA VALLADARES URQUIA** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23042-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSENIA VANESSA VALLADARES URQUIA, R-483-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANY DALILA SORTO FLORES** de **PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23041-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY DALILA SORTO FLORES, R-484-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTINA JOSUE MEMBREÑO MANZANARES** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23040-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTINA JOSUE MEMBREÑO MANZANARES, R-485-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA LIZETH ZELAYA VASQUEZ** de **GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23039-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LIZETH ZELAYA VASQUEZ, R-486-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE CORALIA GALLARDO VIJIL** de **PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23038-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE CORALIA GALLARDO VIJIL, R-487-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NUBIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

SUYAPA BONILLA de PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23037-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUBIA SUYAPA BONILLA, R-488-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA ARACELY LOPEZ MOLINA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **23036-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA ARACELY LOPEZ MOLINA, R-489-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DE JESUS FLORES LAGOS de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23035-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DE JESUS FLORES LAGOS, R-490-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ARMANDO BONILLA BRIZUELA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23034-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ARMANDO BONILLA BRIZUELA, R-491-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA EDILIA REAÑOS IZAGUIRRE de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23033-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA EDILIA REAÑOS IZAGUIRRE, R-492-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MELISA CARIAS DOMINGUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23032-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISA CARIAS DOMINGUEZ, R-493-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TREYSI SUYAPA VASQUEZ LAGOS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23031-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TREYSI SUYAPA VASQUEZ LAGOS, R-494-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BENJAMIN CARDONA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23030-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BENJAMIN CARDONA, R-495-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA DAYSI GARCIA AGÜERO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

No.23029-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA DAYSI GARCIA AGÜERO, R-496-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ANTONIO DURON GIRON de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23028-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ANTONIO DURON GIRON, R-497-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDOLY OMayra ZUNIGA AVILA de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23027-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDOLY OMayra ZUNIGA AVILA, R-498-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODAHIR JOSUE VAQUEDANO LAGOS de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23026-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODAHIR JOSUE VAQUEDANO LAGOS, R-499-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON ANIBAL TEJEDA DURON de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23025-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON ANIBAL TEJEDA DURON, R-500-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN ALEXIS TERCERO REYES de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23024-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN ALEXIS TERCERO REYES, R-501-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ANTONIO OLIVA CARDONA de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23023-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ANTONIO OLIVA CARDONA, R-502-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA MARIA GONZALEZ CAMPOS de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23022-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILDA MARIA GONZALEZ CAMPOS, R-503-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA JOLIBETH HERNANDEZ ESCOBAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23021-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA JOLIBETH HERNANDEZ ESCOBAR, R-504-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES ALONSO VASQUEZ FERNANADEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23020-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRES ALONSO VASQUEZ FERNANADEZ, R-505-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA BESSY GODOY REYES** de LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23019-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA BESSY GODOY REYES, R-506-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA IVETH OSORIO MENDOZA** de MASTER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES GLOBAL MBA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23018-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES GLOBAL MBA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CLAUDIA IVETH OSORIO MENDOZA, R-507-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSEMARY AYALA SOLER** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23017-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSEMARY AYALA SOLER, R-508-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA YORLENIS HERNANDEZ CHAVEZ** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23016-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILMA YORLENIS HERNANDEZ CHAVEZ, R-509-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS AUDELIA MEJIA MATUTE** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.23015-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS AUDELIA MEJIA MATUTE, R-510-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN EDGARDO SAMBULA ARZU** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.23014-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN EDGARDO SAMBULA ARZU, R-511-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS ADELA RODRIGUEZ CHINCHILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.23013-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ADELA RODRIGUEZ CHINCHILLA, R-512-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLETH DARIELA OCHOA LOZANO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23012-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SCARLETH DARIELA OCHOA LOZANO, R-513-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GERARDO LOPEZ BARAHONA de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23011-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GERARDO LOPEZ BARAHONA , R-514-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRO POMPILIO VELASQUEZ BENAVIDES de LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23010-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIRO POMPILIO VELASQUEZ BENAVIDES, R-515-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLING JANETH MORAZAN MERLO de LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23009-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLING JANETH MORAZAN MERLO, R-516-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEBBIE ALEJANDRA MENDEZ CANALES de PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.23008-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESORA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEBBIE ALEJANDRA MENDEZ CANALES, R-517-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMETERIA CAROLINA MARTINEZ ESCALANTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23007-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMETERIA CAROLINA MARTINEZ ESCALANTE, R-518-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN MELISSA VELASQUEZ PADILLA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.23006-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERIN MELISSA VELASQUEZ PADILLA, R-519-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARYANI LIZETH RAMIREZ GARCIA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.23005-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

GRADO DE LICENCIATURA a **ARYANI LIZETH RAMIREZ GARCIA, R-520-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MINIXI ARLEY MARTINEZ MENCIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23004-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MINIXI ARLEY MARTINEZ MENCIA, R-521-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLETTE JULISA POSADAS MOREIRA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23003-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLETTE JULISA POSADAS MOREIRA, R-522-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS ONEYDA CARCAMO CASTELLANOS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**23002-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS ONEYDA CARCAMO CASTELLANOS, R-523-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINA MELISSA BUSTILLO PALMA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**23001-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA MELISSA BUSTILLO PALMA, R-524-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIELA MARGARITA FIGUEROA AYALA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23000-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIELA MARGARITA FIGUEROA AYALA, R-525-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS GERARDO ORELLANA ROBLES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22999-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS GERARDO ORELLANA ROBLES, R-526-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA RICO GARCIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22998-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA RICO GARCIA, R-527-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER RAMIREZ KAFFATY** de **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22997-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER RAMIREZ KAFFATY, R-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

528-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA NELA FUENTES ESPINOZA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**22996-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA NELA FUENTES ESPINOZA**, **R-529-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CRISTINA MORALES BUESO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22995-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CRISTINA MORALES BUESO**, **R-530-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YERIN RUBEN PINEDA PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**22994-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YERIN RUBEN PINEDA PINEDA**, **R-531-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELIA MARIA MORALES NAVARRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22993-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELIA MARIA MORALES NAVARRO** , **R-532-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELA YAMILETH FERNANDEZ MENA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**22992-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELA YAMILETH FERNANDEZ MENA**, **R-533-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS ZULEMA DIAZ BARRIENTOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22991-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ZULEMA DIAZ BARRIENTOS**, **R-534-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL ISABEL ORDOÑEZ BURGOS** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22990-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CAROL ISABEL ORDOÑEZ BURGOS**, **R-535-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON CIPRIANO PAREDES PINEDA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22989-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON CIPRIANO PAREDES PINEDA**, **R-536-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

TÍTULO presentada por **KARINA ISABEL LAINEZ FUNEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22988-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARINA ISABEL LAINEZ FUNEZ, R-537-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAVILA PATRICIA MONTANO BAUTISTA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22987-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAVILA PATRICIA MONTANO BAUTISTA, R-538-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON DANIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **22986-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON DANIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, R-539-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ARTURO ENAMORADO HERMIDA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22985-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ARTURO ENAMORADO HERMIDA, R-540-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA JOSEFA BARAHONA FERRUFINO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22984-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA JOSEFA BARAHONA FERRUFINO, R-541-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SISLENY SARAHI MOREL LOEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22983-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SISLENY SARAHI MOREL LOEZ, R-542-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANALI GONZALES SORIANO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22982-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANALI GONZALES SORIANO, R-543-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM SUYAPA VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **22981-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM SUYAPA VASQUEZ, R-544-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENRRY YOVANY HERNANDEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **22980-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENRRY YOVANY HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-545-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY RACHELL MILLA HERRERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22979-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY RACHELL MILLA HERRERA, R-546-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILSY MARICELA MENDOZA LOPEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22978-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILSY MARICELA MENDOZA LOPEZ, R-547-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSEAS JOEL RODRIGUEZ OLIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **22977-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSEAS JOEL RODRIGUEZ OLIVERA, R-548-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAHAIRA SUSET TABORA FLORES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **22976-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAHAIRA SUSET TABORA FLORES, R-549-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIN JOSE MARTINEZ RIVERA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **22975-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN JOSE MARTINEZ RIVERA, R-550-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL JESUS CASTILLO CHINCHILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **22974-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL JESUS CASTILLO CHINCHILLA, R-551-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA SUSANA ALVARADO PAZ** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **22973-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA SUSANA ALVARADO PAZ, R-552-293-2015**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILSE NOHEMI ALVARADO SOSA** de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **22972-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILSE NOHEMI ALVARADO SOSA, R-553-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVERT LEVI ZUNIGA MENDOZA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **22971-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVERT LEVI ZUNIGA MENDOZA, R-554-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR DIAZ CASTILLO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **22970-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR DIAZ CASTILLO, R-555-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ELISEL GARCIA LOZANO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **22969-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ELISEL GARCIA LOZANO, R-556-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN LIZANDRO VASQUEZ CASTRO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **22968-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN LIZANDRO VASQUEZ CASTRO, R-557-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BAYRON ROSSIERY BANEGAS CABRERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **22967-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BAYRON ROSSIERY BANEGAS CABRERA, R-558-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OMAR LEVINDY MARTINEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **22966-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR LEVINDY MARTINEZ HERNANDEZ, R-559-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No. **22965-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, R-560-293-2015**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA ROSARIO FUNEZ RIVERA** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.22964-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA ROSARIO FUNEZ RIVERA, R-561-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSY VIVIANA MONTAÑO BAUTISTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.22963-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSY VIVIANA MONTAÑO BAUTISTA, R-562-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO REGALADO BARAHONA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL** en virtud de dictamen No.22962-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO REGALADO BARAHONA, R-563-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMARO RAFAEL ISAGUIRRE ROMERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.22961-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMARO RAFAEL ISAGUIRRE ROMERO, R-564-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ANTONIO OBANDO MAYORQUIN** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.22960-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO OBANDO MAYORQUIN, R-565-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTO DANIEL LOPEZ GOMEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.22959-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTO DANIEL LOPEZ GOMEZ, R-566-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS MIGUEL AMADOR MOLINA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.22958-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MIGUEL AMADOR MOLINA, R-567-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN NOE MATUTE** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.22957-06-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN NOE MATUTE, R-568-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA ALEJANDRA URBINA GARCIA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**22956-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **RITA ALEJANDRA URBINA GARCIA, R-569-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN STEPHANIE GARCIA URBINA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22955-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **KAREN STEPHANIE GARCIA URBINA, R-570-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR AGUILAR ORELLANA** de **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22954-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JULIO CESAR AGUILAR ORELLANA , R-571-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA SOFIA GUZMAN INTERIANO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**22953-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA SOFIA GUZMAN INTERIANO, R-572-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADIA DESSIRE COLINDRES GODOY** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22952-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NADIA DESSIRE COLINDRES GODOY, R-573-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA MEJIA MEJIA** de **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**22951-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA MEJIA MEJIA, R-574-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA WALESKA OVIEDO ALCANTARA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22950-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA WALESKA OVIEDO ALCANTARA, R-575-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARIS ISBENIA VELASQUEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**22949-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARIS ISBENIA VELASQUEZ VASQUEZ, R-576-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN AMERICA MORALES REYES** de **INGENIERIA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**22948-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERIA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN AMERICA MORALES REYES, R-577-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA NAIDIA AGUILERA ALEMAN** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**22947-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA NAIDIA AGUILERA ALEMAN, R-578-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALANA NOHEMY GARCIA DOMINGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22946-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALANA NOHEMY GARCIA DOMINGUEZ, R-579-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HAZAEI NINOSKA PINTO OWEN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22945-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAZAEI NINOSKA PINTO OWEN, R-580-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA MARIA MORALES BUESO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22944-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA MARIA MORALES BUESO, R-581-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA NINOSKA SEGURA CASCO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22943-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA NINOSKA SEGURA CASCO, R-582-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO JOSUE CANACA FERRERA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**22942-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOSUE CANACA FERRERA, R-583-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMAN GERARDO CERVANTES CACERES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**22941-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMAN GERARDO CERVANTES CACERES, R-584-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FEDRA JESICA CANO VELIS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **19582-02-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FEDRA JESICA CANO VELIS, R-585-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THELMA ESPERANZA CASTRO GOMEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **15356-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THELMA ESPERANZA CASTRO GOMEZ** , **R-586-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEIVI ARELY DUBON MALDONADO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **14913-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEIVI ARELY DUBON MALDONADO, R-587-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLGA EVANGELISTA ULLOA SEVILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **09708-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA EVANGELISTA ULLOA SEVILLA, R-588-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA YAMILETH VASQUEZ RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **09568-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA YAMILETH VASQUEZ RAMOS** , **R-589-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OLVIN FERNANDO DUBON SANTOS** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **09560-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN FERNANDO DUBON SANTOS, R-590-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN ESMERALDA REDONDO BANEGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **09543-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN ESMERALDA REDONDO BANEGAS, R-591-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARITZA RUTILIA GONZALES MEDINA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **08867-07-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA RUTILIA GONZALES MEDINA, R-592-293-2015** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **J ESTEVAN DELCID ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**06806-06-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **J ESTEVAN DELCID ORELLANA, R-593-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MARIA MILAGROS ESPAÑA SANTOS** de **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**23591-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MARIA MILAGROS ESPAÑA SANTOS, R-594-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTINA YANETH RODRIGUEZ TABLAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23590-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTINA YANETH RODRIGUEZ TABLAS, R-595-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA MERCEDES VIJIL** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23589-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MERCEDES VIJIL, R-596-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23588-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ, R-597-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIA DEL PILAR JOVEL TABLAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23587-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICIA DEL PILAR JOVEL TABLAS, R-598-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN PABLO DIAZ FERRERA** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23585-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN PABLO DIAZ FERRERA, R-599-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODALMA CANALES AMAYA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**23584-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODALMA CANALES AMAYA, R-600-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILDA ANABEL OCHOA DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **23583-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILDA ANABEL OCHOA DIAZ, R-601-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO MANFREDO CHIRINOS TORRES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23580-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO MANFREDO CHIRINOS TORRES, R-602-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS CAMBAR AGUILAR** de **INGENIERO EN CIENCAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23579-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS CAMBAR AGUILAR, R-603-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTY NOHELIA GONZALES ESPINAL** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **23577-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTY NOHELIA GONZALES ESPINAL, R-604-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY XIOMARA TRIMINIO MARADIAGA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **23576-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY XIOMARA TRIMINIO MARADIAGA, R-605-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERTHA JAMILETH MURILLO TABORA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23573-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERTHA JAMILETH MURILLO TABORA, R-606-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO SOSA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23572-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO SOSA RODRIGUEZ, R-607-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ GUARDADO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **23571-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ADOLFO HERNANDEZ GUARDADO, R-608-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS VANESSA PUENTES SARMIENTO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.23570-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS VANESSA PUENTES SARMIENTO, R-609-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA CARBAJAL LOPEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23569-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA CARBAJAL LOPEZ, R-610-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR NAUN CASTRO ESTRADA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23568-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR NAUN CASTRO ESTRADA, R-611-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME RENE RAMOS ZELAYA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23567-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME RENE RAMOS ZELAYA, R-612-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23566-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ, R-613-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARIM ANAEL FUNES RIVERA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23565-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARIM ANAEL FUNES RIVERA, R-614-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA YAMILET GOMEZ REYES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23564-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA YAMILET GOMEZ REYES, R-615-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN YOLANY MUÑOZ VASQUEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23563-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN YOLANY MUÑOZ VASQUEZ, R-616-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA FRANSUA MATA HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23562-07-15, de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA FRANSUA MATA HERNANDEZ, R-617-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA WALTERINA RAMOS MARTINEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23561-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA WALTERINA RAMOS MARTINEZ, R-618-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY KAROLINA ARIAS SURA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23560-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY KAROLINA ARIAS SURA, R-619-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA ELENA GUITTY HERRERA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23559-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA ELENA GUITTY HERRERA, R-620-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MARIA TABORA RIVERA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23558-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARIA TABORA RIVERA, R-621-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASMIN IVETH MARROQUIN CALLES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23557-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASMIN IVETH MARROQUIN CALLES, R-622-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER DERAS SERRANO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23556-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER DERAS SERRANO, R-623-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DARWIN GARCIA LARREINAGA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23554-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DARWIN GARCIA LARREINAGA, R-624-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALVA AZUCENA PAZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23553-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

LICENCIATURA a ALVA AZUCENA PAZ, R-625-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON ALEXANDER DIAZ MARTINEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23552-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ALEXANDER DIAZ MARTINEZ, R-626-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PERLA LIZETH HUETE CALDERON** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23551-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERLA LIZETH HUETE CALDERON, R-627-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHNNY JAVIER REYES MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23550-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHNNY JAVIER REYES MARTINEZ, R-628-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS LUIS ROJAS HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23548-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS LUIS ROJAS HERNANDEZ, R-629-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HAVIGADID MEJIA ARGUETA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23547-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAVIGADID MEJIA ARGUETA, R-630-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVIS YISELY TURCIOS RUBI** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23546-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVIS YISELY TURCIOS RUBI, R-631-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DANIEL MEJIA FIALLOS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23545-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANIEL MEJIA FIALLOS, R-632-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA PAOLA RODRIGUEZ PAGOAGA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23544-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA PAOLA RODRIGUEZ PAGOAGA, R-633-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LORNA LIZZETH REYES FRANCO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.23543-07-15, de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORNA LIZZETH REYES FRANCO, R-634-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABBY GISELL MEDINA GONZALES** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**23542-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABBY GISELL MEDINA GONZALES, R-635-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA NOHEMY BUESO ARGUETA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**22624-06-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA NOHEMY BUESO ARGUETA, R-636-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS GERALDIN CRUZ ZUNIGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**16123-10-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS GERALDIN CRUZ ZUNIGA , R-637-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTHONY FRANK MARADIAGA OBANDO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**18951-01-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTHONY FRANK MARADIAGA OBANDO , R-638-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DICXIA FRANCELIA BENITEZ VEGA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**12568-08-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DICXIA FRANCELIA BENITEZ VEGA, R-639-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS FERNANDO TORRES MENJIVAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**18851-01-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS FERNANDO TORRES MENJIVAR , R-640-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX ALBERTO MARADIAGA NAJAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**18846-01-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX ALBERTO MARADIAGA NAJAR, R-641-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XIOMARA LOURDES MOREIRA SANTOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**18976-01-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **XIOMARA LOURDES MOREIRA SANTOS** , R-642-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARINA YOLANDA MELENDEZ GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.18060-12-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARINA YOLANDA MELENDEZ GARCIA** , R-643-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY LASTENIA GONZALES VELASQUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.17960-12-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NELLY LASTENIA GONZALES VELASQUEZ**.

SEGUNDO: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-001-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCIO MIGUEL ANDRADE CAMPOS** de **ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.23578-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO **ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA** DE EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MEDICA** a **MARCIO MIGUEL ANDRADE CAMPOS**, **I-002-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JAVIER MEJUTO GONZALEZ** de **LICENCIADO EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.23575-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER MEJUTO GONZALEZ**, **I-003-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA DEL ROSARIO ENRIQUEZ FLORES** de **TÉCNICO EN AUDIOLOGIA Y FONIATRIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA , MEXICO** en virtud de dictamen No.23574-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **TÉCNICO EN AUDIOLOGIA Y FONIATRIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** a **MARIA DEL ROSARIO ENRIQUEZ FLORES**, **I-004-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ILEANA RUTH PAREDES ALVARADO** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.23549-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **ILEANA RUTH PAREDES ALVARADO**, **I-005-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN ERNESTO CABALLERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL** ,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

COSTA RICA en virtud de dictamen No.23535-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN ERNESTO CABALLERO** , I-006-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GERMAN FRANCISCO ESPINAL ZUNIGA** de **DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES** , **COSTA RICA** en virtud de dictamen No.23534-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DIPLOMA SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **GERMAN FRANCISCO ESPINAL ZUNIGA** , I-007-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDUER FRANKLIN QUINTERO SEPULVEDA** de **ODONTOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NORORIENTAL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO** , **VENEZUELA** en virtud de dictamen No.23532-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ODONTOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUER FRANKLIN QUINTERO SEPULVEDA**, I-008-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA** de **MASTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.23527-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA**, I-009-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VINDEL** de **MAESTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA** , **NICARAGUA** en virtud de dictamen No.23526-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VINDEL**, I-010-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HILDA MAGDALENA ROSALES ARGUIJO** de **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA** , **NICARAGUA** en virtud de dictamen No.23525-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HILDA MAGDALENA ROSALES ARGUIJO**, I-011-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ELDER ALEXANDER PINEDA LEMUS** de **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA** , **CUBA** en virtud de dictamen No.23512-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN PRIMER GRADO EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ELDER ALEXANDER PINEDA LEMUS** , I-012-293-2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BLANCA ROSA HERRERA** de **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA** , **NICARAGUA** en virtud de dictamen No.23511-07-15, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN EPIDEMIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA ROSA HERRERA**, I-013-293-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

2015 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OLGA EDITH ALMENDARES PEREZ** de **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**23505-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OLGA EDITH ALMENDARES PEREZ, I-014-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SUSY PATRICIA HANDAL CACERES** de **ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA , GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**23504-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **SUSY PATRICIA HANDAL CACERES , I-015-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARMEN MARIA BETHANIA ROSALES HERRERA** de **ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR , EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.**23433-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **CARMEN MARIA BETHANIA ROSALES HERRERA, I-016-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KAREN FABIOLA TERCERO MARTINEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**23398-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **KAREN FABIOLA TERCERO MARTINEZ , I-017-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SANDRA CLARIBEL FLORES RODRIGUEZ** de **MASTER EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA , MEXICO** en virtud de dictamen No.**23362-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA CLARIBEL FLORES RODRIGUEZ , I-018-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE DAVID FÁLOPE MALDONADO** de **MAESTRO EN INGENIERIA SANITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**23341-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN INGENIERIA SANITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE DAVID FÁLOPE MALDONADO. I-019-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DELHY SUYAPA INTERIANO SANTOS** de **MASTER EN NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**23586-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELHY SUYAPA INTERIANO SANTOS , I-020-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GEMA ESTELA SILVA CASCO** de **MÁSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA , ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**23581-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GEMA ESTELA SILVA CASCO, I-021-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDUARDO PONCIANO LORENZO HERNANDEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA , CUBA** en virtud de dictamen No.**23555-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EDUARDO PONCIANO LORENZO HERNANDEZ , I-022-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ORLANDO ANTONIO CRUZ CARCAMO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**23647-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ORLANDO ANTONIO CRUZ CARCAMO, I-023-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JAIME SALVADOR MONTECINOS PAREDES** de **ESPECIALISTA DE NEUROLOGIA GENERAL DE ADULTOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**23582-07-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE NEUROLOGIA GENERAL DE ADULTOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JAIME SALVADOR MONTECINOS PAREDES, I-024-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NAARA ISABEL LOPEZ AMAYA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**14963-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NAARA ISABEL LOPEZ AMAYA , I-025-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GENMER HUMBERTO ESPINOZA SANDOVAL** de **DOCTOR EN MEDICINA Y TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**14962-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GENMER HUMBERTO ESPINOZA SANDOVAL, I-026-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA CEDEÑO SUAZO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.**14961-09-14**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA PATRICIA CEDEÑO SUAZO, I-027-293-2015** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SAMARA JACLYN REYES AGUILAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**14942-09-14**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SAMARA JACLYN REYES AGUILAR. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

EL Secretario del Consejo, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que se han procesado para esta sesión 18 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3078-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 22 de julio de 2015, emitió Dictamen No. 176 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	No. CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. TARJETA DE IDENTIDAD
1.	5426	SORAYA YAMILETH TORRES CACERES	0509-1975-00014
2.	5427	HELEN ROXANA ESPINOZA PEREZ	0501-1980-10601
3.	5428	CLARISSA MARGARITA OMINGUEZ CHAVEZ	0801-1984-04347
4	5429	AYLING VENTURA PEREZ FIALLOS	0615-1974-00208
5.	5430	ALBA SUYAPA VALLADARES LOPEZ	0801-1965-09285
6.	5431	SARA ISABEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA	0801-1982-03152



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

No.	No. CORRELATIVO EN ACTA	NOMBRE	No. TARJETA DE IDENTIDAD
1.	5426	SORAYA YAMILETH TORRES CACERES	0509-1975-00014
7.	5432	IRYS YAMILETH DUARTE ORDOÑEZ	0713-1974-00008
8.	5433	NILDA MARISSA MERCADO VALLADARES	0801-1979-08410
9.	5434	SANDRA SUYAPA CHEVEZ ANGELINO	0410-1971-00069
10.	5435	JOSE TOMAS ZAMBRANO CARRASCO	0611-1948-00111
11.	5436	ITZEL ANAI PALACIOS SIWADY	0826-1982-00135
12.	5437	SILVIA MARIA ZUNIGA ALBERTO	0801-1972-01272
13.	5438	GUSTAVO ADOLFO ESCOTO CORTES	0501-1953-01193
14.	5439	EDUARDO TURCIOS SOSA	0703-1980-01747
15.	5440	JOSE AMILCAR MEJIA ROSALES	1313-1968-00503
16.	5441	XIOMARA SUYAPA AGUILAR HERRERA	0611-1978-00700
17.	5442	RICARDO GERONIMO TICAS LAZO	0708-2001-00094
18	5443	NANCY DEL CARMEN MORAN VASQUEZ	0501-1975-03174

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

7.1 INFORME PRESENTADO POR LA MSc. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA A RAÍZ DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL CONGRESO NACIONAL PARA QUE SE INTEGRE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, informó que fue convocada el día lunes para asistir a sesión en el Congreso Nacional el día miércoles, también fueron convocadas todas las instituciones y organizaciones que son parte de la junta de proponentes de los precandidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se hicieron presente prácticamente todos los sectores. El papel que le compete a la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Honduras, es convocar a las universidades Públicas y Privadas donde se da la carrera de Derecho y en esa reunión se va elegir a la Universidad que va representar a las que tienen Escuela de Derecho. El plazo que dieron para dar el nombre de la persona que va estar en esa comisión es hasta el primero de septiembre, luego será juramentada después de esa fecha y, que ya todas las organizaciones pueden hacer la convocatoria después de esa fecha. En la reunión hubieron algunas situaciones que se comentaron que es bueno que conozcan, estaba el Colegio de Abogados y algunas de las preguntas fueron, si se iban a apoyar candidaturas o se iba ir por la auto-propuesta, los comentarios que surgieron de diferentes sectores es que generalmente cuando una organización avala o propone candidatos ya la organización se convierte en defensora de sus candidatos y no hay una deliberación objetiva basada en méritos, sino que esas son sus 15 propuestas y empiezan negociaciones más de compromisos de personas individuales, que de competencias y de personas de desempeño ético y profesional. Se contaron experiencias anteriores, ya que esa sería la tercera vez que se elige la Corte Suprema de Justicia bajo ese procedimiento. La universidad en la última experiencia no propuso candidatos sino que fueron auto propuestos, en esa ocasión se tuvo una experiencia bastante insatisfactoria porque después éste decía que fue propuesto por la universidad y eso es como certificado que ellos exhiben, pero a la ahora de su desempeño también responden a otros intereses; sus comentarios en ese sentido en el Congreso, tanto personal y como institución fueron, que en la experiencia anterior la Universidad no había propuesto candidatos sino que había asumido todos los candidatos que se presentaron, los había asumido como candidatos con las mismas posibilidades, dependiendo de sus hojas de acreditación académica y profesional. También contaron la experiencia de la última en que participaron las universidades y que no tuvieron realmente el informe de la elección de la junta que está manejando el sector eléctrico, allí se planteó la experiencia que se había tenido que fue bastante parecida con la experiencia de la corte con los forcejeos de los grupos de interés que comienzan a darse.

Continuo manifestando la Señora Presidenta del Consejo, que quería que supieran de qué trató la reunión a la cual fue convocada, que sin lugar a dudas trascendió, donde aparecía su nombre como Rectora y aparecía la función que le corresponde realizar. La Universidad va convocar a las otras universidades que dan la carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas para que de estas salga la universidad que va estar presente, allí se va definir si habrá un propietario y un suplente y la estrategia para que no sea una decisión tomada de una Universidad, sino que sea la posición de las Universidades que tienen Escuela de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales. La Universidad que quede representándolos llevará carta libre para decidir de manera unilateral, una vez que las decisiones hayan sido colegiadas, porque cree que eso es lo que corresponde cuando uno representa a una corporación en una institución; en ese sentido hizo la invitación a las Universidades que cuentan con la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales, ellos decidirán si viene el Rector o mandan su representante, eso ya va hacer potestad de cada universidad, la universidad va enviar la invitación a los Rectores de las Universidades para reunirse en el curso del mes y luego definir una estrategia de participación en esa comisión de junta proponente.

7.2 PRESENTACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA EMBAJADORA DE HONDURAS EN EL ECUADOR LICDA. MAYRA FALCK, SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LAS AMÉRICAS SOBRE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

INTERNACIONAL (CAEI) A CELEBRARSE DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN ECUADOR.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Excelentísima Señora Embajadora de Honduras en el Ecuador, Licda Mayra Falck, quien expuso sobre la información del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI), a celebrarse del 20 al 22 de octubre de presente año en Ecuador, con el fin de que las universidades nacionales se animen a participar en tan importante evento y expresó que estaba muy feliz de estar allí, y que no quería desaprovechar la posición que está sustentando en ese momento para lograr que se pudiese tener interrelaciones de las instituciones universitarias de Honduras con en el Ecuador, ya que hay muchas oportunidades y muy buenas expectativas y le parece que es muy importante avanzar y lograr una participación en el Congreso de las Américas, por lo que procedió a hacer la siguiente presentación:

“



Ecuador
Estrategias para consolidar la internacionalización
y visibilizar la imagen país sobre gestión de
conocimiento

CAEI 2015





Política de estado

- Para el Buen Vivir y la inclusión en todos sus aspectos el acceso al conocimiento es clave y el marco de acciones para ello incluye la educación superior.
- “Promover la formación del talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica”
- Educación superior y ciencia y tecnología.
- <http://www.educacionsuperior.gob.ec/el-sueno-ecuatoriano-la-construccion-de-una-sociedad-del-conocimiento/>
- El sueño ecuatoriano: la construcción de una sociedad del conocimiento.



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



EMBAJADA DE HONDURAS EN
ECUADOR



Como se articula la PP y ES



ecuador
ama la vida



Honduras
Somos para ti



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN?

El Sistema Nacional de Información (SNI) es coordinado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senaplan) y constituye el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la planificación del desarrollo y las finanzas públicas.*

* Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 33 Registro Oficial No. 305, año 2010.

CONSULTAS INTERACTIVAS, INDICADORES Y DATOS

PROYECCIONES Y ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS

DATOS ABERTOS

MATRIZ INSUMO PRODUCTO - BEE

BOLETÍN DE COYUNTURA

DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN PARA PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO T

ARCHIVOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

INTEGRADOR GEOGRÁFICO

DATOS E INDICADORES A NIVEL CANTONAL Y MUNICIPAL

Los datos e indicadores parroquiales y cantonales, proporcionan información relevante para la planificación del desarrollo en los territorios.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 - 2017

El Buen Vivir se planifica, no se improvisa. El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural, ambiental, es armonía, igualdad, equidad y solidaridad.

SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

Podemos realizar un seguimiento ciudadano, mediante cámaras colocadas en las principales obras, así como mediante videos y fotografías que financia el Gobierno Central.

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS : 2011-2016

6 Ejes Estratégicos

52 ACCIONES/ 40 IMPLEMENTADAS

Eje Estratégico	Número de Acciones	Porcentaje
Capital Humano	14	27%
Espacios Comunes	9	17%
Innovación	9	17%
Internacionalización	8	15%
Gobernabilidad	8	16%
Visibilidad	4	8%

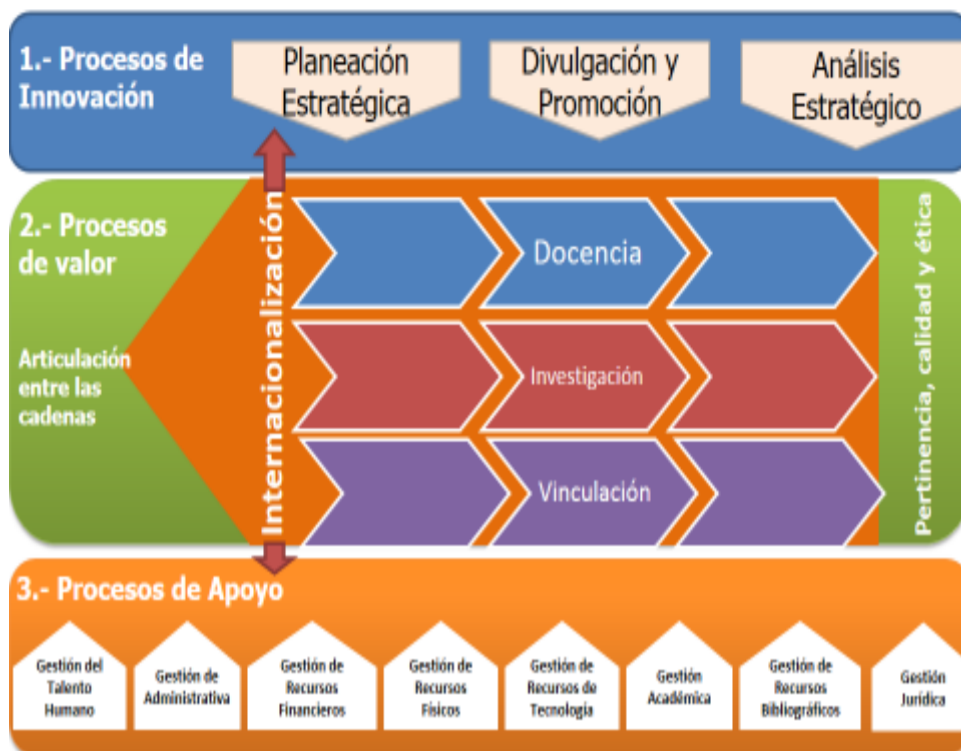
OUI IOHE

Acta CES 293-24-julio-2015

101



Cadena de Valor en la Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 24 de julio de 2015



Organizar caei y posicionar ecuador



Precongresos Ecuador 2015

En el marco de la cuarta edición del CAEI 2015, se trabajará desde Ecuador desde noviembre de 2014, con el desarrollo de cinco Precongresos que promoverán el debate y análisis de la temática central del Congreso: *"Internacionalización de la Innovación, Ciencia y Tecnología: La construcción de una agenda interamericana"*.

Expertos nacionales e internacionales, junto a representantes de instituciones de educación superior de todo el país, dialogarán sobre modelos y buenas prácticas en temáticas identificadas como prioritarias para contribuir a la calidad y a la innovación de la Educación Superior en sus dimensiones nacional, regional e internacional.

Ciudad	Tema	Fecha tentativa
Quito	Captación de talento humano de primer nivel, reemplazo generacional y atracción de profesores	Noviembre de 2014
Riobamba	Formación de Talento Humano en la Generación del relevo	Diciembre de 2014
Guayaquil	Estrategias para mejorar la productividad científica en las instituciones de Educación Superior	Marzo de 2015
Manabí	Calidad de Educación Superior o Reposiciones digitales y la difusión científica	Julio de 2015
Ibarra	Internacionalización de la Cooperación Académica	Julio de 2015



Temas

Internacionalización de la Innovación, Ciencia y Tecnología: la construcción de una Agenda Interamericana

- **Estrategias** de políticas públicas, científicas y visión sistémica de la Innovación Ciencia y Tecnología;
- Investigación: **perspectiva aplicada** para la Innovación;
- **Ambientes de innovación:** ciudades del conocimiento, parques tecnológicos, barrios de la innovación, etc.;
- **Formación** en la Investigación, Ciencia y Tecnología para la Innovación;
- Asociación, vínculo **Universidad–Sector productivo:** nuevos modelos, nuevas tendencias y emprendedurismo;
- **Modelos, paradigmas, buenas prácticas e indicadores** de la internacionalización de la Educación Superior;
- Internacionalización de la Educación Superior como un **eje transversal**;
- Internacionalización **en casa**;
- Internacionalización **del curriculum**;
- Formación para **los gestores** en internacionalización.

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



PRIMERO ESPACIO DE CONVERGENCIA

	2010	2012	2013	Total
CAEI	640	614	824	2078
Webinarios	n/a	107	131	238
Total	640	721	955	2316



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 24 de julio de 2015

Conference of the Americas on International Education

Congrès des Amériques sur l'éducation internationale

Congresso das Américas sobre Educação Internacional

Congreso de las Américas sobre Educación Internacional



SEGUNDO

FORO: PARADIGMAS , MODELOS , BUENAS PRACTICAS
190 Sesiones académicas 2010 – 2013
550 Conferencistas de 5 Continentes



	2010	2012	2013	Total
Sesiones plenarias	7	6	5	18
Talleres	6	21	11	38
Sesiones paralelas	42	49	43	134
Total	55	76	59	190

Con el apoyo de



Foreign Affairs and International Trade Canada

Affaires étrangères et Commerce international Canada

Conference of the Americas on International Education

Congrès des Amériques sur l'éducation internationale

Congresso das Américas sobre Educação Internacional

Congreso de las Américas sobre Educación Internacional



TERCERO

ESPACIO DE DEBATE, DIALOGOS Y ENCUENTROS
8 ENCUENTROS
43 ALTAS AUTORIDADES
15 PAISES
4 CONTINENTES



Con el apoyo de



Foreign Affairs and International Trade Canada

Affaires étrangères et Commerce international Canada



Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
Internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



DEBATES 2010 - 2013

2010: Favorecer la creación del espacio para la Educación Superior en las Américas es un imperativo estratégico que contribuirá a la competitividad global de las IES.

2012: La internacionalización y la movilidad: Ventajas y desafíos.

2013: La internacionalización "Transversal" en la Educación Superior.



Foreign Affairs and
International Trade Canada / Affaires étrangères et
Commerce international Canada

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
Internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



CUARTO

"ACTORES CLAVE"

Los representantes de alto nivel de gobiernos, asociaciones, organizaciones, fundaciones y otros, como canales de comunicación privilegiados dentro de sus respectivas entidades, su asistencia y participación activa en el CAEI son elementos esenciales para abordar y profundizar temas relativos a la internacionalización de la Educación Superior, así como discutir sobre los retos en las agendas específicas de la comunidad de la Educación Superior en las Américas.

Con el apoyo de



Foreign Affairs and
International Trade Canada

Affaires étrangères et
Commerce international Canada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 293
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



QUINTO
ESPACIO AMPLIO E INCLUSIVO

Gender	# Participants					
	2013		2012		2010	
	#	%	#	%	#	%
Male	391	47%	346	56%	290	45%
Female	433	53%	268	44%	350	55%

With the support of Foreign Affairs and International Trade Canada / Affaires étrangères et Commerce international Canada

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



SEXTO
MASA CRITICA PAISES LIDERES
PAISES ANFITRIONES

vs.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Edición	Participación de país sede	Participación internacional
México 2013	62%	38%
Brasil 2012	31%	69%
Canadá 2010	60%	40%



Con el apoyo de Foreign Affairs and International Trade Canada / Affaires étrangères et Commerce international Canada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

Conference of the Americas on International Education

Congrès des Amériques sur l'éducation internationale

Congresso das Américas sobre Educação Internacional

Congreso de las Américas sobre Educación Internacional



SETIMO
CONSULTA Y EVALUACIÓN PERMANENTES

	2010	2012	2013
# de respuestas	95	131	461
% total de participantes	15%	21%	56%

Con el apoyo de



Foreign Affairs and International Trade Canada

Affaires étrangères et Commerce international Canada

Conference of the Americas on International Education

Congrès des Amériques sur l'éducation internationale

Congresso das Américas sobre Educação Internacional

Congreso de las Américas sobre Educación Internacional



PARTICIPACION COMITÉ NACIONAL

1. PROPUESTAS DE CONFERENCISTAS
1. PROPUESTAS DE SESIONES PARALELAS
1. AMPLIA REPRESENTACIÓN DE SUS INSTITUCIONES EN EL CAEI
2. BASE DE LA PARTICIPACIÓN NACIONAL EN EL EVENTO
3. CONTACTOS PERSONALIZADOS CON ALTAS AUTORIDADES
4. APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES

Con el apoyo de



Foreign Affairs and International Trade Canada

Affaires étrangères et Commerce international Canada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 293
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
Internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



PARTICIPACION COMITÉ NACIONAL

1. APROVECHAMIENTO DEL CAEI PARA MEJORAR CAPACIDAD INSTALADA
 2. CAEI: INVERSIÓN PARA DAR SALTOS CUALITATIVOS
 1. CONSTRUCCIÓN ESTRATÉGICA AGENDA INSTITUCIONAL
 2. ORGANIZACIÓN DE UN TALLER O SEMINARIO INSTITUCIONAL SOBRE LOS TEMAS DEL CAEI-2015
4. CREACIÓN DE UNA RED NACIONAL INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
5. ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN

Con el apoyo de



Foreign Affairs and
International Trade Canada



The screenshot shows the website for the CAIE-CAEI Congress of the Americas on International Education. At the top, there is a navigation bar with links for 'Ingresar a mi perfil CAEI', 'English', 'Português', and 'Français'. The main header features the CAIE-CAEI logo and the text 'Congreso de las Américas sobre Educación Internacional'. Below the header, there is a menu with links: 'ACERCA DEL CAEI', 'CAEI ECUADOR 2015', 'WEBINARIOS', 'PATROCINADORES', 'SESIONES PARALELAS', 'PROGRAMA', and 'INSCRIPCION'. The main content area has a title '¿Por qué Ecuador?' and a sub-header 'Un espacio de encuentro académico... desde la mitad del mundo'. It includes a video player showing a classroom scene. On the right side, there is a search bar, a 'Patrocinadores' section with the YACHAY logo, and a 'Inscribase a nuestro boletín' section with an email input field and a 'Enviar' button.



Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



Contacto Yachay en Ecuador
María Fernanda Endara Rojas
Analista de Relaciones
Internacionales

WWW.CAIE.CAEI.ORG

caei@oui-iohe.org

E-
mail: mendara@yachay.gob.ec
Amazonas N26-146 y la Niña
Tel: (593 2 3949100) Ext. 1011
www.yachay.gob.ec
Quito - Ecuador

3744 rue Jean-Brillant, bureau
592, Montréal, QC, Canada,
H3T 1P1
Tel.: +1 (514) 343-6980

Con el apoyo de



Foreign Affairs and
International Trade Canada



Affaires étrangères et
Commerce international Canada

Conference
of the Americas
on International
Education

Congrès
des Amériques
sur l'éducation
internationale

Congresso
das Américas
sobre Educação
internacional

Congreso de
las Américas
sobre Educación
Internacional



¡ Bienvenidos desde ya !

<http://www.caie-caei.org/es/congreso/caei-ecuador-2015/>

Con el apoyo de



Foreign Affairs and
International Trade Canada



Affaires étrangères et
Commerce international Canada

Continuó manifestando la Embajadora de Honduras en Ecuador, que también quería referirse muy particularmente al tema de la internacionalización, en ese tema todas las universidades tienen inversión y procesos estratégicos ya que Ecuador hace una inversión enorme por lo que se tienen todos los procesos de apoyo y los procesos de apoyo en las universidades están bien cuadriculados, por ejemplo el tema de que la administración está sobre la academia, eso es clave y tienen tres procesos de valor en las universidades que son: docencia investigación y vinculación, allá la internacionalización juega un papel integral y ese rol integral es conectar los procesos de la internacionalización, ese es un tema que en Ecuador es clave ya que al menos un 70% de los profesores no pueden ser de la misma Universidad, tienen que haber sido de diferentes universidades para evitar la endogamia y lo más importante es que eso garantiza calidad y pertinencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Después de escuchar la presentación realizada por la Señora Embajadora de Honduras en Ecuador, la Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno si habían preguntas, prosiguió que no habiendo ninguna consulta u observación, dio por recibida la información y dio las gracias por el apoyo brindado y el entusiasmo mostrado, a la Señora Embajadora de Honduras en el Ecuador.

7.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO NO. 2864-280-2014 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2014, SOBRE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN HONDURAS, SITUACIÓN ACTUAL Y REFORMAS.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior informó que este documento fue presentado en sesión anterior y se quedó que para esa sesión se iba presentar el informe con más detalles ya que anteriormente solo se le dio entrada. Seguidamente cedió la palabra al Dr. Rafael Núñez Lagos, de la Dirección de Educación Superior, quien estuvo muy de cerca con el equipo técnico, para que hiciera la presentación y además expresó que para la sesión del mes de agosto le gustaría tener el dictamen de la comisión que se nombró, de la cual la Dra. Margarita Oseguera es la Coordinadora. También manifestó que ese tema es crucial porque tal como lo expresó la señora Embajadora de Honduras en el Ecuador, esos postgrados no tienen un nivel internacional, no son competitivos y ese estudio que se está presentando tiene como objetivo hacer reformas a los postgrados para ponerlos a tono con lo que está pasando internacionalmente a nivel de postgrado, reiteró que ese no es un informe que solo se va recibir y se va aprobar sino que al tener el dictamen y sea aprobado posiblemente hasta se va reformar la Ley de Educación Superior, Reglamentos y Normas Académicas para actualizarlas en los temas de los postgrados.

Seguidamente cedió la palabra al Dr. Rafael Núñez Lagos, quien hizo la siguiente presentación:

LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN HONDURAS. SITUACIÓN ACTUAL Y POSIBLES DESAFÍOS.

SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Dirección de Educación Superior

Dr. Rafael Núñez Lagos
Dr. Rogers Daniel Soleno
MSc. Elba Rubí Moran
Dra. Desiree Tejada C.



Introducción

- Los estudios de postgrado representan uno de los aspectos neurálgicos en el complejo campo de la educación superior. El postgrado puede legitimar o deslegitimar académicamente a una determinada institución de educación superior. Por esta razón, analizar la naturaleza, ritmo y rumbo de los postgrados en Honduras, se convierte en uno de los principales desafíos para la adecuada toma de decisiones en el campo de la política educativa. Se trata de reconocer la necesidad de estudiar este particular fenómeno.

I. Apunte Metodológico

En este sentido, se aplicaron dos tipos de instrumentos: la guía de evaluación construida por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados-ACAP y otro instrumento construido en base a los requisitos para apertura de postgrados que establecen las Normas Académicas del nivel.

**Técnicas e
Instrumentos para
la recolección de
datos**

**Procedimientos
para recolección
de datos.**

1.1. Técnica E Instrumentos para la Recolección de Datos



1.2. Procedimiento para recolección de datos



1. Comunicación vía telefónica e internet con el director del Centro universitario.



2. Envío por correo el cuestionario de 162 indicadores.



3. Se le aplica la entrevista grupal el día de la visita.



4. Visita a la bibliotecas y bibliotecas virtuales.



2.1. Aspectos Jurídicos

- ❑ Ley Educación Superior, Reglamentos y Normas Académicas de Educación Superior.
- ❑ Los criterios del acuerdo N. 1293.
- ❑ Tendencias Internacionales.

2.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTGRADOS EN HONDURAS.

2.2.1. LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS UNIVERSIDADES QUE OFRECEN ESTUDIOS DE POSTGRADO.



Gráfico No 1

Capacidad Instalada de las universidades que ofrecen Post Grado

Gráfico N° 1.

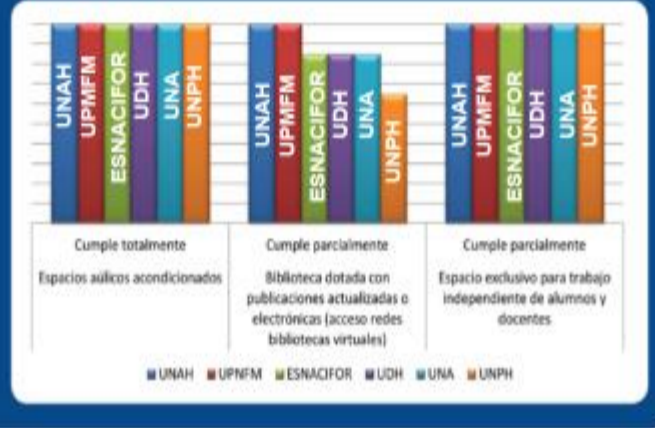


Gráfico No3

Estructura física en lo referente a espacios áulicos acondicionados y espacios exclusivos para la programación del desarrollo de los post grados. y espacios exclusivos para la programación del desarrollo de los postgrados

Gráfico N° 3.

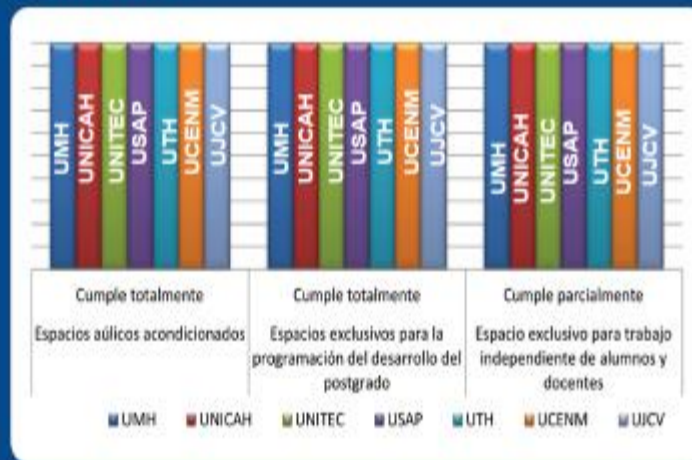




Grafico N09

2.2.2.2. Modalidad de Estudio

Gráfico N° 9.

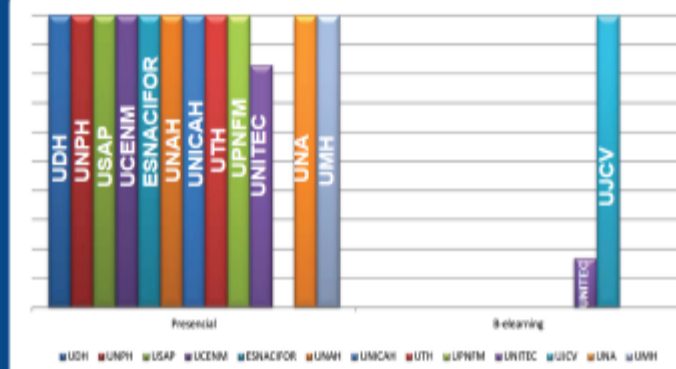


Grafico No14

Programas de Postgrado que Ofrecen los Centros Privados y sus estructuras organizativas.

Gráfico N° 14.

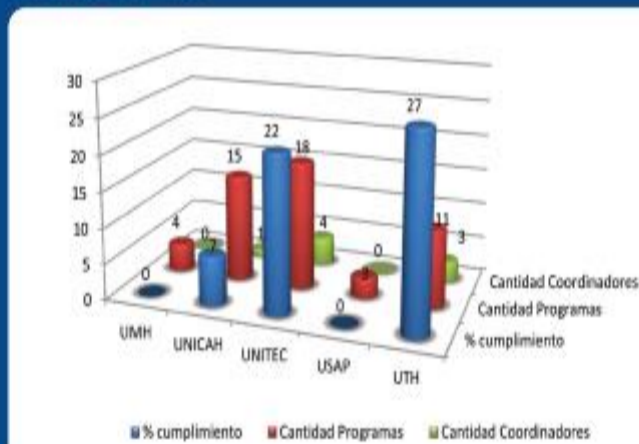




Grafico No15

Programas de Postgrado que Ofrecen los Centros Públicos y su estructura organizativa

Gráfico N° 15.

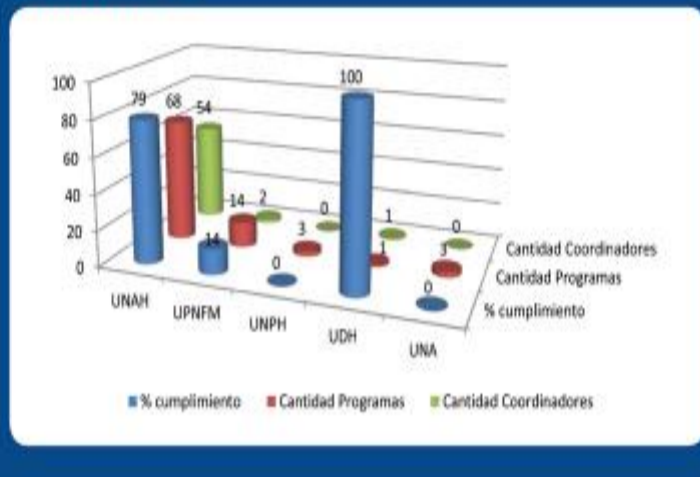


Grafico No16

Relación del Personal Académico y administrativo en el desempeño de los Postgrado en Centros Regionales.

Gráfico N° 16.

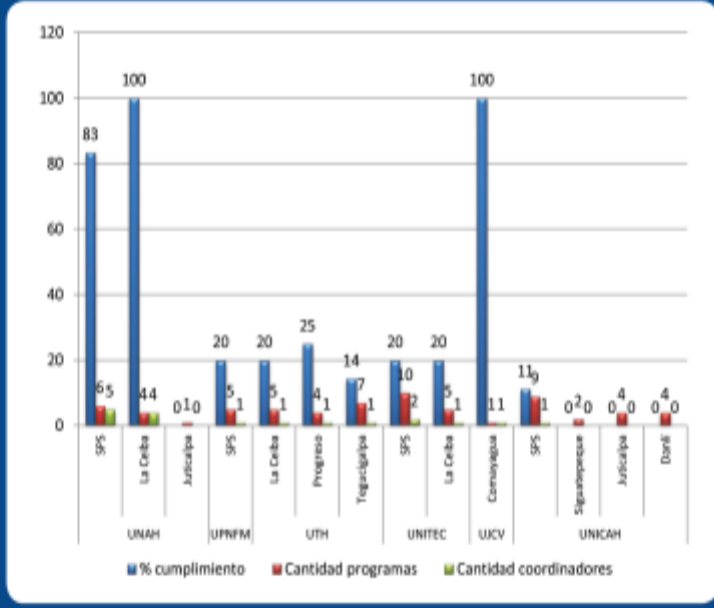
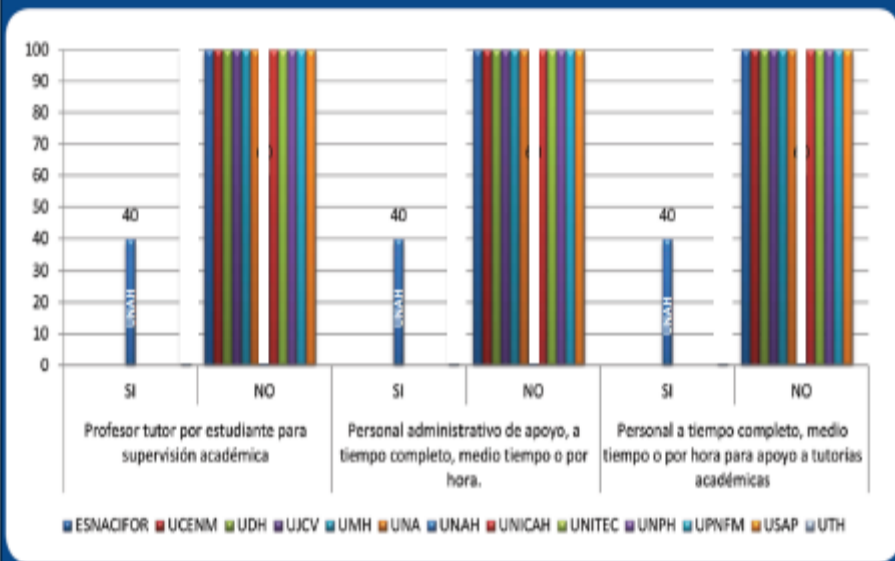




Gráfico N017

Relación del Personal con el desempeño de los Programas de Postgrado

Gráfico N° 17.



2.2.4. LA DOCENCIA EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.



Gráfico N° 21

Experiencia de los Docentes en las Instituciones que Oferta el Doctorado

Gráfico N° 21.

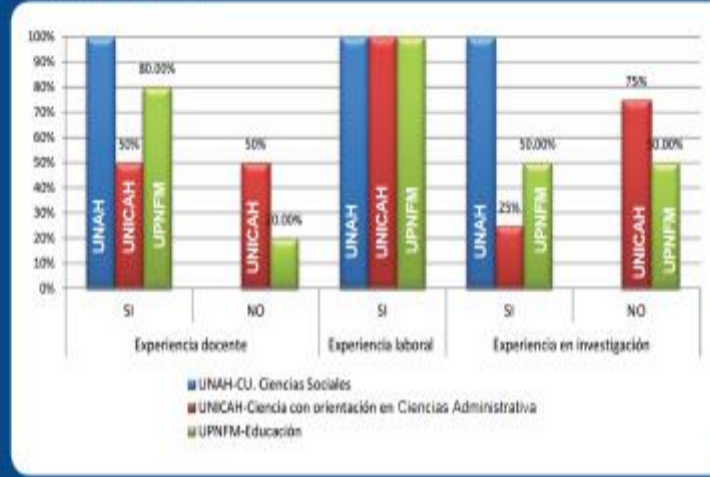
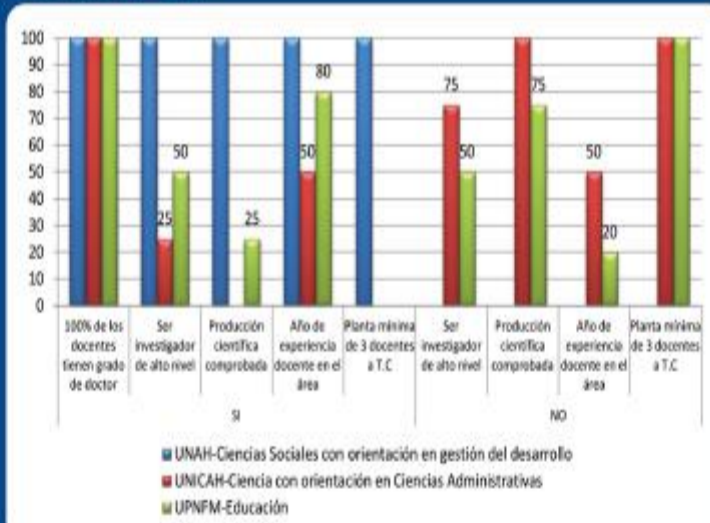
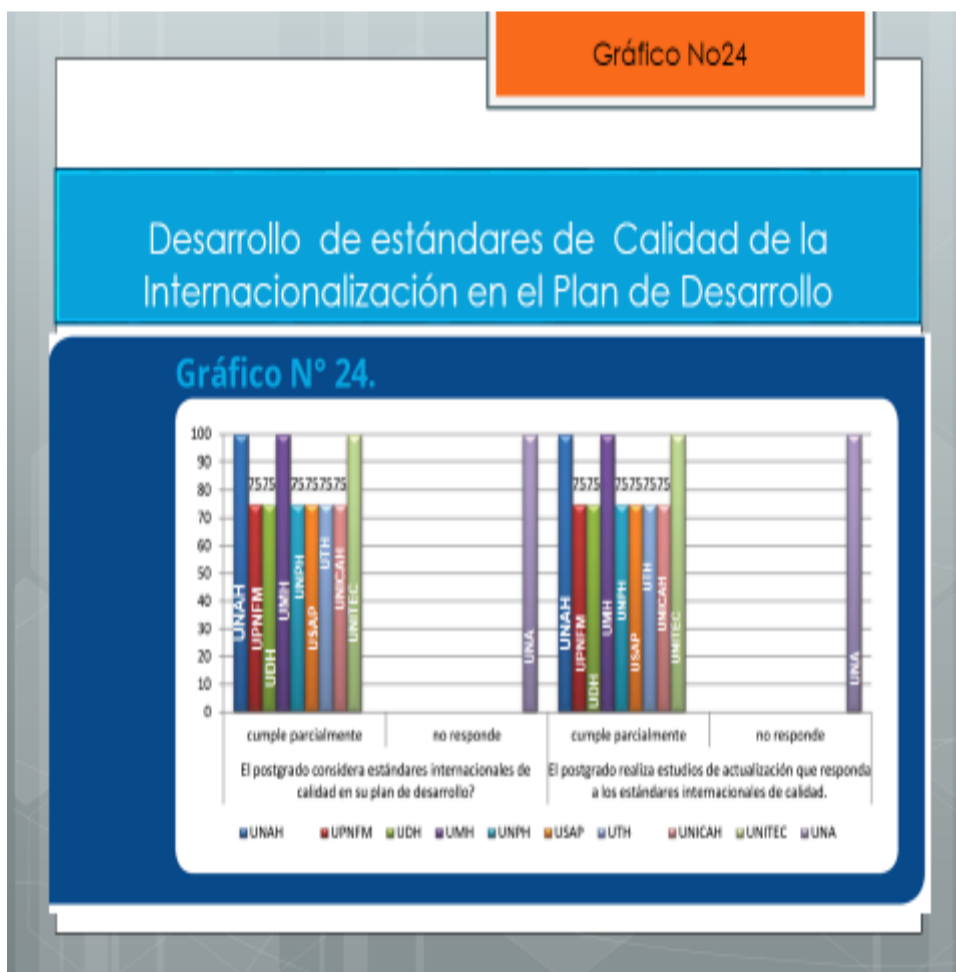
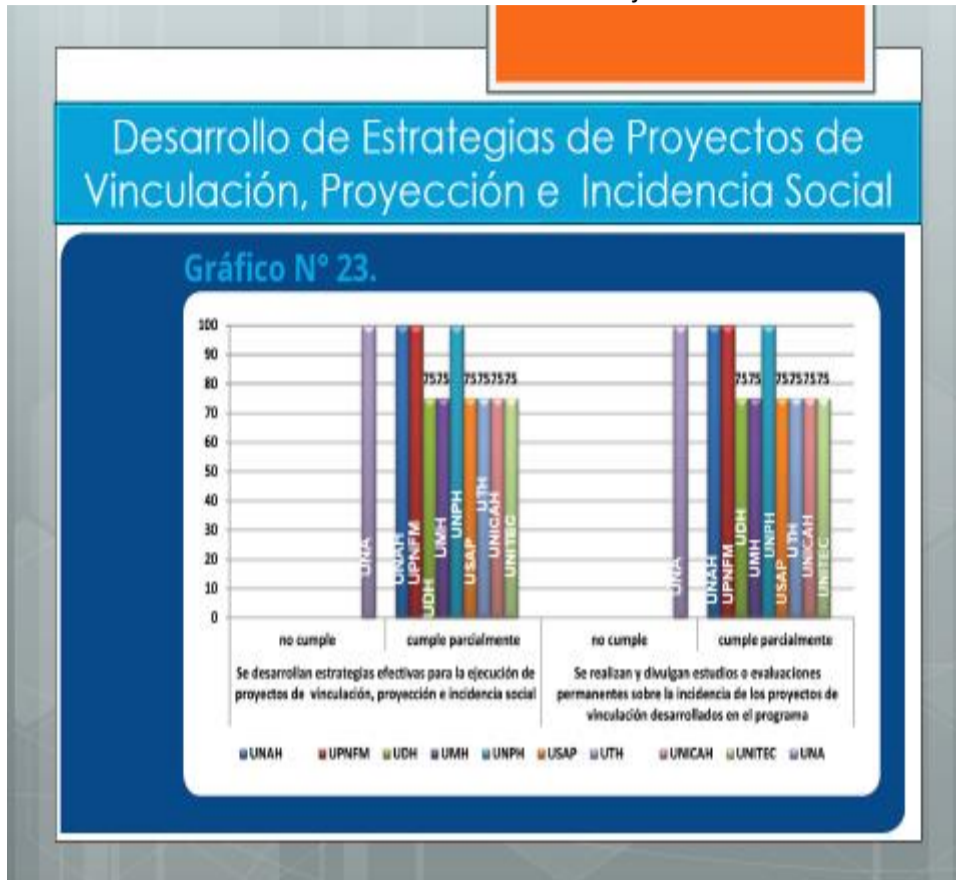


Gráfico No22

Requisitos que deben de reunir los Programas de Doctorados

Gráfico N° 22.







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015





Gráfico No 30

Participación en publicaciones

Gráfico N° 30.

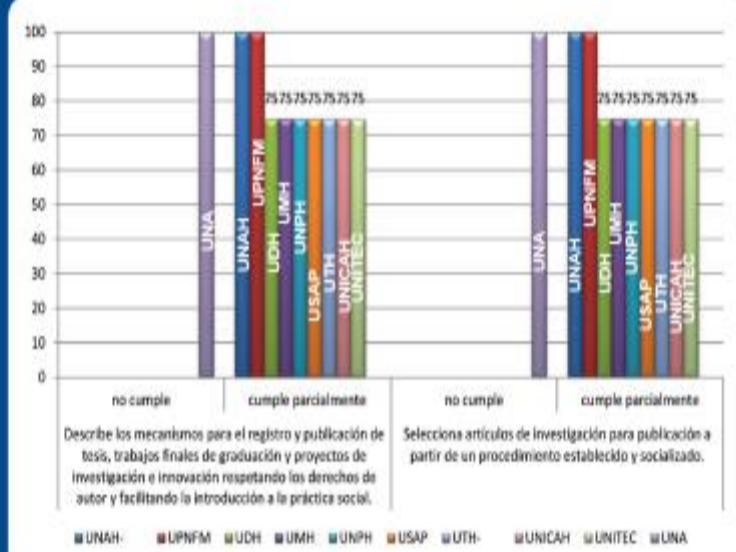


Gráfico No31

Participación de Estudiantes , Graduados y Profesores en Publicaciones.

Gráfico N° 31.

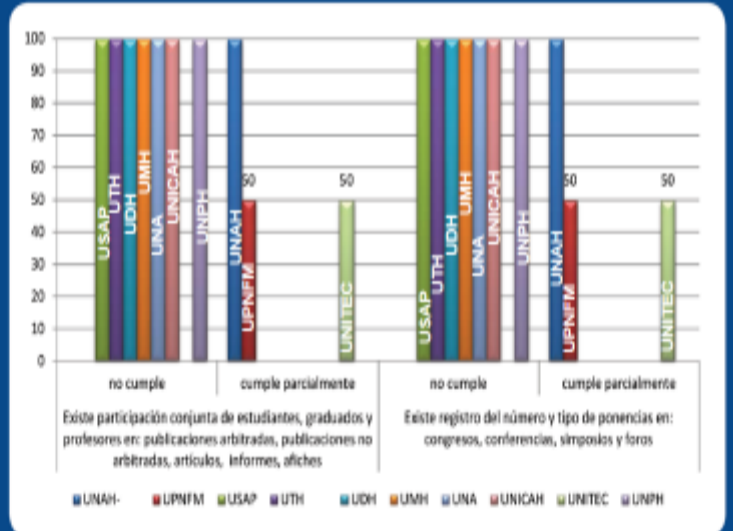
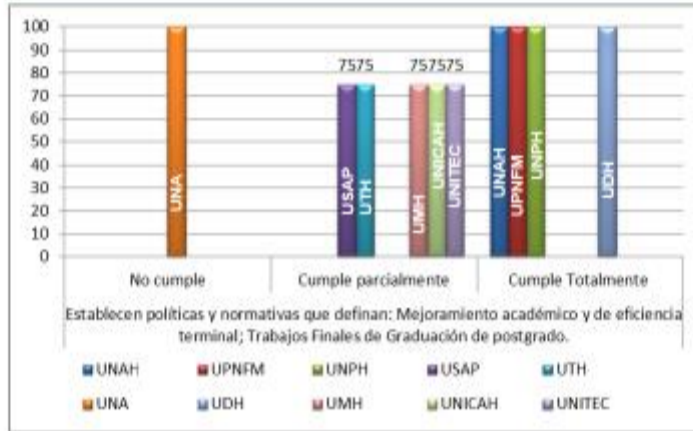




Gráfico N. 34

Mecanismos para la Investigación Aplicada



Capítulo III

PRINCIPALES PROBLEMAS Y LÍNEAS DE MEJORAMIENTO



3.1. El Problema de la falta de Información confiable en Los Estudios de Postgrado

El sistema de Educación Superior no cuenta con un sistema de información eficiente que permita obtener datos confiables para la adecuada toma de decisiones.

- o La mayoría de universidades especialmente las que ofertan más de tres programas y más una década de funcionamiento de postgrado, tal es el caso de UNAH, UNICAH, UNITEC, UPNFM, UTH Y USAP, no tienen datos exactos sobre la matrícula, egresados y graduados por lo que no se puede inferir en la eficiencia terminal de sus programas.
- o La Dirección de Educación Superior ha iniciado un proceso para la instalación de un sistema de Información.

o Línea de Mejoramiento No1

Establecer un dispositivo jurídico que permita el diseño y desarrollo de un sistema de información educativa para los estudios de postgrado, que permita la toma de decisiones pertinentes.

3.2. El problema de la incoherencia normativa de los estudios de postgrado

Uno de los principales hallazgos que presenta este diagnóstico, es el relacionado con la incoherencia normativa en el desarrollo de los diferentes programas de postgrado. Este estudio demuestra que ninguna universidad cumple con tal normativa. La universidad que más se acerca a esta exigencia es la UNAH.

En las visitas realizadas en las diferentes universidades, quedó evidenciado que existen universidades que cuentan con una estructura organizativa mínima. Tal es el caso de UNITEC, UPNFM y UTH hay hasta 3 coordinadores para varios programas de maestrías, el caso que más llama la atención es la UTH, UNICAH, UMH Y USAP. El caso más relevante es que exceptuando el Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo de la UNAH-, ningún programa de postgrado cuenta con docentes de planta.

Es importante destacar que en las Universidades que desarrollan programas de postgrado en Centros Regionales la coordinación se reduce a lo más mínimo, tal como es el caso de la UNICAH que no cuenta con coordinaciones locales exclusivos para postgrado, este rol lo realiza el coordinador del campus, sus procesos académicos están centralizados y UTH en cada uno de los centros regionales tiene un coordinador de postgrado solamente.

Línea de mejoramiento 2:

Recuperar la coherencia normativa mediante uno de los siguientes dos caminos:

A). estableciendo mecanismos que obliguen a las universidades a que cumplan con lo establecido en la normativa académica del nivel.

B) Reformando el acuerdo N° 1293 de las normas académicas y así flexibilizar los requisitos para la creación y desarrollo de programas de postgrado.



3.3. El problema de la gestión pedagógica-institucional de los programas de postgrado

La ausencia de una gestión pedagógica institucional que promueva la innovación mediante herramientas pedagógico-curriculares, se suma como un tercer problema que se debe atender.

Al respecto, según la información recolectada y las diversas observaciones y entrevistas realizadas.

Se puede afirmar que los diversos programas de postgrado **no fomentan la innovación pedagógica, carecen de una supervisión pedagógica sistemática, carecen de instrumentos que promuevan una enseñanza y evaluación que sea coherente con lo establecido en los planes de estudio.**

o Línea de Mejoramiento N. 3

Establecer un sistema de supervisión educativa para los estudios de postgrado, que -de manera integral- permita el fomento de la innovación pedagógica en los diversos procesos de enseñanza aprendizaje. el modelo de supervisión educativa para los postgrados, debe al menos comprender tres grandes funciones: a) la función de control; b) la función evaluadora; c) la función asesora

3.4. EL PROBLEMA DE LA DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.

Se asume que gran parte de la producción científica de una universidad, es desarrollada en el nivel de postgrado.

Los estudios de postgrado presenta cuatro características principales:

a) Carecen de una estructura organizativa que permita el desarrollo adecuado en los diversos programas de postgrado.

b) Carece de claridad sobre la función pedagógica de la investigación en los programas de postgrado.

c) No tiene mecanismos ni incentivos que promuevan la divulgación nacional e internacional de los trabajos de investigación que se desarrollan en los programas de postgrado.

d) La investigación tiene un carácter eminentemente formativa en desmedro de la investigación aplicada. Este último aspecto es válido tanto para programas de Especialidad, Maestría como de Doctorado.

o LÍNEA DE MEJORAMIENTO 4:

SE SUGIERE QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUEDA CREAR MECANISMOS JURÍDICOS QUE GARANTICEN QUE:

A) Se definan los criterios para la clasificación de los postgrados según su naturaleza y el lugar que ocupa la investigación en cada uno de ellos.

b) Cada programa de postgrado tenga la estructura organizativa que permita generar espacios de investigación tanto formativa como aplicada (especialmente los estudios de doctorado).

c) Definir mecanismos jurídicos para que las instituciones que ofrecen estudios de postgrado, puedan ofrecer alternativas para la divulgación de trabajos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

o Financiamiento y auto sostenibilidad

o Redefinir los requisitos de graduación



3.5. EL PROBLEMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

1. Al revisar los planes de estudio en su mayoría describen las horas teóricas y las horas de trabajo independiente del estudiante, pero en la práctica el desarrollo académico del plan de estudio se suscribe a horas de clase frente al alumno quedando en deuda el trabajo independiente.

las Normas Académicas del nivel se conceptualiza que las **MAESTRÍAS** son estudios que brindan conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación.

El problema es que nos encontramos que estos dos aspectos no se desarrollan en los planes de estudio, en tanto que no habilitan para la docencia y en un alto porcentaje tampoco habilitan para la investigación.

3. En la misma normativa plantea que los **DOCTORADOS** son estudios del más alto nivel académico profesional, fundamentados en la investigación y caracterizados por la realización de un trabajo original e individual, bajo la estrecha supervisión de un equipo que evalúa continuamente el desempeño del candidato. Habilitan para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel. el problema está en el campo ocupacional que en un alto porcentaje se ubica profesionalmente en las universidades y solo desarrollan escasamente docencia.

Modelos Educativos.

3.5. EL PROBLEMA DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

4. planes de estudio que desarrollar varias orientaciones en un mismo plan de estudio el problema es en el desarrollo curricular, ya que hay un tronco común y la diferencia especializada es mínima lo que permite que un mismo estudiante puede lograr obtener más de una maestría en un mínimo tiempo.

5. En suma, gran parte de los actuales planes de estudio presentan un diseño fragmentado, desarticulado, con incoherencias pedagógicas importantes. **La desactualización, fragmentación y desarticulación de los planes de estudio representa otro de los problemas de los postgrados en Honduras.**

LÍNEA DE MEJORAMIENTO 5:

SE SUGIERE AL CONSEJO DE EDUCACIÓN.

- A) Solicitar a cada Centro del Nivel proceda a realizar las reformas a los planes de estudio especialmente los de postgrado.
- B) Que se realice la reglamentación específica para que defina el alcance de la cada programa si estos son Académicos o Profesionalizante.
- C) En el rediseño curricular de los planes de estudio de especialidades, maestrías y doctorados se deben definir las líneas de investigación y vinculación que respondan a las políticas institucionales y a las necesidades de país.
- D) Instruir a la dirección de educación superior que rediseñe y actualice la guía para la elaboración tanto de diagnósticos como de planes de estudio para la creación de programas de postgrado.



3.6. EL PROBLEMA DE LA PRESENCIA Y USO DE LAS TIC EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO.

La incorporación de las TIC en los programas de postgrado es un fenómeno que requiere ser analizado desde dos perspectivas distintas pero complementarias. **En primer lugar, está lo relacionado con la presencia y uso de las TIC; en segundo lugar, el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.** Aunque ambas dimensiones forman parte de un mismo proceso, analizarlas por separado se vuelve necesario.

La información recabada permite clasificar tres grandes grupos: **a)** aquellas universidades que no cuentan con plataforma tecnológica para ser usada en los programas de postgrado; tal es el caso de la **UMH, UNPH, UDH, Universidad Nacional de Agricultura y ESNACIFOR**; **b)** aquellas universidades que cuentan con plataforma tecnológica pero no es usada en los programas de postgrado; como ser la **UNAH, UPNFM, UNICAH, UTH y UCENM y USAP** **c)** aquellas universidades que cuentan con plataforma tecnológica y es usada en los estudios de posgrado siendo el caso **UNITEC y la UJCV**. Como puede observarse este último grupo es el minoritario.

LÍNEA DE MEJORAMIENTO 6:

SE SUGIERE AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ESTABLEZCA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, SE EXIJA TENER LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA INCORPORAR LAS TIC AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

3.7. EL PROBLEMA DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES.

Por la naturaleza de los programas de postgrado, **la mayoría de los docentes son contratados por hora.** En consecuencia, su participación en los programas es **efímera**. Lo anterior trae como consecuencia que gran parte de los docentes tenga poco o nulo compromiso con un determinado programa..

La formación didáctica metodológica, a Excepción de **UNAH, UPNFM Y UNITEC**.

El pago hora clase, se calcula solo horas frente a el alumno.

Dominio de las tecnologías de la Información.

LÍNEA DE MEJORAMIENTO 7:

- o Que el CES autorice a un centro del nivel nacional o internacional para que desarrolle un programa certificado para la formación docente.
- o Que el CES, defina el perfil del Docente para postgrado.
- o Que el CES defina los criterios para la unificación de criterios de pago de los docentes tanto para sector, publico como privado.
- o Redefinir la importancia de los procesos de supervisión del nivel.



3.7. EL PROBLEMA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

- o la aceleración de la producción de conocimiento y la presencia de diversas agencias que distribuyen conocimiento es un tema de la vida cotidiana. **Esta situación representa uno de los grandes desafíos para las universidades del siglo XXI.** En el caso concreto de los postgrados.
- o La internacionalización de los postgrados es un proceso que abarca diferentes grados o modalidades, desde la más sencilla hasta la más compleja. **Este proceso de internacionalización de los programas de postgrado, representa uno de los principales problemas que arroja el diagnóstico desarrollado.**

LÍNEA DE MEJORAMIENTO 8:
En el proceso de rediseño curricular o aprobación de nuevas ofertas y ampliación a centros regionales.

Se debe considerar lo siguiente:

- o La obligatoriedad de los procesos de acreditación, de los programas y docentes.
- o **Inscripción y participación en redes educativas nacionales e internacionales.**
- o Desarrollo de el programa bajo el acompañamiento de convenios con universidades extranjeras.
- o **La participación por programa de docentes internacionales.**
- o Definir por programa la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- o **Dominio de una segunda lengua extranjera, como requisito de graduación.**

Después de escuchar parte de la presentación del Dr. Núñez, quien en aras del tiempo y lo extenso del documento no se pudo concluir con la explicación de la totalidad de la presentación.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, les recordó que el Consejo ya nombró una comisión mediante Acuerdo No.3057-292-2015, de fecha 19 de junio del 2015, la que está integrada por la Dra. Margarita Oseguera, el Dr. Armando Euceda, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); el Dr. Misael Arguijo, de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; EL Dr. Carlos Manuel Ulloa de la Universidad Nacional de Agricultura; para que presenten en la próxima reunión un dictamen, pero la Señora Rectora manifestó que sería mejor realizar una reunión especial para ese tema para darle el debate que corresponde.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos, preguntó si tienen alguna pregunta puntual y continuó manifestando que considera que por la procedencia del informe lo que amerita es una reunión especial solo para ese tema, porque si bien es cierto se conoció el informe de manera muy resumida, pero el informe completo se debe remitir a cada Universidad para que lo revisen y hacer la comparación con la legislación vigente, asegurarse que esté acorde al informe. Además para conocer el informe con más detalles se debe tener una sesión solo para tratar ese tema; también aclaró que en los postgrados hay diferencias y no todos se deben medir por igual, porque se tienen los académicos y los profesionalisantes, por lo que consideró que ese tema requiere de una jornada especial, la cual se puede agendar y pidió que en la misma estuviese la Directora de Postgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de las otras Universidades porque no todos llevan el día a día de los postgrados. Solicitó que se tenga un taller con todos los Directores o Sub-Directores de los postgrados para decidir la ruta a seguir con los postgrados ya que se tienen muchas dudas sobre los mismos, por lo que amerita una revisión exhaustiva.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio por recibido el informe y solicitó que el tema fuese agendado para la próxima sesión del Consejo y fijar la fecha para un Taller.

La Dra. Margarita Oseguera, miembro del Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó que se nombró



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

una comisión en el mes de junio de la que ella es parte, se ha estado analizando el documento con la comisión y que van a preparar sus comentarios para ese Taller, también manifestó que la comisión está a la disposición para tener un encuentro con ellos y ver todos los detalles específicos que son necesarios conocer y reiteró nuevamente tal como lo manifestó en la sesión pasada que la comisión hizo un gran esfuerzo, que hicieron un trabajo muy bueno, independientemente de que se puedan hacer algunas revisiones, le parece que ese equipo fue muy serio al revisar la situación de país en el tema de postgrado y piensa que va ser muy importante que el equipo investigador comente el documento en ese taller como punto de partida para conocer cada situación que se plantea en el informe.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que lo que procedería es agendarlo para la próxima sesión para definir la fecha de una sesión extraordinaria, invitando a los Directores de Postgrado.

El Dr. Armando Euceda, Miembro representante del CES por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que hubo un gran esfuerzo hecho por los miembros del equipo y eso hay que reconocerlo y agradecerlo. También expresó que para el taller le gustaría, una posición escrita de la Dirección de Postgrados de la UNAH, para conocer qué es lo que está pasando. Personalmente cree que ese informe tiene bastante información incompleta y algunas afirmaciones que no se pueden sostener, faltó lo referido al impacto que han tenido los postgrados desde su creación hasta la fecha ya que nadie puede negar que el 90% de los especialistas vienen de los postgrados hondureños y hay muchas conjeturas que pueden perjudicar la imagen del sistema de postgrados de todas las Universidades, si bien es cierto que se deben corregir muchas cosas, pero hay que valorar también el impacto que están teniendo esos postgrados en el país y a lo largo de los años.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, consideró que si amerita darle una mirada más profunda y exhaustiva a ese tema, por lo que cree que la convocatoria es importante para ese tema.

7.4 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE 5TO. AÑO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior MSc. Ramón Ulises Salgado Peña informó que se le está dando seguimiento a las resoluciones del Consejo de Educación Superior, ya que en la reunión anterior se presentó el informe de seguimiento de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, se ha recibido el documento y cedió la palabra al Dr. Rafael Núñez de la Dirección de Educación Superior quien explicó que en atención a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior, se dio el visto bueno del programa especial para los estudiantes de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura próximos a graduarse, ese plan fue analizado y ya se está desarrollando. Seguidamente procedió a realizar la presentación del siguiente documento:

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.
COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015



**PROGRAMA ESPECIAL
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PRIMERA PROMOCION AÑO 2015**

Presentado a:

Dirección de Educación Superior.

Catacamas, Olancho.

Junio 2015

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Agricultura, ubicada al sureste de la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, Honduras, es una Institución Pública, Descentralizada del Estado, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales del Nivel de Educación Superior en el área de las Ciencias Agrícolas y afines; y comprometida con el desarrollo científico, social, intelectual y productivo del país.

Para continuar ampliando la oferta académica con iniciativas que respondan a las necesidades del agro nacional, la Universidad Nacional de Agricultura propone la creación de la Carrera de Medicina Veterinaria en el nivel de Pregrado con el fin de formar profesionales integrales con sólidos conocimientos teóricos, procedimentales y actitudinales en las áreas de la Sanidad Animal, Salud Pública y Producción Pecuaria, apoyados en la investigación para la solución de problemas y transferencia de tecnologías limpias y sostenibles que contribuyan con el manejo eficiente y productivo de las empresas pecuarias y el mejoramiento de la calidad de vida del país.

La Carrera de Medicina Veterinaria nace en respuesta a las necesidades del sector pecuario del país, de las demandas de los gobiernos locales y de las mismas aspiraciones de la juventud y la población hondureña y olanchana en particular.

Para cumplir con la expectativas del profesional en Medicina Veterinaria que exige el país, el Consejo de Educación Superior, El Colegio de Médico Veterinario de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura, establecen desarrollar un curso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de capacitación intensiva para los estudiantes de la carrera de Medicina dividido en dos etapas, una parte Teóricas y una parte práctica de desarrollado en tres meses, orientados metodológicamente y bajo supervisión de los especialistas en cada una de las áreas de competencia.

ANTECEDENTES

Desde sus inicios La Carrera de Medicina Veterinaria se orientó a la formación de profesionales responsables, con sólidos conocimientos teórico-prácticos en las áreas de la salud animal, producción animal y salud pública; apoyados en la investigación, para dar solución a los problemas de salud animal, al manejo eficiente y productivo del sector pecuario y el mejoramiento de la calidad de vida de la nación.

La carrera de medicina veterinaria después de entrar en funcionamiento desde el 2010, la dirección de educación superior ha realizado tres supervisiones de seguimiento en el desarrollo durante los 5 años de funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria donde se han brindado recomendaciones para el éxito de la misma.

No obstante, la fundación de la primera carrera de Medicina Veterinaria del país ha tenido retos y obstáculos que en algunos aspectos ha interferido en la preparación de los estudiantes. Estos obstáculos han estado fundamentalmente en la estabilidad del claustro de profesores, las condiciones materiales para la realización de las actividades docentes, entre otros. Tomando en consideración que el país no cuenta con la suficiente cantidad de profesionales veterinarios para suplir las necesidades en el sector estatal y particular. La Universidad Nacional de Agricultura en ayuda con el colegio Médico Veterinario de Honduras realiza alianzas para la complementación de la formación de la primera promoción de la carrera de medicina Veterinaria.

JUSTIFICACIÓN

En la evaluación aplicada a los estudiantes por la directiva del Colegio Médico Veterinario de Honduras, los resultados mostraron las áreas del conocimiento donde más debilidades tienen (señaladas en rojo en la tabla siguiente) y otras áreas del conocimiento en las que si bien los resultados no se consideran alarmantes, si es imprescindible profundizar antes del ejercicio de la profesión por la importancia que revisten (señaladas en verde en la tabla siguiente). Sobre esa base proponemos un plan de capacitación para complementar su formación.

Área del conocimiento	Respuestas Acertadas (%)
Epidemiología	85
Zoonosis	85
Enfermedades emergentes	78
Prevención	80
Higiene	84
Productos de uso veterinario	94
Legislación	76
Procedimiento general de certificación	62
Habilidad de comunicación	80
Organización de servicios veterinarios	70
Procedimiento de inspección y certificación	63
Gestión de certificación	74
Aplicación de análisis de riesgo	46
Investigación	94
Marco de trabajo del comercio interior	55
Administración y gestión	93



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando las deficiencias conocidas del pensum vigente, el siguiente programa de capacitación no solo va a incluir los aspectos anteriores, sino también temas específicos de cada una de las especies que más competen al médico veterinario en el país.

OBJETIVO

Fortalecer la formación de los estudiantes de la promoción 2015 en el perfil profesional del médico veterinario en las áreas siguientes zootécnico, clínico y preventivo, contextualizados a la realidad del país para garantizar una correcta inserción de los mismos en el mercado laboral.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

CURSO	DESCRIPCIÓN
Curso de capacitación en legislación Agropecuaria y Medicina Preventiva.	Los contenidos teóricos y prácticos, así como la evaluación de cada tema deberán realizarse en este tiempo, teniendo en cuenta que el cursante necesita de un tiempo de preparación individual, por lo que se recomienda concentrar los contenidos teóricos para los inicios de la semana y dejar para el final las actividades prácticas y evaluaciones.
Curso de Salud y Producción Animal (Bovino, Cerdo, Aves y Animales de Compañía).	Se concentrarán los contenidos teóricos por cada una de las especies, Pueden realizarse estudios de casos, modelaciones teóricas de situaciones reales, seminarios, talleres y otros.
Curso práctico por especie afín del estudiante	Los estudiantes realizarán prácticas profesionales en sectores productivos, con orientaciones específicas dadas por los profesionales responsables del curso, de habilidades y conocimientos específicos que deben sistematizar en el entorno productivo.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Estos cursos se desarrollarán de forma intensiva-semipresencial, donde los estudiantes integraran un módulo de aprendizaje en un tiempo de 100 horas clases, impartido en las diferentes áreas por los responsables, deben desarrollarse métodos activos de enseñanza como actividades prácticas, talleres y estudios de caso, que fomenten y guíen el estudio independiente de los cursante.

El sistema de evaluación estará basado en evaluaciones sistemáticas con énfasis en las asociadas a los métodos activos de enseñanza, lo que permitirá desarrollar el poder de análisis y discusión de los estudiantes y el desarrollo de un ejercicio de gabinete que permita la integración de los conocimientos.

El curso de Salud y Producción Animal lo desarrolla cada estudiante de acuerdo al área de su interés en un periodo de 6 semanas, con las orientaciones metodológicas que establezca el responsable de cada especie, bajo supervisión del especialista en el área de aprendizaje.

PROFESIONALES Y RECUROS NECESARIOS

Este programa de capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, contando con los espacios de aula e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

instalaciones productivas a su disposición para el desarrollo de las clases presenciales y las actividades prácticas. Se utilizarán otras instalaciones y áreas productivas a criterio de los profesionales responsables de cada tema. Los profesionales encargados de la impartición de los mismos pertenecen al Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, SENASA y de la propia universidad.

PROGRAMA ANALÍTICO

CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA.

Objetivo General: desarrollar una conducta ética y creativa que permite elevar el papel del médico veterinario en la legislación, prevención de la salud animal y humana.

Objetivos Instructivos:

Aplicar la legislación vigente en el trabajo veterinario en todas las áreas de competencia.

Organizar las medidas de prevención y control de las enfermedades endémicas y zoonóticas de mayor importancia para el sistema de vigilancia de la salud en nuestro país.

TABLA DE CONTENIDOS.

TEMAS	HT	Responsable	Recurso
Programas nacionales de control de enfermedades específicas por especie.	3	Dr. Marco Polo Micheletti	Aula de Clases, Data Show, Marcadores, Pizarra, Computadora.
Normativa asociada a la importación de animales y productos agropecuarios.	2		
Normas de certificación de industrias de alimentos.	2		
Organización de los servicios veterinarios	2		
Programas de registro, control y uso de productos veterinarios.	5	Dr. Asterio Tercero	
Sistemas de Acreditación Veterinaria y auditoria de expendedores de productos veterinarios	6		
Bioseguridad de las producciones agropecuarias.	2	Dra. Anipse Vale.	
Sistema de inspección veterinaria en industrias productoras de alimentos.	3		
Aplicación de Análisis de Riesgo para Importaciones productos de origen animal.	2	Dr. Orlin Ramírez	
Cuarentena Animal.	2		
TOTAL	30		

SALUD Y PRODUCCIÓN BOVINA.

Objetivo General: desarrollar capacidades de manejo sanitario y zootécnico en los bovinos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Objetivo Instructivo: organizar el sistema de control de enfermedades y manejo en Bovinos, para garantizar el rendimiento productivo y la salud animal.

TEMAS	HT	Responsable	Recursos
Enfermedades emergentes y reemergentes de la especie Bovina.	4	Dr. Bolívar Mercadal	
Enfermedades no infecciosas más comunes en la especie Bovina	3	Dr. Marco Tulio García	
Flujo zootécnico de la Especie Bovina	3	Dr. John Hincapié	
Fisiopatología de la Reproducción.	3		
Bioteología de la reproducción.	5	Dra. Diana Sevilla	
Bioteología en los sistemas de Ordeño y la salud en la Ubre.	3	Dr. Miguel Mejía	
Industria Cárnica	4	Dr. Bolívar/Dr. Mejía	
TOTAL	25		

SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA.

Objetivo General: desarrollar capacidades de manejo sanitario y zootécnico en la especie porcina.

Objetivo Instructivo: organizar el sistema de control de enfermedades y manejo de la especie porcina, para garantizar el rendimiento productivo y la salud animal.

TEMAS	HT	Responsable	Recurso
Enfermedades endémicas y de declaración obligatoria en Porcinos	3	Dr. Gustavo Guifarro.	Aula de Clases, Data Show, Marcadores, Pizarra, Computadora.
Enfermedades emergentes y reemergentes en Porcinos.	2		
Programa de vacunación Porcino	1		
Bioseguridad de las fincas Porcina	3	Dr. Lisandro Zelaya	
Flujo zootécnico Porcino	3		
Enfermedades no infecciosas más comunes en porcinos	3		
TOTAL	15		

SALUD Y PRODUCCIÓN AVICOLA

Objetivo General: desarrollar capacidades de manejo sanitario y zootécnico en la avicultura.

Objetivo Instructivo: organizar el sistema de control de enfermedades y manejo en la avicultura, para garantizar el rendimiento productivo y la salud animal.

TEMAS	HT	Responsable	Recursos
-------	----	-------------	----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Enfermedades endémicas y de declaración obligatoria en Aves	3	Dr. Carlos Humberto Aguilar	Aula de Clases, Data Show, Marcadores, Pizarra, Computadora.
Programa de vacunación Avícola	2		
Enfermedades no infecciosas más comunes Avícolas	2	Dr. Darío Caballero	
Bioseguridad en la Granja	3	Dr. Gustavo Valenzuela	
Manejo de Aves Reproductoras y Comerciales	5		
TOTAL	15		

SALUD Y ATENCIÓN EN ANIMALES DE COMPAÑÍA

Objetivo General:

Familiarizar al estudiante en la aplicación sistemática de métodos y procedimientos realizados en clínica que le permita identificar, valorar y tomar decisiones en pacientes con disfunciones fisiológicas.

Objetivo Instructivo: Reconocer las técnicas para la realización del examen clínico Aplicar el examen clínico de órganos específicos y sistemas y Proponer un diagnóstico, tratamiento, pronóstico, prevención y control.

TEMAS	HT	Responsable	Recurso
Medicina Interna	10	Dr. Jorge Serrano/Dr. Dennis Moreno	Aula de Clases, Data Show, Marcadores, Pizarra, Computadora
Enfermedades Infecciosas	5	Dra. Melissa	
Cirugía básica de Pequeñas Especies	7	Dra Maylin Soca	
Principios Básicos de Anestesiología	5		
Diagnóstico por Imágenes	3	Dr. Alexei	
TOTAL	30		

Horario para desarrollar el curso en cuatro semanas intensivas

Dia/Hora	Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
8:00-8:45			Dr. Orlin	Dr. Orlin	Dr. Alexei
8:50-9:35			Dr. Orlin	Dr. Orlin	Dr. Alexei
9:35-9:45					
9:45: 10:20			Dr. Alexei	Dr. Alexei	Dra Anipse
10:25-11:10			Dr. Alexei	Dr. Alexei	Dra Anipse

Semana del 29 Junio al 03 de Julio 2015

Dia/Hora	Lunes 29	Martes 30	Miercoles 1	Jueves 2	Viernes 3
8:00-8:45	Dr.Micheletti	Dr.Micheletti	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

8:50-9:35	Dr.Micheletti	Dr.Micheletti	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	
9:35-9:45	Receso				
9:45: 10:20	Dr.Micheletti	Dr. Orlin	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	
10:25-11:10		Dr. Orlin	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	
Almuerzo					
1:00-1:45	Dr Orlin	Dr.Micheletti	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	
1:50-2:35	Dr. Orlin	Dr.Micheletti	Dr. Bolivar	Dr. Marco Tulio	
2:35-2:45	Receso				
2:45-3:30	Dr.Micheletti				
3:35-4:20	Dr.Micheletti				

Semana del 6-10 de Julio de 2015

Dia/Hora	Lunes 6	Martes 7	Miércoles 8	Jueves 9	Viernes 10
8:00-8:45	Dra Anipse Vale	Dr. Tercero	Dra Diana	Dr. Mejia	Dr. Hincapie
8:50-9:35	Dra Anipse Vale	Dr. Tercero	Dra Diana	Dr. Mejia	Dr. Hincapie
9:35-9:45	Receso				
9:45: 10:20	Dr. Tercero	Dr. Tercero	Dra Diana	Dr. Bolivar	Dr. Guifarro
10:25-11:10	Dr. Tercero	Dr. Tercero	Dra Diana	Dr. Bolivar	Dr. Guifarro
Almuerzo					
1:00-1:45	Dr. Tercero	Dr. Tercero	Dra Diana	Dr. Hincapie	Dr. Guifarro
1:50-2:35	Dr. Tercero	Dra Anipse Vale	Dr. Mejia	Dr. Hincapie	Dr. Guifarro
2:35-2:45	Receso				
2:45-3:30	Dr. Tercero	Dra Anipse Vale	Dr. Mejia	Dr. Hincapie	Dr. Guifarro
3:35-4:20	Dr. Tercero	Dra Anipse Vale	Dr. Mejia	Dr. Hincapie	Dr. Guifarro

Semana del 13-17 de Julio de 2015

Dia/Hora	Lunes 13	Martes 14	Miercoles 15	Jueves 16	Viernes 17
8:00-8:45	Dr.Zelaya	Dra. Maylin	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra Maylin	Dra Maylin
8:50-9:35	Dr.Zelaya	Dra. Maylin	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra Maylin	Dra Maylin
9:35-9:45	Receso				
9:45: 10:20	Dr.Zelaya	Dra. Maylin	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra Maylin	Dra Maylin
10:25-11:10	Dr.Zelaya	Dra. Maylin	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra. Melissa	Dra Maylin
Almuerzo					
1:00-1:45	Dr.Zelaya	Dr. Alexei	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra. Melissa	Dra Maylin
1:50-2:35	Dr.Zelaya	Dr. Alexei	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra. Melissa	
2:35-2:45	Receso				
2:45-3:30	Dr.Zelaya	Dr. Alexei	Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra. Melissa	
3:35-4:20	Dr.Zelaya		Dr. Dennis/Dr.Serrano	Dra. Melissa	

Semana del 20 al 22 de Julio 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Día/Hora	Lunes 20	Martes 21	Miercoles 22		
8:00-8:45	Dr. Aguilar		Dr. Valenzuela		
8:50-9:35	Dr. Aguilar		Dr. Valenzuela		
9:35-9:45	Recreo				
9:45: 10:20	Dr. Aguilar	Dr. Valenzuela			
10:25-11:10	Dr. Aguilar	Dr. Valenzuela			
Almuerzo					
1:00-1:45	Dr. Dario	Dr. Valenzuela			
1:50-2:35	Dr. Dario	Dr. Valenzuela			
2:35-2:45	Receso				
2:45-3:30		Dr. Valenzuela			
3:35-4:20		Dr. Valenzuela			

PRÁCTICA PROFESIONAL

Los estudiantes realizaran su práctica profesional orientado por cada especie afín, entre ellas: Bovina, Porcina, Avícola y Clínica de especies menores, bajo la supervisión de los especialistas en un periodo comprendido desde el 23 de julio al 04 de Septiembre de 2015, y la semana del 7- 11 de septiembre elaboración, presentación y evaluación del informe. Consideradas a partir de culminar el curso intensivo teórico.

Especie Bovina

Nombre	Docente Responsable	Lugar	Propietarios
Juan José Aguilar	Dr. Bolívar Mercadal	Finca Mayra, Azacualpa, Santa Bárbara.	Dr. Carlos Manuel Pinto.
Elmer Obeth López Rosales		Rancho Poncaya, la Colonia, Poncaya, Catacamas	Sr. Leopoldo Motiño.
Alejandra Marsella Navarro		SENASA (Bovino) Juticalpa, Olancho	Dr. Marco Tulio García.
Orlin Velásquez		Finca Palo Blancos, COFRADIA, Cortes	UNA
Gustavo Moncada		Rancho Don Pedro, San José de Rio, Tinto. Catacamas, Olancho.	Sr. Gregorio Sorto UNA
Orlando Cartagena		Finca Zamora, Zamora, Tocoa, Colón	UNA
Walter David Marcías		Finca el Coco, El Coco, Tocoa, Colón	UNA
José Edgardo Iscoa		Finca "El Sembrador" Catacamas, Olancho	Catacamas, Olancho
Luis Miguel García		Hacienda Lechera "Rancho Alegre" Rio Claro, Trujillo, Colon	Colon



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Omar Ovidio Machado		Finca Santa Fe. El Rosario, Comayagua	Ing. Jaime Maradiaga.
---------------------	--	---------------------------------------	-----------------------

Especie Porcina

Nombre	Docente Responsable de la Universidad	Lugar	Ubicación
Pedro Zúñiga Mejía	Dr. Lisandro Zelaya	Centro de Producción Porcina. UNA, Catacamas Olancho	Dr. Lisandro Zelaya
José Manuel Zavala		SENASA (Porcino) Juticalpa, Olancho	Dr. Marco Tulio García
Ana Gabriela Girón		Granja Porcina Luifer. Aldea la Delicia, Choloma, Cortes.	Sra. Telma Armida Hernández Sanabria.

Especie Avícola

Nombre del Alumno	Docente Responsable de la UNA	Dirección	Propietarios
José Francisco Aguiriano	Dr. Darío Octavio Caballero	SENASA (Aves) Juticalpa, Olancho	Dr. Marco Tulio García.

Especies Menores

Nombre del Alumno	Docente Responsable	Dirección	Propietarios
Claudia Orissela Rodríguez	Dra. Maylin Soca Perez. Dr. Alexei Cabrera	Hospital Veterinario Dogs and Cats. Barrio los Andes, 12 calle 11 y 12 ave # 116	Dra. Nineth Blanco
Yunior Alexis Rodesno		Clínica Veterinaria Arca de Noé 14 avenida 8 y 9 calle S.O. Barrio Suyapa	Dr. Santos Arturo Barahona Castro
Daniel José Flores		Clínica Veterinaria Happy Pet. Colonia los almendros, boulevard Morazán por plaza tigo. Tegucigalpa	Dr. Mario Sánchez
David Antonio Cantarero		Clínica Veterinaria Brasil, Barrió el Centro Catacamas Olancho.	Dra. Dina Marlene Castro.
Ángel Cristóbal Barahona Hernández		Clínica Veterinaria Pet World. Colonia Tara, San Pedro Sula.	Dr. Juan Manuel Piura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Nombre del Alumno	Docente Responsable	Dirección	Propietarios
Yahaira Marlen Hernández		Clínica Veterinaria, Animal Health. Colonia La granja, primera entrada a la colonia Maradiaga.	Dr. Artiaga Dra. Yolanda Sosa
Yohana Maday Euseda		Hospital Veterinario Bueno. La Ceiba Atlántida	Dr. Sergio Bueno
Josué Natanael Perdomo		Clínica Veterinaria la Mascota, Barrio la Guadalupe, Tegucigalpa	Dr. Allan Herrera Rojas

SUPERVISIÓN

SUPERVISIONES	FECHA	RESPONSABLES
Supervisión 1	03 al 07 de Agosto 2015	DES, CMVH, UNA
Supervisión 2	29 de agosto al 04 de septiembre 2015.	DES, CMVH, UNA

Presupuesto para desarrollar curso de capacitación.

Especialistas	Costo/Día	Total
Alojamiento y Alimentación	700	15400
Total Especialistas	700	15400
Estudiantes		
Alojamiento	4500	67500
Transporte	100	63000
Alimentación	200	126,000
Total Estudiantes	--	256,000
Total General	--	271,400

Después de haber conocido el documento “Programa Especial Fortalecimiento de Competencias Primera Promoción año 2015. Programa especial para los estudiantes de 5to. Año de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. Redondo Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

El Dr. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, manifestó que tal como lo ha expresado el Dr. Rafael Núñez, atendiendo lo resuelto por ese Consejo se le ha dado seguimiento, pues ya se ha finalizado con la parte teórico y los jóvenes el día miércoles y jueves ya se estarán desplazando a los diferentes sitios de prácticas distribuidos en todo el país y que esos sitios fueron seleccionados atendiendo algunas variables y atendiendo al logro de los objetivos del plan. Agradeció a la comisión por todo el acompañamiento que han recibido, al Consejo de Educación Superior por su respaldo y a la Dirección de Educación Superior e informó que posteriormente estarían solicitando a la Dirección el acompañamiento y el respaldo para el fortalecimiento de la carrera de Medicina Veterinaria.

Seguidamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior dio por recibido el informe presentado.



7.5 PRESENTACIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE AVANCES SOBRE LA GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (SICYTES).

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior informó que ese es un tema ampliamente conocido se han tenido reuniones en la Presidencia de la República sobre el Sistema de Educación Superior y a partir de allí se fue desarrollando la propuesta, se inició un trabajo con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Gobierno Central con la Dirección de Educación Superior y se ha estado trabajando en una propuesta por varias semanas y con la Vicerrectora Académica se ha estado analizando el documento de la propuesta que se va presentar en una próxima reunión a la Presidencia de la República para que todas las universidades puedan participar en un programa de fortalecimiento de ciencia y tecnología, y les recordó al pleno que en el Plan de Desarrollo Estratégico aprobado por ese Consejo, hay un punto que de manera taxativa dice que ese es un punto de manera descuidada en el tema de la educación superior y que es un tema prioritario y de interés y que en esta oportunidad se está presentando una enorme posibilidad con el Instituto de Ciencia y Tecnología para poder desarrollarla y es así que se elaboró un documento que presentó de forma resumida:



RESUMEN EJECUTIVO

Acta CES 293-24-julio-2015

140

DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

El presente documento tiene como fin realizar una propuesta para la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación integrando a la academia como un eslabón base para el desarrollo económico y educativo del país. Con este fin el Gobierno trabajará en conjunto con los órganos del Sistema de Educación Superior (SES) buscando identificar los retos a corto, mediano y largo plazo, los frentes productivos, fortalezas y debilidades actuales del sistema y las brechas científico-tecnológicas que existen para conseguir una educación superior con estándares internacionales y ubicar a Honduras como un actor importante en las tendencias económicas de los países desarrollados.

La iniciativa ha sido socializada desde la Presidencia de la República y los actores han sido convocados para reforzar y validar un modelo académico que pretende en un mediano plazo, la certificación de ciudadanos con las competencias necesarias para impulsar los profundos cambios que se requieren para que Honduras se inserte al mercado mundial con alta productividad y competitividad.

El rezago tecnológico es uno de los principales obstáculos para el progreso de Honduras. Uno de los principales factores ha sido la carencia de una estrategia integral nacional de desarrollo económico y social que le asigne al progreso científico y tecnológico de largo plazo el papel esencial que tiene a nivel global, para guiar las acciones de los tres actores del desarrollo tecnológico: el gobierno, la academia y la industria.

Tal estrategia solo es posible en la medida que se consolide el **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación** y se construya un modelo académico que logre la articulación y coherencia: gobierno, academia, empresa público-privada y la inclusión de la sociedad civil como principal usuario y fuente de aportaciones clave de elementos en el proceso de innovación (Figura 1).

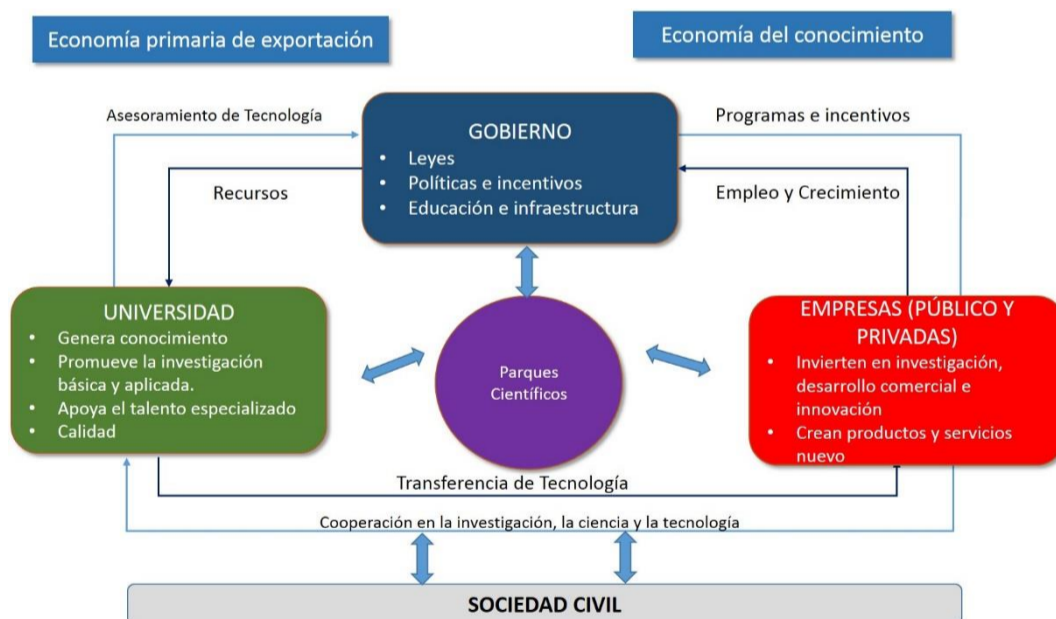


Figura 1. Actores principales del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología basado en el conocimiento.

Fuente: Elaboración propia del IHCIETI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

AREAS PRIORITARIAS

	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).
	ELECTRÓNICA, ROBÓTICA, AUTOMATIZACIÓN Y NANOTECNOLOGÍA.
	BIOTECNOLOGÍA (ALIMENTOS Y SALUD).
	CIENCIA DE MATERIALES.

El objetivo general de la propuesta será formular, fundamentar y estructurar un modelo educativo de nivel superior óptimo y sostenible, que forme parte fundamental del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación** de Honduras y que se enfoque en el desarrollo de las cinco áreas prioritarias de la ciencia y la tecnología que cuente con docentes investigadores de elevado perfil científico y condiciones excepcionales para formar una nueva generación de profesionales con excelencia académica, razonamiento crítico-científico, creativo e innovador, ético y con competencias profesionales del siglo XXI certificadas con estándares internacionales.

Es importante mencionar que el contexto para diseñar un modelo académico para la investigación, la ciencia y la tecnología se debe desarrollar mediante un enfoque basado en competencias (Figura 2) que recoge las perspectivas teóricas y las prácticas más exitosas, el cual representamos de la manera siguiente:



Figura 2. Modelo con enfoque en competencias.

En vista de lo anterior, se considera que la evolución del capitalismo industrial al capitalismo basado en el conocimiento es un factor clave para el desarrollo del país. Es en este contexto, se propone un modelo académico en el cual la universidad juega un papel fundamental para la formación continua de capital humano y la generación de nuevo conocimiento en áreas prioritarias de la ciencia y la tecnología (Figura 3).

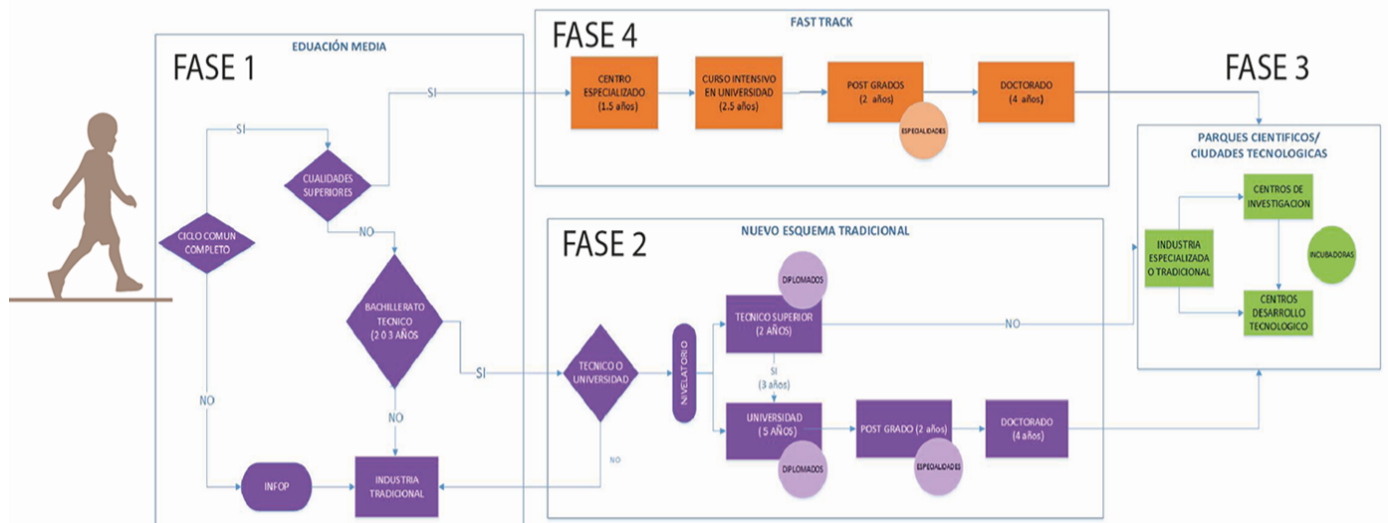


Figura 3. Propuesta del nuevo modelo académico

A continuación se hace una breve descripción de cada una de las fases que compondrían el modelo académico propuesto:

FASE 1: EDUCACIÓN MEDIA

Existe en el país, una deserción escolar importante entre sexto y noveno año obligando al joven a trabajar. Con el fin de profesionalizar la mano de obra que sale del sistema educativo a temprana edad, el gobierno fortaleció la labor de instituciones como el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) que se caracteriza por ser integral y completo y está destinado a adolescentes con el potencial de formar trabajadores aptos para ejercer ocupaciones calificadas.

Dada su importante labor, el INFOP puede integrarse en la primera etapa del modelo académico para apoyar la formación de mano de obra calificada que satisfaga las demandas actuales, así como crear líneas de formación vinculadas a las cinco áreas prioritarias antes mencionadas.

FASE 2: NUEVO ESQUEMA TRADICIONAL

El esquema tradicional actual del Sistema de Educación Superior se compone de tres etapas principales:

- Etapa 1
Luego de cursar el bachillerato o colegio técnico el estudiante tiene dos opciones:
Opción A: ingresar a una formación técnica profesional con una duración de 2 años. En esta formación, el alumno adquiere el conocimiento suficiente para resolver problemas básicos y tomar decisiones técnicas dentro del área capacitada, adquiriendo la capacidad de trabajar en la industria especializada a niveles operativos. Si el alumno desea ingresar a la universidad para completar la carrera a nivel superior, se estima un período de estudio complementario de 3 años.
Opción B: ingresar directamente a la universidad, con una duración mínima de 5 años. Los profesionales que egresan de las carreras a nivel universitario adquieren el grado de licenciatura en el área de estudio.
- Etapa 2
La segunda etapa en el esquema tradicional de educación superior se encuentra conformado por los estudios de postgrado. Los centros de estudios de postgrado han respondido más al crecimiento de la población que a la expansión productiva del país. La formación académica de postgrado posee una duración mínima de 2 años donde los profesionales terminan de adquirir las habilidades y los conocimientos de investigación científica básica y aplicada.
- Etapa 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

La tercera y última etapa del esquema tradicional es el doctorado, con una duración mínima de 4 años. Solamente un porcentaje mínimo de los egresados de postgrado llegan a alcanzar esta etapa debido a factores económicos, disponibilidad para realizar estudios de investigación a tiempo completo y falta de capital humano para enseñar las asignaturas correspondientes, entre otros.

Como parte de la estrategia propuesta se recomiendan seis puntos clave para reforzar el esquema tradicional de educación superior en Honduras

- **Punto 1: Cursos Nivelatorios.**
Los cursos nivelatorios están dirigidos a alumnos que presentan deficiencias en el bachillerato o los estudios técnicos profesional. Los cursos nivelatorios permitirán adquirir los conocimientos requeridos para que el alumno continúe en una carrera especializada en diferentes áreas de ciencias básicas.
- **Punto 2: Diplomados.**
Los diplomados tienen el fin de cubrir las necesidades de la industria tradicional durante la transición a una nueva industria tecnológica, mediante la formación de personal técnico y/o universitario calificado y actualizado.
- **Punto 3: Expansión de la Educación a Distancia.**
Expandiendo la cobertura de la educación a distancia a través de las tecnologías necesarias para facilitar el acceso del estudiante con el docente en un modelo e-learning o b-learning se logrará formar y capacitar a profesionales en las áreas prioritarias.
- **Punto 4: Creación de Carreras Técnicas en las Áreas Prioritarias.**
Es de vital importancia crear una masa crítica de profesionales en las áreas prioritarias del país, para atraer la industria tecnológica del conocimiento, para tal fin se plantea crear nuevas carreras a nivel técnico en las áreas prioritarias. En centros de estudios ubicados estratégicamente en los 4 puntos cardinales del país con el propósito de crear nichos de profesionales de todo el territorio. Tendrá una duración mínima de 2 años.
- **Punto 5: Formación por competencias.**
La formación universitaria en todos sus niveles se realizará mediante la promoción, el reconocimiento y la adjudicación a estudiantes con las competencias y habilidades adquiridas en las diferentes etapas de su carrera académica, mediante el diseño de certificaciones y/o insignias elaboradas por las diversas entidades o centros integrantes del Sistema de Educación Superior de Honduras.
- **Punto 6: Construcción de Profesionales Éticos.**
Las entidades del Sistema de Educación Superior deben orientarse a integrar la ética organizacional como un eje transversal en todas las etapas de enseñanza del sistema, para formar profesionales con un firme estamento ético al momento de insertarlos en la sociedad.

FASE 3: PARQUES TECNOLÓGICOS

En la búsqueda de la sostenibilidad del nuevo modelo académico se propone la construcción de parques del conocimiento (Ciudades Tecnológicas), compuestos por programas académicos interconectados, centros de investigación y desarrollo, públicos y privados, proveedores especializados, prestadores de servicios, empresas grandes, medianas, pequeñas, startups y también otras instituciones dedicadas a la ciencia y la tecnología.

FASE 4: PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE APRENDIZAJE (FAST TRACK).

CENTROS ESPECIALIZADOS O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

El Gobierno de Corea del Sur ha intervenido con una nueva política para alentar a los jóvenes a trabajar antes de obtener un título universitario. Por ejemplo la red de Escuelas Meister, está diseñado específicamente para preparar a los jóvenes con alta cualificación en trabajos de fabricación y otros campos especializados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Tomando como base el modelo de éxito de Corea del Sur, se considera necesario proceder con la creación de *institutos o centros especializados tecnológicos* para la formación de capacidades científicas y tecnológicas para estudiantes con excelencia académica o con talento destacado.

La innovación respecto a lo planteado es que el recurso humano que ingrese al programa de aceleración de aprendizaje deberá continuar su proceso en la universidad y los grados posteriores, resultando en un promedio de 10 años la creación de una masa crítica de especialistas o doctores en áreas prioritarias.

Con lo expuesto en el modelo académico se logrará un sistema de educación óptimo y sostenible, que forme parte fundamental del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Honduras.

ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE NO TRABAJA NI ESTUDIA.

Existe otro grupo que debe de ser atendido desde la perspectiva de Ciencia y la Tecnología, ya que el conocimiento junto con la investigación son las claves para que una nación avance hacia el desarrollo económico y social. Este sector son los NINIS, con el cual se contribuiría a combatir las necesidades económicas y sociales que enfrentan.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Honduras el 23.9% de los jóvenes a nivel nacional entre los 12 y 30 años ni estudian ni trabajan. Este grupo referido como NINIS, representa más de 788 mil jóvenes, cuya situación silenciosa y de perfil bajo no ha llamado la atención suficiente para realizar un diagnóstico completo. El mayor problema de los "NINIS" es que con el tiempo pueden convertirse en grupos vulnerables del crimen organizado y de las maras debido a que están expuestos a cometer actos delictivos para sobrevivir en el entorno en el que viven. Por lo tanto el "programa para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la educación superior" incluirá proyectos que aborden de frente y abordado desde el punto de vista de Ciencia y tecnología. Entre los proyectos que impactan a este sector están: 1) la educación técnica terciaria no universitaria, 2) Impartición de diplomados, 3) la incubación de Startup's digitales o de Origen Creativo.

PLAN DE ACCIÓN

CREACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

Con el planteamiento del nuevo modelo académico, se necesita un marco de trabajo bajo la premisa que el país deberá crear un ecosistema del conocimiento e innovación y se convierta en la base para el crecimiento económico. En tal sentido se diseña el presente programa que procura que exista una interrelación entre las distintas funciones que deben llevarse a cabo entre los actores relacionados con la educación, centros de investigación y servicios tecnológicos de apoyo para generar una respuesta ágil y relevante a las demandas crecientes que plantea el sector productivo en las áreas categorizadas como estratégicas.

Ante los análisis realizados en este documento se determinaron las brechas que deben llenarse y que se ligan específicamente en las cinco áreas funcionales del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

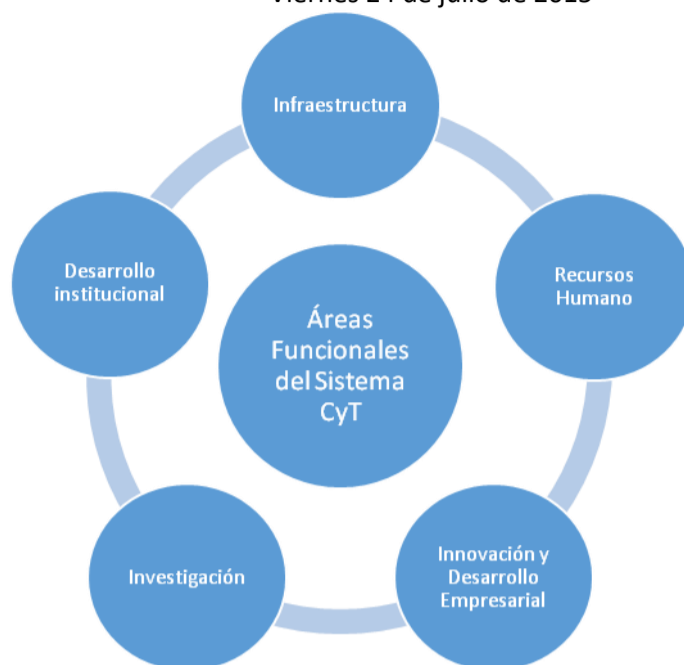


Figura 4. Áreas Funcionales del Sistema de Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

El programa consiste de cinco componentes o áreas funcionales (Figura 4) que se dimensionaron a partir del diagnóstico de brechas necesidades para la implementación del nuevo modelo académico. Para propósitos de esta propuesta, los cinco componentes se agrupan en tres núcleos y se presenta una propuesta de financiamiento y un diagnóstico los cuales van acompañados por el desarrollo de proyectos para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología y la justificación del análisis costo beneficio para los elementos de cada componente y para el proyecto como un todo.

Dichos componentes son:

1. Fortalecimiento de la infraestructura para la ciencia y la tecnología.
2. Formación de recursos humanos en ciencia y tecnología.
3. Gestión de la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial.
4. Fomento de la investigación científica y tecnológica.
5. Fortalecimiento institucional.



Jerarquía de los Componentes del Programa

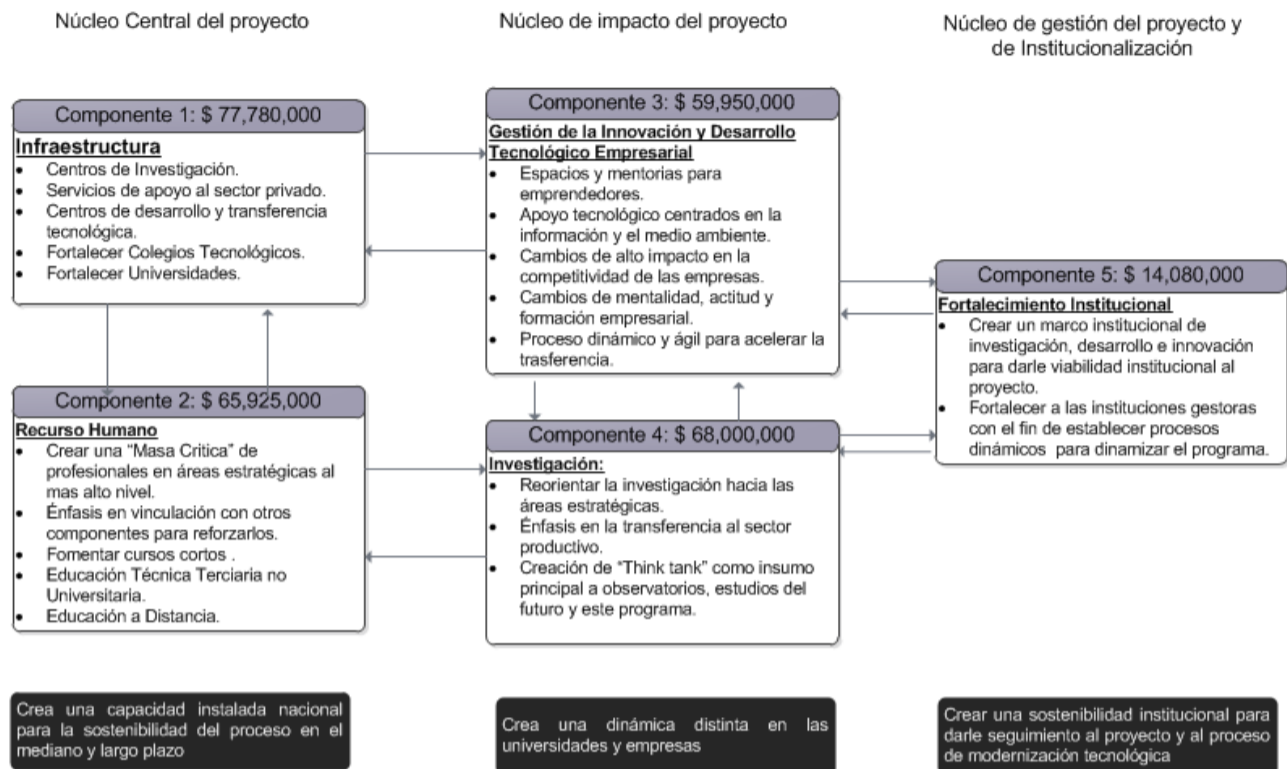


Figura 4. Componentes del Programa de Ciencia y Tecnología

COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa será ejecutado mediante la implementación de cinco componentes, agrupados en tres grandes núcleos estructurados para atender las necesidades específicas de los distintos actores que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con especial énfasis a los actores educativos.

Núcleo Central

- **Fondo para Fortalecimiento de la Infraestructura para la Ciencia y la Tecnología.**

Este fondo se ha diseñado como un crédito global para financiar obras múltiples, con lo cual se creará y fortalecerá la infraestructura y el equipamiento de las unidades de investigación y de servicios de apoyo científico y tecnológico en áreas estratégicas para el desarrollo socioeconómico del país y el fortalecimiento de las universidades involucradas, así como de colegios tecnológicos. Dicho fondo también apoyará la ejecución de proyectos de innovación tecnológica así como la prestación de servicios de apoyo, asistencia técnica, capacitación, tecnológica de la información, servicios de consultoría y transferencia de conocimiento.

- **Fondo para la Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología**

Contempla el financiamiento de un programa amplio de formación y capacitación de recursos humanos tanto de las universidades como de los colegios tecnológicos, investigadores de instituciones académicas público y privadas, profesionales en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

ejercicio de su profesión y la creación de los colegios tecnológicos y la creación de los elementos del Fast Track en todas las fases. El programa de formación de recursos humanos en ciencia y tecnología se fundamenta en el hecho de que en Honduras las universidades, los colegios técnicos, los centros y unidades de investigación y desarrollo públicos o privados y los colegios profesionales tienen urgencia de fortalecer y desarrollar recursos humanos necesarios para impulsar la competitividad y productividad con los que se estaría logrando una masa crítica de profesionales en las áreas estratégicas.

Núcleo de Impacto

- **Fondo para la Gestión de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico Empresarial.**

Orientado a suplir la demanda en los sectores productivos para llevar a cabo proyectos de innovación, gestión tecnológica y de bienes y servicios dentro de la empresa, con especial énfasis a la mediana, pequeñas y micro empresas, como potenciar ideas de la población creativa a posibles startups. Adicionalmente este fondo apoyará la creación de centros de desarrollo tecnológico para la comercialización de las nuevas tecnologías. Este componente del programa fortalecerá la capacidad competitiva del sector empresarial, apoyando la adopción de tecnologías y conocimientos adecuados que facilitaran la inserción del país a los mercados internacionales.

- **Fondo para el Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica.**

Creado para promover actividades que fomenten una cultura de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, e incentiven la transformación de la investigación básica y aplicada en el desarrollo de innovaciones tecnológicas, incluyendo financiamiento y asistencia técnica a proyectos de investigación en las instituciones públicas y privadas del país que en la actualidad carecen de un presupuesto asignado para realizar dichas actividades. Este fondo servirá de incentivo para los científicos y tecnólogos orienten sus esfuerzos hacia la solución de problemas prácticos que aquejen al país, tanto en el área social como el campo productivo.

Núcleo de Gestión y Ejecución

- **Fondo para el Fortalecimiento Institucional**

Se propone un modelo que permita la sostenibilidad de los esfuerzos y propósitos que se están realizando en la creación del actual Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para Honduras, esfuerzos que incluyen las inversiones y compromisos financieros que forman parte integral de la presente propuesta, que permita la objetividad en la gestión y estructuración del presente megaproyecto que sin dudas permitirá que nuestro país pueda aprovechar las oportunidades y beneficios que presente el mundo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

globalizado en que se vive y los adelantos de la tecnología de la información y comunicación. Este fondo tiene como objetivo fortalecer la capacidad del organismo ejecutor, en lo referente a la promoción y coordinación del desarrollo científico y tecnológico del país a través de una adecuada organización y operación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente fortalecer al Sistema de Educación superior a través de proyectos señalados que representan ejes prioritarios del sistema de educación superior identificados en su Plan de Desarrollo Estratégico del 2014-2023.

COMPOSICIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

La inversión que conlleva implementar este programa es de un total de \$285,735,00 a continuación se presenta la ponderación por cada componente y la inversión necesaria en cada uno:

Componentes	Monto (Millones de dólares)	%
1. Fortalecimiento de la infraestructura en términos de ciencia y tecnología.	\$ 77780,000.00	27%
2. Formación de recursos humanos para ciencia y tecnología.	\$ 65925,000.00	23%
3. Gestión de la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial.	\$ 59950,000.00	21%
4. Fomento de la investigación científica y tecnológica.	\$ 68000,000.00	24%
5. Fortalecimiento institucional.	\$ 14080,000.00	5%
Total	\$ 285735,000.00	100%

Tabla 1. Costos de los Componentes del Programa de Ciencia y Tecnología

PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

Se propone que el apalancamiento de este programa no sea mayor al 80% de la inversión total, lo que conllevaría una inversión directa por el Gobierno de Honduras de \$57,735,000 equivalente al 20%.

Fuente	Monto (Millones de dólares)	%
Inversión Directa Gobierno de Honduras	\$ 57735,000.00	20%
Fondos Financiados vía Prestamo	\$ 228000,000.00	80%
Total	\$ 285735,000.00	100%

El programa está compuesto de 38 proyectos que su implementación fortalecerá cada uno de los componentes planteados, en el caso de ser aprobado el equipo de estrategia compuesto por técnicos del IHCIETI y el SES diseñaran la hoja de ruta de cada proyecto. A continuación se presenta la descripción presupuestaria de los proyectos y el componente que integran para conformar el **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Budget Modelo Académico			
	Fast Track	Inversión	Componente
Inmediato	Eta 1		
1	Proyecto subtracción de estudiantes (Becas)	\$ 25000,000.00	2
2	Proyecto Consultoria para construcción de etapa 2	\$ 300,000.00	5
	Subtotal	\$ 25300,000.00	
2 a 5 años	Eta 2		
3	Implementación de Colegio Técnico Piloto	\$ 15000,000.00	1
4	Construcción de piloto de Parque Científico Tecnológico (ZEDE Tec)	\$ 30000,000.00	3
5	Proyecto creación de organismo reclutador de genios	\$ 350,000.00	5
6	Fortalecimiento de las Universidades que entren el sistema Fast Track	\$ 8000,000.00	4
	Subtotal	\$ 53350,000.00	
6 a 10 años	Eta 3		
7	Proyecto creación de organismo reclutador de genios	\$ 550,000.00	5
8	Implementación de colegio técnico en 4 puntos cardinales del país	\$ 60000,000.00	1
9	Tunning Parque Científico Tecnológico	\$ 15000,000.00	3
	Subtotal	\$ 75550,000.00	
	Total	\$ 154200,000.00	

Tabla 2. Presupuesto Modelo Académico Fast Track.

Budget Modelo Académico			
Inmediato	Ninis & Creative People	Monto	Componente
	Proyecto Honduras Startup's una respuesta a los MILLENNIALS	\$ 350,000.00	3
	Total	\$ 350,000.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Tabla 3. Presupuesto para proyectos de NINIS y Personas Creativas

Budget Modelo Académico			
	Tradicional	Monto	Componente
1 a 3 años	Etapa 1		
1	Proyecto fortalecimiento del INFOP en áreas temáticas	\$ 500,000.00	2
2	Proyectos de creación de cursos nivelarios	\$ 3500,000.00	2
3	Proyecto programa de fortalecimiento para las competencias de la gestión academia	\$ 1000,000.00	5
4	Proyecto de Educación Técnica Terciaria No Universitaria	\$ 5500,000.00	2
5	Proyecto de Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior	\$ 780,000.00	5
6	Proyecto de Plataforma Tecnológica del SES, Educación a Distancia e implementación de red clara.	\$ 500,000.00	1
7	Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Investigación en el Nivel de Educación Superior del IHCIETI integrado con Inteligencia de la investigación	\$ 20000,000.00	4
8	Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Educación Superior e IHCIETI para la construcción de los diferentes perfiles de proyecto del programa	\$ 4000,000.00	5
9	Proyecto de Formación Docente por Competencias	\$ 2500,000.00	2
10	Proyecto Creación de tanques de pensamiento en áreas estratégicas	\$ 150,000.00	5
11	Proyecto Fortalecimiento Observatorio Prospectivo integrado con SIVSES y PAR	\$ 1000,000.00	1
12	Proyecto de Observatorio Económico y Emprendimiento	\$ 280,000.00	1
13	Proyecto Vinculación de Cooperación en Términos de Becas con Áreas Prioritarias.	\$ 25,000.00	2
14	Proyecto Horizonte 2050 Honduras	\$ 600,000.00	5
15	Proyecto certificación por competencias (Diplomados)	\$ 8000,000.00	2
16	Proyecto de competencias del equipo de estrategias del CE, SES e IHCIETI	\$ 50,000.00	5
17	Proyecto de Educación Ética Ciudadana	\$ 160,000.00	2
18	Proyecto del Centro de Promoción, Innovación y Desarrollo Tecnológico	\$ 600,000.00	3
	Subtotal	\$ 49145,000.00	
4 a 10 años	Etapa 2		
1	Integración Observatorio prospectivos con Observatorio Económico	\$ 1000,000.00	1
2	Seguimiento Proyecto certificación por competencias (Diplomados)	\$ 4000,000.00	2
3	Etapa de seguimiento e implementación del programa de fortalecimiento para las competencias de la gestión académica	\$ 1000,000.00	5
4	Seguimiento Proyecto del Centro de Promoción, Innovación y Desarrollo Tecnológico	\$ 14000,000.00	3
5	Seguimiento Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Investigación en el Nivel de Educación Superior del IHCIETI integrado con Inteligencia de la investigación	\$ 40000,000.00	4
6	Seguimiento Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Educación Superior e IHCIETI	\$ 5000,000.00	5
7	Seguimiento Proyecto de Educación Técnica Terciaria No Universitaria	\$ 10000,000.00	2
8	Seguimiento Proyecto de Educación Ética Ciudadana	\$ 240,000.00	2
9	Seguimiento Proyecto de Formación Docente por Competencias	\$ 6500,000.00	2
10	Proyecto creación de tanques de pensamiento en áreas estratégicas	\$ 300,000.00	5
	Subtotal	\$ 82040,000.00	
	Total	\$ 131185,000.00	

”

Continuó manifestando el MSc. Salgado que esa es la distribución del financiamiento que se está proponiendo en cada una de las áreas, se le está dando los últimos retoques al documento y se les hará llegar la última versión. Se ha estado trabajando con el departamento de Planificación de la Dirección de Educación Superior en conjunto con la Unidad de Ciencia y Tecnología y se estaría esperando el regreso del presidente de la república para presentarlo y tener la aprobación y así poder entrar a la etapa de implementación. La idea es que todos lo conozcan y que sepan que lo que se está haciendo es dándole continuidad al mandato aprobado en el Plan Estratégico de Educación Superior, y además se está buscando el financiamiento porque hay muchas áreas que cree que no se pueden desarrollar con los fondos propios de las universidades. Reiteró que ese es un momento interesante donde se puedan concretar esa alianza a nivel del Estado con el mundo universitario para el desarrollo de la ciencia y la tecnología que es así como funciona en casi todos los países. Nuevamente manifestó que se está siguiendo el mandato tanto del Consejo Técnico Consultivo como del Consejo de Educación Superior y que los tendrá siempre informados de lo que esté pasando y se les hará llegar el documento final ya que esta solo es una propuesta resumida.



La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno si tienen alguna consulta. Seguidamente dio por recibido el informe.

7.6 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL PROGRAMA PREUNIVERSITARIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CIENCIAS BÁSICAS (CIENCIAS Y HUMANIDADES) DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE TODAS LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LOS SECTORES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PRIVADOS PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS EN LAS ASIGNATURAS BÁSICAS DE FORMACIÓN Y PARTICIPAR CON ÉXITO EN LAS PRUEBAS DE INGRESO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, le recordó al pleno que el Dr. Armando Euceda hizo una propuesta en la Sesión anterior del Consejo de Educación Superior, que se conociera del programa preuniversitario de Fortalecimiento de Ciencias Básicas, Ciencias y Humanidades dirigido a estudiantes de último año de las carreras de Educación Media de los sectores oficiales, semioficiales y privados para fortalecer sus competencias en las asignaturas de básicas de formación y participar con excelencia en las pruebas de ingreso de las instituciones de educación superior. Ese proyecto se desarrolló en el marco del anterior Consejo Nacional de Educación, el Dr. Armando Euceda estuvo con la comisión presentando el proyecto el cual fue aprobado y se implementó en algunas áreas del conocimiento y es una pena que se vaya a quedar esa información tan valiosa, un trabajo tan valioso y que perfectamente puede ser utilizado, ahora hay una nueva estructura del Consejo Nacional y se les ha dado a conocer. Se invitó a la MSc. Martha Quintanilla quien estuvo trabajando con el equipo, para que de manera muy breve pueda hacer una presentación y se pueda tomar alguna resolución sobre la misma, seguidamente cedió la palabra a la MSc. Martha Quintanilla.

La MSc. Martha Quintanilla hizo la siguiente presentación:





Asignaturas Virtualizadas

Asignaturas	Videos elaborados	Videos pendientes	Docente diseñador
Ciencias Naturales Séptimo grado	6	14	Lic. Irinia Nuñez
Ciencias Naturales Octavo grado	9	11	Lic. Isabel Meza
Ciencias Naturales Noveno grado	11	9	Lic. Luis Espinal
Biología I, I de Bachillerato	1	19	M.Sc. Zoila Moncada
Química I, I de Bachillerato	11	9	Lic. Lahura Vasquez
Física I, I de Bachillerato	10	10	Lic. Uzzy Turcios
Química III, II de Bachillerato	8	12	Lic. Nadia Andino
7 asignaturas desarrolladas	56	84	

Recurso Humano	Inversión
Docentes expertos en contenido	160,000.00 (DES/CNE)
Capacitación a expertos en contenido	35,000.00(UNAH)
Especialistas en computación y comunicación visual	440,000.00(UNAH/DIE)
Especialistas en Mediación Pedagógica y Corrección de Estilo	185,000.00(UNAH/DIE)
Especialistas en producción de recursos educativos	160,000.00 (DES/CNE y UNAH/DIE)
Total	980,000.00
Aporte DES/CNE	240,000.00
Aporte UNAH	740,000.00
Asesoría a expertos en contenido y validación de los EVA	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 24 de julio de 2015

Consejo Nacional de Educación
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciencias Naturales Séptimo Grado
I Semestre

Inicio | Foros | Noticias | Calendario | Participantes | Salir

¡Bienvenidos(as) a la asignatura de Ciencias Naturales!

¡Felicitades joven! Inicialmente tiene en la asignatura de Ciencias Naturales 100% en este semestre. ¿Cómo lo puede mantener hasta el final? Pues, realizando todo lo que se le pide a continuación de manera responsable y con dedicación.

A partir de este momento estará a descubrir el campo de la Ciencia específicamente las Ciencias Naturales, tomando en cuenta su realidad y saberes previos. Para ello necesita ser atento, puntual, tener curiosidad y necesidad de conocer en poco la naturaleza y los fenómenos que en ella se presentan, actualmente los descubrimientos científicos y tecnológicos son muchos usted tendrá el honor de estudiarlos y analizarlos.

Déjese convencer que las Ciencias Naturales son una rama de la ciencia que estudia todo lo relacionado con el ambiente y esos aspectos que descubrirá a medida avance con las lecciones a estudiar.

Realmente el propósito de esta asignatura es que usted logre analizar, comprender y que comprenda cuál es el papel de lo que existe en el ambiente desde tener vivas microscópicas y macroscópicas hasta también seres no vivos. Lo principal de toda la descripción anterior es que se dé cuenta que todo lo que está a su alrededor tiene que ver con las Ciencias Naturales; usted mismo es un ser vivo que las Ciencias Naturales se encargan de estudiar y, por lo tanto, es necesario conocer un poco de este magnífico campo del saber.

Bueno, comience a explorar el aula virtual y disfrute al máximo de la familia como también de las actividades que le conducirán a la aprobación satisfactoria de la clase y al desarrollo exitoso del semestre.

Consejo Nacional de Educación
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciencias Naturales Octavo Grado
I Semestre

Inicio | Foros | Noticias | Calendario | Participantes | Salir

¡Bienvenido(a) a la Asignatura de Ciencias Naturales!

Este curso se ha diseñado pensando en usted, aprenda por medio de lecturas, ejercicios, guías, videos, entre otras actividades de aprendizaje, por lo que debe estar atento(a), leer con cuidado, desarrollar lo propuesto y ser puntual. Siendo usted el más importante en este proceso, no estará solo, por lo que puede tener la confianza de consultar las dudas que puedan surgir a su Tutor(a).

Durante el desarrollo del mismo usted trabajará con dos bloques: "Los seres vivos en su ambiente" y "El ser humano y su salud". Enventará una serie de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que le permitirán acercarse más al mundo que le rodea, estudiarlos característicos de las plantas y los animales y las interrelaciones entre ellos, destacando la importancia del equilibrio de los ecosistemas y el respeto hacia ellos. Además, estando el curso usted conocerá los recursos naturales con que cuenta nuestro país. Para finalizar ampliaremos los conocimientos sobre los órganos de nuestro cuerpo, y cómo mejorar nuestra calidad de vida con hábitos saludables como la higiene alimentaria y prevención de enfermedades, por ejemplo: el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA.

¿Qué más encontrará? Pues al finalizar cada lección, reforzará sus conocimientos con una serie de actividades que usted mismo podrá realizar acompañado de laboratorios, ya sea que tenga que hacerlos en casa o en línea.

El que usted estudie Ciencias Naturales le permitirá ampliar su visión sobre el mundo que le rodea, despertando al científico que lleva consigo y, sobre todo, le ayudará a poner en práctica esa riqueza de conocimientos adquiridos en el estudio y profesión que se debe ofrecer a los recursos naturales, ya que usted será capaz de planificar y administrar el conocimiento científico; estudiar Ciencias Naturales es hacer ciencia haciendo uso del gran laboratorio que nos ofrece el mundo, el medio ambiente.

Como los contenidos han sido preparados en base al Diseño del Currículo Nacional Básico, DCNB, propuesto por el Ministerio de Educación Pública, al finalizar este curso usted habrá reforzado su conocimiento científico en cuanto a ciencia, salud y medio ambiente, estando en la capacidad de poder avanzar hacia el siguiente grado con éxito. Recuerde que la curiosidad, responsabilidad y disposición es su mejor aliado en el aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 293
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

Consejo Nacional de Educación
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 DTE
 Ciencias Naturales Noveno Grado
 I Semestre

Foro Noticias Cafétera Calendario Participantes Salir

Inicio
 Objetivos
 Acreditación
 Temario
 Forma de Trabajo
 Referencias
 Glosario
 Directorio
 Créditos
 Certificaciones

¡Bienvenidos(as) a la asignatura de Ciencias Naturales!

¡Bienvenidos y Bienvenidas a la asignatura de Ciencias Naturales!
 Donde vivirá una aventura por la descubrimiento y jugará el papel de científicos en el descubrimiento de nuevos saberes

Las Ciencias Naturales son las disciplinas que realiza el estudio de los distintos elementos naturales del ambiente, sus relaciones y los fenómenos que resultan de ella, siguiendo una serie de procesos que se inicia con la observación y finaliza con un método experimental, cada actividad que realizamos y la que nos rodea está relacionada con las ciencias naturales, su movimiento al caminar, lo que sucede en el interior de su cuerpo cuando come una fruta, los átomos que rodean su jardín, los insectos que habitan en él, todo es parte de esta maravillosa rama del conocimiento humano que sin duda alguna invita al mejoramiento de nuestra calidad de vida a través del uso racional de los recursos naturales disponibles en nuestro entorno, a potencializar un mejoramiento en la salud mediante la prevención de enfermedades, desarrollar el pensamiento lógico y sistemático en la resolución de problemas del diario vivir con la intención de seguir ampliando su conocimiento por medio de la investigación.

Es el desarrollo de éste curso aprenderá sobre los aspectos fundamentales de la constitución de la materia viva desde sus orígenes hasta la actualidad y que confirma los organismos más simples como una bacteria, hasta los más complejos como los seres humanos constituido por una unidad fundamental y estructural que usted ya conoce y que se llama célula, de la cual profundizaremos en su estructura y función.

Es importante que conozca su cuerpo por lo que el sistema nervioso será estudiado en este curso como parte de la conservación de su salud individual y colectiva, ¿Cómo el alcoholismo y las drogas pueden afectar su cuerpo? ¿Cómo se juega como usted puede ayudar a otro en esta problemática? Todo esto será parte de su actividad investigativa, su edad coincide con la importancia que tiene tratar la salud reproductiva enfatizando en la discusión del embarazo como un proceso natural y sea consciente así en la juventud, así como los efectos y las consecuencias que esto conlleva. Pensará a prueba sus habilidades y destrezas en la resolución de problemas de la vida cotidiana.

¡Su papel de científicos investigador comienza desde este momento!

Consejo Nacional de Educación
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 DTE
 Biología I
 I Semestre | I de Bachillerato

Foro Noticias Cafétera Calendario Participantes Salir

Inicio
 Objetivos
 Acreditación
 Temario
 Forma de Trabajo
 Referencias
 Glosario
 Directorio
 Créditos
 Certificaciones

¡Bienvenidos(as) a la asignatura de Biología I!

¡Ustedes(as) estudiantes sean bienvenidos(as) a cursar la asignatura de Biología I a estudiar el maravilloso proceso de la vida!

En esta asignatura Usted estudiará la estructura de los seres vivos, sobresalido en su nivel microscópico. Aprenderá acerca de las estructuras básicas, las células, que forman a cada ser por minuto que sea, investigaremos los procedimientos que los grandes biólogos de nuestros tiempos han desarrollado para conocer el mundo de la biología en general y el diminuto mundo de las células en particular, tanto en su estructura como en su funcionamiento. Además, Usted comprenderá procesos mediante los cuales los seres vivos obtienen su energía y las moléculas importantes para todos los seres vivos. Otro aspecto importante de la asignatura, será que Usted podrá aprender acerca de las diversas formas en que se reproducen los seres vivos para poder dejar sus descendientes, lo cual incluye desde un microorganismo hasta los seres humanos.

Al finalizar el curso usted estará familiarizado y comprenderá la organización y procesos de los seres vivos, lo que le llevará a entender su propia organización y el funcionamiento de su organismo, la importancia que tiene el cuidado del mismo y la relación que existe entre los seres vivos y su ambiente, por lo cual podrá explicarse el porqué de las enfermedades y su prevención. Además usted entenderá cómo influye la alimentación y la forma de nutrirse en el mantenimiento y el funcionamiento de los seres vivos.

Desde inicio a nuestra asignatura de Biología I recuerde que "Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad, y la energía atómica: la voluntad" (Albert Einstein).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 293
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

Consejo Nacional de Educación
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Química I
 I Semestre | I de Bachillerato

Foro Noticias | Cafetera | Calendario | Participantes | Salir

¡Bienvenidos(as) Jóvenes Estudiantes a la asignatura de Química I!

Mi querido(a) estudiante, hoy comienza un nuevo y amplio recorrido por los senderos del conocimiento. La química es una ciencia hermosa y vasta. Todo lo que tiene a su alrededor: objetos, personas, animales, plantas, están estrechamente vinculados con esta ciencia. Incluso, lo que ocurre en su interior, es el resultado de complejos procesos químicos donde intervienen hormonas, enzimas, ácidos nucleicos, entre tantas otras. Todo cuanto existe, está vinculado a esta rama del saber. Píense en la siguiente situación de la vida cotidiana:

Después de la mañana: es cuando se produce la metamorfosis (transformación del coque), recibe la señal emitida por el despertador. En ese momento está dentro en la ropa, hasta el delicado aroma del jabón de baño (que está formado por una gran cantidad de lípidos saponificables). Desde que las moléculas del champú, lleno de ingredientes químicos activos, hacen efecto sobre su cabello mojado. Cuando sale del baño, toma el cepillo de dientes y lo acompaña con una pasta dental que contiene cantidades considerables de fluorocantón que protege sus dientes de las caries. Pasa sobre su cuerpo productos como la crema y el desodorante que evitan la emisión de olores desagradables durante el día. Como el desayuno rápidamente: su cuerpo prepara un cóctel de enzimas gástricas que favorecen la digestión. Sale apresurado de su casa, los rayos de sol penetran sobre su piel, favoreciendo la producción de melanina (pigmento responsable de dar color a la piel). Corre para tomar el transporte... ¡gracias a poder alcoholico como ya se han ya hecho...

Y sin que se haya percatado por su estado, se han realizado en su cuerpo una serie de procesos químicos imposibles de ver con el ojo humano, pero a la vez impresionables para cualquier persona!

Aprender química le permitirá alcanzar una comprensión más profunda sobre fenómenos que a diario experimenta; le ayudará a tomar decisiones conscientes y responsables sobre su salud; desarrollará habilidades de pensamiento complejo; y sobre todo, apreciará el invaluable valor que tiene el conocimiento, y cómo éste contribuye al crecimiento individual, y en consecuencia al desarrollo del país.

¡Bienvenido(a) a este fascinante mundo, lleno de aprendizaje! ¡Mantenga su mente abierta, y se sorprenderá todo lo que puede alcanzar!

Consejo Nacional de Educación
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Física I
 I Semestre | I de Bachillerato

Foro Noticias | Cafetera | Calendario | Participantes | Salir

¡Bienvenidos(as) al Fascinante Mundo de la Física!

Alumno y alumna, bienvenidos(as) al proceso enseñanza-aprendizaje que transformará sus cogniciones mentales, potenciará sus habilidades matemáticas y científicas e innovará el aprendizaje de la física a través del aula virtual. Estamos a punto de incursionar en un mundo asombroso, interesante y cautivador de las ciencias experimentales: una vez que ingresen, no querrán salir de él.

La física es una ciencia natural que estudia el comportamiento de las partículas y la interacción con el medio, describe los fenómenos naturales con exactitud y brinda información experimental de los eventos que suceden en el universo. Algunas vez se ha preguntado: ¿cómo surgió el Universo? ¿De qué están compuestas las estrellas y las galaxias? ¿Por qué se producen fenómenos como terremotos, tsunamis, glaciares/ones, tornados, huracanes, etc.? ¿Qué es la materia? ¿De qué está compuesta la luz? ¿Cómo es posible que el electrón envíe mensajes desde su célula y otro, a los segundos lo está leyendo otra persona? ¿Por qué al rozar un objeto en la superficie lisa, el movimiento es en línea recta hacia abajo? ¿Qué leyes rigen el movimiento de los planetas?... Tantas preguntas que pueden estar en su cabeza y que aún no tienen respuesta: éste es el maravilloso mundo de la física, una ciencia fundamental que brinda una explicación científica y verificable de los fenómenos del universo.

La física está relacionada directamente con la matemática, biología y química. Para comenzar, repasaremos conceptos matemáticos que son de suma importancia para el aprendizaje de esta ciencia y nos enfocaremos en el estudio del movimiento de los cuerpos. Al finalizar esta asignatura será capaz de comprender las leyes que rigen el movimiento, obtener un conocimiento científico que le permita resolver problemas y aplicar estos conocimientos en la vida diaria, tendrá las competencias necesarias para cursar la asignatura de Física II.

"En física las palabras y las fórmulas están conectadas con el mundo real". (Dr. Richard P. Feynman, 1965).

¡Les invito a descubrir el fascinante mundo de la física...!



La MSc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa, de la UNAH, manifestó que son siete (7) las asignaturas que están listas para ser dadas en línea, 56 videos educativos y ochenta y cuatro (84) guiones e hizo una presentación de tres (3) videos de las asignaturas de: Ciencias Naturales, Física y Química III.

La Señora Rectora MSc. Julieta Castellanos informó que estaba convocada para reunión del Consejo Nacional de Educación para el día lunes e hizo las siguientes preguntas: a) Tienen los programas completos de esas asignaturas?; b) Cuál es el tramo de lo que tienen ahora a convertirlas en autoevaluables?.

La MSc. Martha Quintanilla respondió que sí están completas pero no son autoevaluables por lo que requieren la mediación de un docente-tutor y con respecto a convertirlas en autoevaluables, eso se tendría que analizar con los expertos en contenido con los docentes, para que ellos puedan ver qué cantidad de las actividades tal y como están diseñado pueden y lo que la plataforma permite como actividad que puede ser evaluado por la plataforma ya que desde el punto de vista pedagógico y en lo que es, la modalidad a distancia la propuesta es que siempre haya un docente mediando el proceso de comunicación e interacción.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a la MSc. Quintanilla y dio por recibida la información.

Seguidamente le cedió la palabra al Dr. Armando Euceda, miembro representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó que todos los **autores son** jóvenes y son hondureños, no hay ninguna asistencia internacional, son las primeras asignaturas hechas para la escuela pública y privada esa fue la intención. Eso es pionero, es un equipo de jóvenes hondureños y participan mujeres que también en ciencia, es muy valioso resaltar. Sin embargo la realidad es otra los profesores del interior lo único que utilizan son los textos que distribuye el estado y esto le lleva a una versión más actualizada, más fresca, que pueden ser de gran utilidad, con ese aporte, con esa visión que dio desde el Consejo de Educación Superior, considera que eso es un camino que hay que continuar y que no hay que



romper la idea que sea de uso para Instituciones Privadas y Públicas y que sea gratuito.

7.7 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ACUERDO No.2789-276-2013 DEL ACTA 276, A LA REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura al siguiente documento:

“INFORME DE ENMIENDAS AL ACUERDO No.2789-276-2013 DEL ACTA 276 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

I. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como antecedente:

1. Opinión Razonada No. **OR-DES-634-11-2013**, la cual fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en fecha 15 de noviembre de 2013.
2. Documento presentado por la UNICAH de fecha 10 de marzo de 2015, solicitando enmiendas a la reforma curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura.
3. Acuerdo No.3017-290-2015 del consejo de Educación Superior de fecha 20 de marzo de 2015 donde se da por admitida la solicitud.
4. La solicitud de Enmienda al Acuerdo No.2789-276-2013 de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Reina de la Paz, consiste en cambio en los datos generales y la malla curricular al plan de estudios de la carrera de Reforma de Derecho en el grado académico de Licenciatura, que pasa de 12 períodos a 13 y de una duración de 4 años a 4 años con 1 período.,

La solicitud de Enmienda al Acuerdo **No.2789-276-2013 del Acta 276 de fecha 15 de noviembre de 2013**, consiste en lo siguientes cambios a la malla curricular:

Asignaturas movilizadas: con el fin de que la carrera quedé en 13 períodos en vez de 12.

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuestas de enmienda	Observaciones
I	MT-101 Matemáticas	4			Se mantienen las mismas asignaturas en este período
	SC-101 Sociología	3			
	LG-101 Introducción al	3			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
	Estudio del Derecho	3			
	FI-101 Filosofía	3			
	ES-101 Español				
	Total Créditos	16			
II	MT-202 Estadística	4			Se mantienen las mismas asignaturas en este período
	LG-207 Teoría General del Proceso	4			
	LG-204 Derecho Romano	4			
	LG-202 Teoría Política	3			
	ES-201 Expresión Oral y Escrita				
	Total Créditos	19			
III	HS-101 Historia de Honduras	3			Este periodo tenía 6 asignaturas, ahora en la nueva propuesta se mantiene con 5 asignaturas.
	LG-205 Derecho Penal I	4			
	LG-303 Derecho Civil I	4			
	LG-308 Teoría del Estado	3			
	LG-209 Derecho del Trabajo y	3			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
	Seguridad Social I				
	Total Créditos	17			
IV	LG-306 Derecho Procesal Civil I	4			Se mantiene las mismas asignaturas en este período
	LG-305 Derecho Penal II	4			
	LG-313 Derecho Civil II	4			
	LG-318 Derecho Constitucional	4			
	LG-310 Derecho del Trabajo y Seguridad Social II	3			
	Total Créditos	19			
V	LF-317 Derecho Procesal Civil II	4			El resto de las asignaturas se mantiene en este período
	LG-414 Derecho de la Niñez y la Mujer	4			
	LG-304 Derecho Civil 3	4			
	LG-314 Derecho Administrativo I	4			
	CR-201 El hombre Frente a la Vida	3	Se aprobó en el II Período		
	Total Créditos	19			
VI	LG-221 Psicología	3	Este período fue aprobado	Ahora este período aparece	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
	Aplicada a Derecho	3	o con 6 asignaturas	con 5 asignaturas	
	LG-214 Sociología del Derecho	4	LG-214 Sociología del Derecho fue aprobada en el VIII		
	LG-307 Derecho Civil IV	4			
	LG-324 Derecho Administrativo II	3			Se contempla la Electiva I en este período
	EL-101 Electiva I				
	Total créditos	17			
VII	AD-302 Métodos y Técnicas de Investigación	3	Estaba en el X período	.	
	LG-348 Lógica y Argumentación Jurídica	4	Se mantiene		
	LG-309 Derecho Civil V	4	Se mantiene		
	LG-334 Derecho Tributario	3			
	EL-102 Electiva II	3	Se mantiene		
			Estaba en el Período X		
	Total créditos	17			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
VIII	LG-325 Legislación Penal Especial	3	Estaba en el VII		Cambió de Código LG-319 a LG-510
	LG-410 Derecho Internacional Público	3	Estaba en el VI		
	LG-404 Derecho Mercantil I	3	Se mantiene		
	LG-206 Redacción y Oratoria Forense	4	Estaba en el VI		
	LG-510 Derechos Humanos	3	Estaba en el VI		
	Total Créditos		16		
IX	LG-211 Derecho Agrario	3	Estaba en el VII Período		
	LG-358 Derecho Notarial	4	Se mantiene		
	LG-501 Derecho Mercantil II	3	Se mantiene		
	LG-356 Derecho de la Propiedad Intelectual y Comunicaciones	3	Se mantiene		
	LG-320 Derecho Ambiental	3	Estaba en VII Período		
	Total Créditos		16		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
X	LG-508 Derecho de Integración	3	Estaba en el IX Período		Todas estas asignaturas fueron movilizadas de períodos académicos
	LG-355 Derecho Internacional Privado	4	Estaba en el IX Período		
	LG-396 Práctica Forense Civil	4	Estaba en el VIII período		
	LG-397 Practica Forense Penal	3	Estaba en el VIII Período		
	LG-398 Práctica Forense Laboral	3	Estaba en el VIII Período		
	Total Créditos	17			
XI	AD-104 Gestión de la Calidad Total	3	Estaba en el IX período		
	LG-240 Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica	3	Estaba en el X período		
	LG-369 Derecho Mercantil Especial	3	Estaba en el X Período		
	LG-203 Filosofía del Derecho	3	Estaba en el X Período		
	CR-Doctrina Social de la Iglesia	3	Estaba en el X Período		
	Total Créditos	15			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Períodos	Asignaturas	Créditos	Como se aprobó	Propuesta de enmienda	Observaciones
XII	MT-304 Control Estadístico de la Calidad	3	Estaba en el X período		
	LG-316 Derecho Comparado	3	Estaba en el Período XI		
	LG-399 Métodos Alternos de Solución de Controversias	3	Estaba en el Período XI		
	LG-270 Derecho Canónico	3	Estaba en el Período XI		
	LG-341 Ética Jurídica	3	Estaba en el Período XI		
	Total Créditos	15			
XIII	AD-402 Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad	3	Estaba en el Período XI		
	LG-999 Ciclo de Clínicas Procesales	8	Estaba en el Período XII		Esta asignatura cambió de Código de LG-400 a LG-999
	EL-103 Electiva III	3	Estaba en el Período en el XII		
	Total Créditos	14			

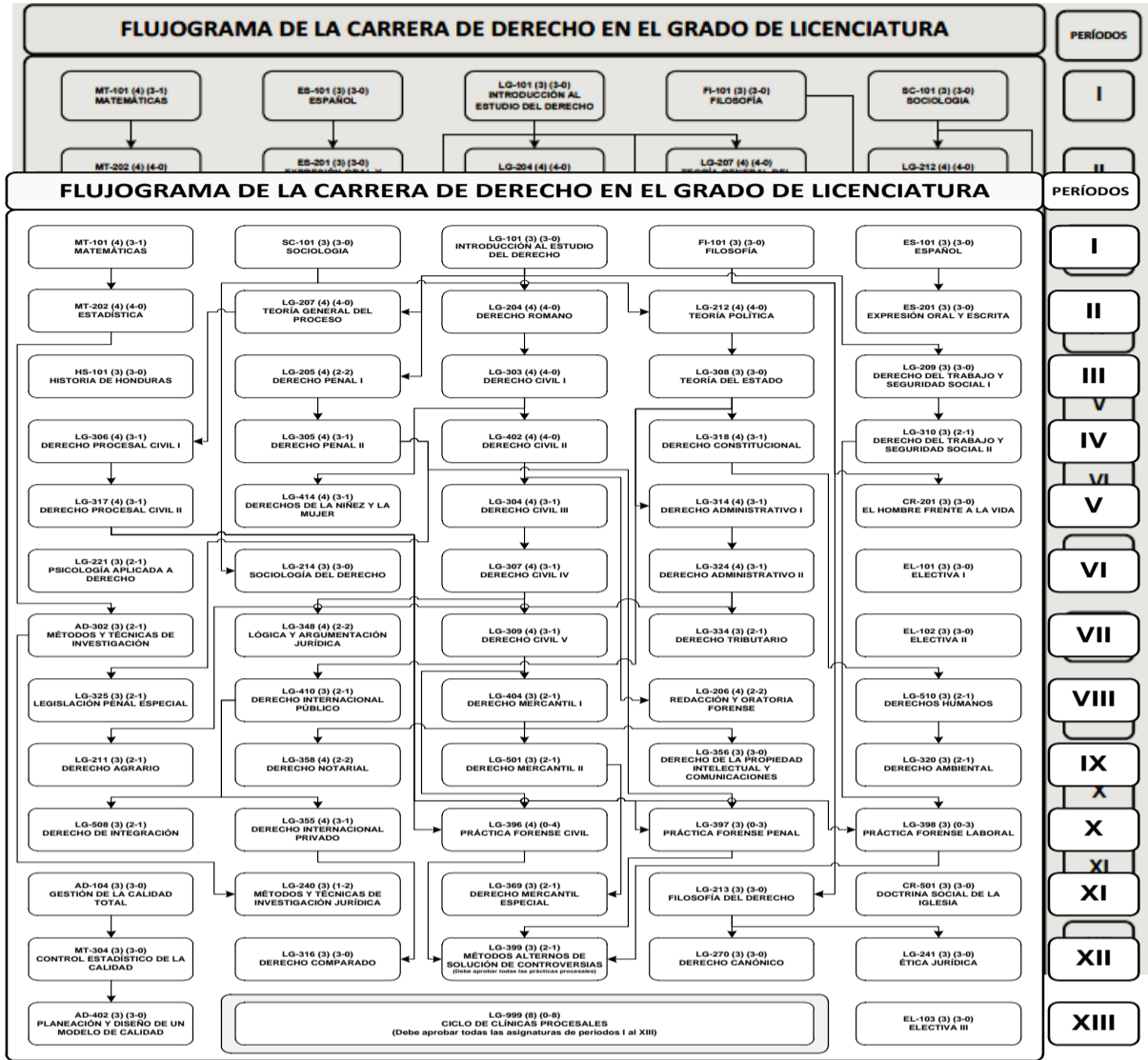
En la nueva propuesta de enmienda fueron movilizadas a diferentes períodos 25 asignaturas y 2 asignaturas aparecen con nuevo código.

En este Flujoograma se puede visualizar como se aprobó el plan de estudios con XII períodos y 4 años y medio y la propuesta de enmienda para ajustarlo a XIII Períodos con una duración de 4 años y 1 período académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 293
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 24 de julio de 2015

PROPUESTA APROBADA (2013)



II. CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- a) La solicitud de enmienda de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, consistió en un reordenamiento de las asignaturas en diferentes períodos académicos, con el objetivo de lograr una mejor administración curricular del plan.
- b) Este proceso de reordenamiento tiene como consecuencia únicamente que el Plan de Estudios pasa de 12 periodos académicos a 13 y de una duración de 4 años a 4 años y 1 período académico.
- c) La solicitud de enmienda al Acuerdo No.2789-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está amparada en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- d) La solicitud de enmienda es viable dado que está fundamentada en la normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo.

III. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, después de la revisión y análisis de la solicitud, recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de enmienda al Acuerdo No. No.2789-276-2013 del Consejo de Educación Superior, de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en cuanto a la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, la que está fundamentada en el Artículo 47 de las Normas Académicas de Educación Superior, que consiste únicamente, que este plan de estudios pasa de 12 periodos académicos a 13 y de una duración de 4 años a 4 años y 1 período académico, ya que esta enmienda permitirá una mejor administración del Plan de Estudios, que fortalecerá los procesos educativos de dicho plan.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2014

MSc. Ramón Ulises Salgado Peña
Director de Educación Superior

AVA/SGM”

Después de haber sido ampliamente discutido, la Presidenta del Consejo de Educación Superior consultó al pleno si se aprueba, por lo que fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3079-293-2015.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3017-290-2015 de fecha 20 de Marzo del 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de enmienda al acuerdo No.2789-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 sobre la aprobación y funcionamiento a la reforma curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Enmienda al Acuerdo No. 2789-290-276-2013 sobre la aprobación y funcionamiento a la reforma curricular del plan de estudios de la carrera Derecho en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de enmienda de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, consistió en un reordenamiento de las asignaturas en diferentes períodos académicos, con el objetivo de lograr una mejor administración curricular del plan. **CONSIDERANDO:** Que este proceso de reordenamiento tiene como consecuencia únicamente que el Plan de Estudios pasa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de 12 periodos académicos a 13 y de una duración de 4 años a 4 años y 1 período académico. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de enmienda al Acuerdo No.2789-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está amparada en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de enmienda es viable dado que está fundamentada en la normativa de Educación Superior y en los aspectos técnicos que tiene que ver con la administración curricular, para el mejoramiento del proceso educativo. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Enmienda al Acuerdo No. 2789-290-276-2013 sobre la aprobación y funcionamiento a la reforma curricular del plan de estudios de la carrera Derecho en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de enmienda al Acuerdo No. No.2789-276-2013 del Consejo de Educación Superior, de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en cuanto a la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, la que está fundamentada en el Artículo 47 de las Normas Académicas de Educación Superior, que consiste únicamente, que este plan de estudios pasa de 12 periodos académicos a 13 y de una duración de 4 años a 4 años y 1 período académico, ya que esta enmienda permitirá una mejor administración del Plan de Estudios, que fortalecerá los procesos educativos. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), **CUARTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 670-286-2015 (B) Y DE LA OR-DES-NO.698-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior Dra. Rutilia Calderón, cedió la palabra al MSc. Ramón Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, quien manifestó que antes de dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, quería aclarar que en la sesión anterior, ese punto estaba incluido en el punto de Creación del Sistema, Creación del Centro Asociado y de la Ampliación de la Oferta Académica para la Universidad Jesús de Nazareth, sin embargo en el Consejo se tomó la decisión que se separaran. En la reunión anterior se aprobó la Creación del Sistema y ahora lo que se va aprobar es la Creación del Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.

Seguidamente procedió a dar lectura al Dictamen y a la Opinión Razonada:

“DICTAMEN No. 670-286-2015 (b)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La institución posee la estructura orgánica y administrativa, pedagógica curricular y las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarias para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, bajo el modelo semipresencial con mediación virtual.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO</u>	X		
1. Estructura Organizativa funcional en el centro asociado.			
2. Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional.	X		
3. Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado.	X		
4. Espacios para oficinas administrativas y de los docentes.	X		
5. Bienestar estudiantil y docente.	X		
<u>INFRAESTRUCTURA</u>	X		
6. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
7. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
8. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
9. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
10. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
11. Área artística y cultural.	X		
12. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
13. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN. Previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

OR-DES-698-07-2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de un **Centro Asociado de Educación a Distancia en San Pedro Sula**, solicitado por la Universidad Jesús de Nazareth. Se llevó a cabo la revisión del Proyecto del Centro Asociado de Educación a Distancia, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2817-277-2013 de fecha miércoles 18 de diciembre del 2013, aprobó el cambio de categoría a Universidad Jesús de Nazareth, lo que significa que la institución cumple con los estándares para la Aprobación de los Centros de Educación Superior.
2. La solicitud de la Universidad Jesús de Nazareth para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con Mediación Virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, de fecha 2 de diciembre del 2014.
3. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 670-286-2015 (a) Aprobó el Sistema de Educación a Distancia de esta universidad, en Sesión No. 286 del 26 de mayo del 2015.
4. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo adoptado No. 3062-292-2015 de fecha 19 de junio, aprobó la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.
5. El Dictamen favorable No. 670-286-2015 (b) del Consejo Técnico Consultivo, de la Sesión No. 286, del 26 de mayo del 2015, que dictaminó la Creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.



III. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1. Justificación Teórica

El acelerado desarrollo del conocimiento, hace necesario conceptualizar lo que es un sistema de educación a distancia, relacionados con los factores sociales, políticos, económicos y culturales y aspectos Técnico Metodológicos que ofrece la pedagogía en el proceso educativo, habiendo variados conceptos de teóricos de la educación a distancia como Peña Borrero, Rowntree, García Llamas, García Aretio, Colom, Villalobos de Lugo, desde los años 80s, en que sus aportes en su esencia es la misma, que la educación a distancia es un “Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, el apoyo de una organización y tutoría que separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente”, y más específicamente: “Un modelo pedagógico-tecnológico, ya que su dependencia de las tecnologías de información y la creencia en las posibilidades de desarrollo del individuo genera ventajas pedagógicas como son: la autoformación, la mejora de procesos educativos, la claridad de metas, la actualización y la renovación de estrategias educativas”. La flexibilidad del sistema de la ausencia de la presencialidad a clases, la autonomía del estudiante consolida la Educación a distancia; brindando oportunidad de adquirir conocimientos eliminando las barreras geográficas, y las personas pueden capacitarse profesionalmente y certificarse constante y sistemáticamente.

2. Justificaciones Sociales y Económicas

Entre estas están el aumento de la demanda social y la democratización de la educación, sobre todo de las poblaciones residentes en zonas geográficas distantes de los centros educativos, los adultos activos laboralmente, que no disponen del tiempo para acudir a clases presenciales, y otros como amas de casa, personas con necesidades especiales y de otras condiciones. La necesidad de aprender a lo largo de la vida ligada a las demandas de los sectores productivos, para mantenerse competitivamente en el mercado. La escasez de espacios tradicionales, infraestructura, recursos humanos y materiales para satisfacer las demandas de estudios profesionales de nivel superior y las transformaciones tecnológicas que permite reducir la distancia, han sido causas de avance de un proceso de enseñanza aprendizaje no presencial.

3. Justificaciones Políticas Educativas

Brindar a la sociedad hondureña, profesionales que sean capaces de producir cambios importantes en la industria, el comercio, la banca, la educación promoviendo una sociedad competitiva y transparente ante los procesos globales de producción. Para ello, la universidad ofrece una educación en firme construcción y reconstrucción en lo conceptual y operativo. Promover cultura académica, con el uso de las tecnologías para mediar la comunicación entre estudiantes y maestros, separados por el tiempo. Potenciar un aprendizaje independiente y flexible. Ofrecer proyectos educativos pertinentes a las necesidades de la sociedad hondureña actual.

4. Doctrina Pedagógica

La universidad concibe el diseño y legitimación del Modelo Educativo Transformador, manteniendo abierta sus puertas a nuevos enfoques de



formación, para la generación de producción de bienes y servicios con calidad y pertinencia, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia, (CAED-UJN), considerando que la educación superior está en constante transformación, y brindando alternativas innovadoras a las demandas educativas. El modelo se centra en el alumno, quien es un individuo con características particulares en lo cognitivo y en lo social, por tal razón los enfoques del modelo son constructivista-humanista, utilizando estrategias que atiendan los diferentes estilos de aprendizaje. Además de los principios como flexibilidad, adaptabilidad y corresponsabilidad, como los ejes transversales en los planes de estudios.

IV. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado o profesional de este sistema a distancia tendrá competencias como: conocer las características de la modalidad educativa Semipresencial con mediación Virtual. Ser responsable de su propio aprendizaje. Capaz de administrar su propio tiempo, para el desarrollo de sus deberes. Capaz de actuar con ética, responsabilidad y puntualidad en sus deberes. Capaz de autoevaluarse, Manejar las TIC como recurso de apoyo a su aprendizaje. Apoderarse con calidad y proactividad de su rol de mediador e interlocutor en los procesos pedagógicos de otros alumnos en el sistema. Estas características son sumadas a las competencias específicas de cada una de las carreras que se ofertarán en el sistema.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y COMPONENTES DEL REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, la institución cuenta con:

- ✚ Una estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes. (Art. 34) (Un Director, Asistentes Técnicos y Personal de apoyo Administrativo), así como el apoyo de toda la estructura institucional.
- ✚ Los programas o Cursos de la Modalidad a Distancia están adscritos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de la institución (Art. 35).
- ✚ El Centro cuenta con un sistema de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, así como mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción acordes a la modalidad a distancia. (Art. 39).
- ✚ El Centro cuenta con una Plataforma Tecnológica que regulará el ejercicio tutorial, que coadyuve al aprendizaje significativo del estudiante en esta modalidad.
- ✚ Tiene un inventario de talento humano, que será capacitado en ambientes de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
- ✚ Desarrollará los procesos de docencia, investigación y vinculación; de cultura, arte y deporte; bienestar estudiantil, que están debidamente estructurados en la institución.
- ✚ La garantía de la calidad académica de todos los programas o cursos de la modalidad a distancia. (Art. 41).



VI. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- ✚ Cuenta con infraestructura física, laboratorios especializados y equipamiento, acorde a la oferta académica.
- ✚ Plataforma Tecnológica que servirá para la mediación virtual del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información física y virtual.
- ✚ Instalaciones físicas con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- ✚ Materiales didácticos de apoyo al Sistema.
- ✚ Recursos financieros para desarrollar la modalidad Semipresencial con mediación virtual.
- ✚ Recursos humanos académicos, administrativos y de servicios.
- ✚ Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 30 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo para las tutorías presenciales.
- ✚ Salidas de emergencia debidamente señalizadas.

Personal Docente.

La administración académica del centro, tiene un inventario de talento humano de alrededor de 45 profesores con experiencia profesional y docente en educación presencial y a distancia, y que será actualizado con las nuevas tendencias de la modalidad, para desarrollar las carreras que a futuro el centro decida aperturar en la modalidad Semipresencial con mediación virtual.

Plataforma Tecnológica

Se verificó que la infraestructura y plataforma tecnológica de esta universidad en las *dimensiones de Herramientas Pedagógicas, Interfaz Alumnos, Ambiente Docente, Herramientas de Administración y Características Generales, Requerimiento Técnicos, y Aspectos Técnicos*, cumple con los indicadores de cada una de estas dimensiones, en su totalidad, pues se aplicó la matriz de evaluación in situ, la cual se anexa a esta opinión razonada.

A continuación se detalla el **Cuadro de Indicadores de Evaluación de la Plataforma Tecnológica LMS)** con que cuenta la Universidad Jesús de Nazareth:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

DIMENSIÓN HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	
VARIABLES	INDICADORES
RECURSOS	Ayuda contextual
	Contenidos Textuales
	Actividades Inserción de Materiales
	Recursos Web 2.0
	Desarrollo y creación de documentos colaborativos
Sistema de Registro	
DIMENSIÓN INTERFAZ ALUMNOS	
VARIABLES	INDICADORES
TIPO DE COMUNICACIÓN	Asincrónica
	Sincrónica
	Acceso a Materiales Didácticos.
DIMENSIÓN AMBIENTE DOCENTE	
VARIABLES	INDICADORES
HERRAMIENTAS	Interfaz
	Conocimientos requeridos
	Información del curso
	Guía Didáctica
	Glosario
DIMENSIÓN HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN	
VARIABLES	INDICADORES
SEGURIDAD /SOPORTE/ PANEL DE CONTROL	Tecnología WEB
	Backups (Respaldos)
	Control de Acceso
	Personalización
	Aplicaciones integradas para la funcionalidad
DIMENSIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
VARIABLES	INDICADORES
HARDWARE/SOFTWARE	Servidor
	Cliente
	Hosting
	Compatibilidad
	Documentación
DIMENSIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	
VARIABLES	INDICADORES
INTEGRACIÓN	Lenguaje de programación
	Servidor web
	Librería de Web Services
	Integración con sistemas externos
	Integración con Sistemas de Video Conferencia



Infraestructura Física

INSTALACIONES FÍSICAS	AULAS	LABORATORIOS
		
AREA DEPORTIVA	PLATAFORMA	BIBLIOTECA
		

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 26 de mayo del 2015, mediante Dictamen No. 670-286-2015(b) recomienda: Aprobar La creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia para la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo adoptado No. 3062-292-2015 de fecha 19 de junio, aprobó la creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth.
- La Dirección de Educación Superior realizó análisis del documento presentado por la Universidad Jesús de Nazareth, como: *Propuesta de creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia* que está estructurado de acuerdo a los componentes del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

VIII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la Modalidad Semipresencial con mediación Virtual, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), ya que el documento de propuesta, está estructurado conforme a los componentes del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.
2. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de su sistema de educación a distancia.
3. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, a los documentos requeridos.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
2. Realizar supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio del 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR
EDUCACIÓN SUPERIOR

Sgm/sgm.”

Seguidamente la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente le cedió la palabra a la Dra. Alicia Rivera, miembro del Consejo de Educación Superior, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien hizo observaciones al documento Opinión Razonada, en la parte de los antecedentes en el numeral dos (2) quedó inconcluso y en la justificación teórica sustituir una palabra ya que dice **“en la posibilidad del desarrollo del individuo genera ventas”** y lo correcto es ventajas pedagógicas, sin objeciones de fondo no hay.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior Dra. Rutilia Calderón, consultó al pleno, si estaba suficientemente discutido y fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3080-293-2015.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 2984-288-2015**, de fecha 12 de diciembre de 2014, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha conoció el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **670-286-2015 (b)** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-698-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la Modalidad Semipresencial con mediación Virtual, a través de un Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), ya que el documento de propuesta, está estructurado conforme a los componentes del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica, talento humano y recursos económicos para el desarrollo de su sistema de educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, y el Consejo Técnico Consultivo, a los documentos requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **670-286-2015 (b)** y de la Opinión Razonada No. **OR-DES-698-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la aprobación y creación y funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice supervisión de seguimiento, después de un año de funcionamiento, con el fin de verificar los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad Semipresencial con mediación Virtual. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Documento Creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia (CAED-UJN), de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Jesús de Nazareth (UJN). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 674-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.699-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora presidenta por ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, manifestó que considerando que del punto 9 al punto 14 todos tienen un fundamento común, le solicitó al MSc. Ramón Salgado que hiciera una introducción.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Seguidamente el MSc. Ramón Salgado Peña, explicó que la Universidad Metropolitana de Honduras, tenía 19 Centros Asociados y después de la evaluación que hizo la Dirección de Educación Superior, se presentó el informe el cual fue aprobado por el Consejo donde se le hicieron recomendaciones y una de ella fue la suspensión de matrícula en seis (6) centros, Santa Bárbara, Tela, Catacamas, Olancho, Campamento, San Esteban y Ocotepeque, de esos seis (6) centros han superado sus debilidades el de Tela, el cual va aparecer en el dictamen y los otros centros todavía tienen suspensión de matrícula porque no reunían las condiciones y los otros centros asociados, Francisco Morazán, Choluteca, San Pedro Sula, Yoro, Tocoa y Ocotepeque, fueron aprobados porque cumplieron con los estándares establecidos y otros centros asociados quedaron aprobados pero con condiciones con plan de mejora que se está trabajando en ello, está Trujillo, Olanchito, Santa Rosa de Copán y Corquín de tal manera que se pongan a tono con los primeros siete (7). El día de hoy se van a presentar tres sedes, la de Tela, Siguatepeque y la sede central de Tegucigalpa y vienen dos carreras que son Gestión de Contaduría Empresarial y Marketing y Negocios Internacionales para los tres centros y aclaró que las carreras ya estaban aprobadas para el sistema presencial y se han hecho las adaptaciones a los planes de estudios para que puedan ser impartidas bajo el modelo que ha adoptado la UMH que es semipresencial.

A continuación dio lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior:

“DICTAMEN No. 674-286-2015 - El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.

5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

OR-DES-699-07-2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura**, para desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.

2. El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.
3. Dictamen favorable a la petición N° **674-286-2015**, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
4. Informe de la Dirección de Educación Superior presentado y aprobado en la Sesión Ordinaria, del Acta 283 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de Agosto del 2014: “Supervisión y Evaluación Fase I, para evaluar las potencialidades de los Centros con Modalidad a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicados en la ciudades de: Juticalpa, Tocoa, Siguatepeque y Tela”.
5. **El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Siguatepeque**, en el departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
6. Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**. Para desarrollarlas en los Centros Asociados de Tegucigalpa, **Siguatepeque** y Tela.
7. Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios (metodología de enseñanza – aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

1. El Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
2. El Plan de Estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
3. Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III.CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Nombre de la Carrera	Gestión y Contaduría Empresarial
Código de la Carrera	GEC-02
Unidades Valorativas	179
Número de Asignaturas	55
Grado Académico	Licenciatura
Duración	4 años (4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno)
Acreditación	Licenciado (a) en Gestión y Contaduría Empresarial
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE

CENTRO ASOCIADO / EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	N° DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
Siguatopeque, departamento de Comayagua	Instituto Privado de Ciencia y Tecnología Omega. Barrio Macaruya Calle. 21 de agosto	-Ingeniería de Negocios. (88) -Gerencia y Desarrollo Social (32)
		TOTAL 120 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la adecuación:

- a) Fundamentación Legal
- b) Generalidades de la Educación a Distancia;
- c) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- d) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- e) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- f) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);**
- g) La Estructura Organizativa de la UMH;**
- h) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- i) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (1 y 2 ; 3 y 4, cuatro asignaturas por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas** semanales por asignatura (**en anexos se ubica el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**);

- j) Talento Humano;
- k) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos;
- l) Recurso Financiero;
- m) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales entre otros.

De igual manera se adjuntó el diagnóstico que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la región y la ciudad de Siguatepeque, actividad económica que se destaca en el sector agrícola (con el cultivo del café, granos básicos, hortalizas, caña de azúcar, actividad ganadera, industria forestal etc.); sector comercio y servicio (algunos tipos de establecimiento que tienen su mayor aporte financiero, las distribuidoras de productos con un 16%, seguidamente en segundo lugar las clínicas con un aporte de 9%, ferreterías y farmacias aportan un 8% al presupuesto local) empresas y negocios (grandes, medianas y pequeñas); se destaca el sector educación a nivel básico, medio y superior, con los grupos demográficos que acceden a estos servicios. También se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, permite dar respuestas a las necesidades de interpretación de los hechos económicos, información contable y financiera; estableciendo acciones a seguir en beneficio de la actividad empresarial y social de esta región.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Asociado de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificando los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial:

- Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado, (un Administrador Académico; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo y un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior en lo referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general los días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 5:00p.m) y fin de semana (sábado y domingo conforme al horario de las tutorías).
- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como profesores-tutores en la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial.
- Infraestructura física el Centro es de fácil acceso y seguridad; cuenta con espacio para el funcionamiento de la Oficina Administrativa con su respectivo equipo y mobiliario. A continuación se describen otras instalaciones utilizables por el Centro Asociado:
 - 9 aulas** con capacidad para 25 estudiantes, mobiliario adecuado, suficiente iluminación y ventilación natural;
 - un Laboratorio de Computación, con el mobiliario y equipo (27 computadoras, data show, pantalla para proyección, pizarra y aire acondicionado)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

-un Centro de Recursos de Información-CRI, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con internet de punto fijo para las computadoras, sala de lectura individual y grupal, área climatizada y con equipo audiovisual;

-aula de dibujo;

-sala de docentes;

-área para desarrollar las actividades artísticas y culturales;

-servicio de cafetería (con administración independiente);

-áreas verdes, recreativas y cancha polideportiva;

-servicios sanitarios para mujeres y hombres, todos en buen estado, con un número adecuado conforme a la Guía de Indicadores y Estándares, inciso 14.8. Con agua permanente en toda la instalación; carece de espacio para vehículo dentro de las instalaciones (cuando se requiere del estacionamiento utilizan la calle del Instituto privado).

- Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Siguatepeque.
- Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual . Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas y proyectos que demandan las asignaturas de ésta Carrera entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL

-CENTRO ASOCIADO-UMH, SIGUATEPEQUE

INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACION	LABORATORIO DE COMPUTACION	SALA DE DIBUJO
			
	AULAS	BIBLIOTECA	CANCHA POLIDEPORTIVA
			

En el Centro Asociado de Siguatepeque, se evidenció que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras han realizado esfuerzos por fortalecer las debilidades indicadas en las recomendaciones del informe de la



visita ejecutada por la Dirección de Educación Superior en el año 2012; obteniendo en los procesos de mejora continua del último informe presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior (2014) una valoración de 85.00%.

Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una nómina de 40 profesionales (consta en documentación adjunta) con Grados Académicos en Licenciaturas y Maestrías.

NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	RECONOCIDO	EXPERIENCIA DOCENTE/ PROFESIONAL	COLEGIACIÓN
RAMÓN ALFREDO MURILLO	LIC. EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA	SMNSS	NO APARECE	SI	NO APARECE
FANNY DANIELA BERMUDEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS	UNICAH	SI	SI	NO APARECE
MARIO FERNANDO FLORES HUETE	MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA LICENCIADO EN MERCADOTECNIA	UMH UTH	NO APARECE	SI	SI
RAMON SANCHEZ	MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, INGENIERO CIVIL E INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	UNITEC UNICAH UNICAH	NO APARECE	SI	NO APARECE
HECTOR SALVADOR ESTRADA ACOSTA	MAESTRÍA EN ADMÓN. DE EMPRESAS, ORIENTACIÓN FINANCIERA ING. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	UNICAH UNICAH	SI	SI	NO APARECE
YOLIMA JAQUELINE MOLINA CASTILLO	MASTER EN RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNICAH	NO APARECE	SI	NO APARECE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	RECONOCIDO	EXPERIENCIA DOCENTE/ PROFESIONAL	COLEGIACIÓN
OMAR ORELLAN A DIAZ	INGENIERO DASONOMO	ESNACIFOR	NO APARECE		NO APARECE
LIVIA MARIEL AGUILAR	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS	UNAH		SI	NO APARECE
KAREN YADIRA GRANADOS	ABOGADA	UNAH			SI
OSCAR RAMON PAZ AREVALO	MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTO LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	UNICAH UMH	NO APARECE NO APARECE	SI	NO APARECE

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad, entre otras (ver documento adjunto).

VII. CONCLUSIONES

1. **La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:** El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH(Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).
2. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

3. El plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior.
4. El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, un laboratorio de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de 9 aulas; espacio para actividades artísticas, culturales y cancha polideportiva.
5. Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos.
6. En el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Siguatepeque, se propone el Plan de Capacitación pedagógico de los Profesores- Tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
7. La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
8. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación).
9. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

La carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Siguatepeque, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque** departamento de Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Consulta si ha sido suficientemente discutido, por lo que es aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3081-293-2015.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choloteca, Tocoa y Tela”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2905-283-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, en su resolución **SEGUNDA:** se ratifica la apertura y funcionamiento de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicados en los municipios de Tocoa, Siguatepeque y Juticalpa, en virtud de haber subsanado las debilidades apuntadas en el informe presentado al Consejo de Educación Superior en el año 2012, ya que las acciones correctivas fueron planificadas y se encuentran en proceso de ejecución, a través del plan de mejora correspondiente”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **674-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-699-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH(Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

autónomo; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, un laboratorio de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de 9 aulas; espacio para actividades artísticas, culturales y cancha polideportiva. **CONSIDERANDO:** Que los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos. **CONSIDERANDO:** Que en el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Siguatepeque, se propone el Plan de Capacitación pedagógico de los Profesores- Tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Siguatepeque, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **674-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-699-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque** departamento de Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Metropolitana debe completar los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.680-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.700-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 680-286-2015 - El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

OR-DES-700-06-2015 - I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura**, a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

1. Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.
2. El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.
3. Dictamen favorable a la petición N°**680-286-2015**, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
4. Informe de la Dirección de Educación Superior presentado y aprobado en la Sesión Ordinaria, del Acta 283 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de Agosto del 2014: “Supervisión y Evaluación Fase I, para evaluar las potencialidades de los Centros con Modalidad a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicados en la ciudades de: Juticalpa, Tocoa, **Siguatepeque** y Tela”.
5. El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Siguatepeque, en el departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
6. Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**. Para desarrollarlas en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Siguatepeque y Tela.
7. Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

1. El Plan de Estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
- 2.- El Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
4. Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Marketing y Negocios Internacionales
Código de la Carrera	MN-03



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Unidades Valorativas	174
Número de Asignaturas	55
Grado Académico	Licenciatura
Duración de la Carrera	4 años
Número de Periodos Anuales	4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno
Hora Clase	Sesenta minutos
Acreditación	Licenciado (a) en Marketing y Negocios Internacionales
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE

CENTRO ASOCIADO /EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	Nº DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
Siguatopeque departamento de Comayagua	Instituto Privado de Ciencia y Tecnología Omega. Barrio Macaruya Calle. 21 de agosto	-Ingeniería de Negocios. (88) -Gerencia y Desarrollo Social (32)
		TOTAL 120 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la **adecuación**:

- a) Fundamentación Legal
- b) Generalidades de la Educación a Distancia;
- c) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- d) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- e) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- f) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);
- g) La Estructura Organizativa de la UMH;
- h) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- i) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (1 y 2 ; 3 y 4, cuatro asignaturas por periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas** semanales por asignatura; **se adjunta en anexos el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo;**

- j) Talento Humano;
- k) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos;
- l) Recurso Financiero;
- m) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales.

De igual manera se adjuntó el diagnóstico que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región y la ciudad de Siguatepeque, actividad económica que se destaca en el sector agrícola (con el cultivo del café, granos básicos, hortalizas, caña de azúcar, actividad ganadera, industria forestal etc.); sector comercio y servicio (algunos tipos de establecimiento que tienen su mayor aporte financiero, las distribuidoras de productos con un 16%, seguidamente en segundo lugar las clínicas con un aporte de 9%, ferreterías y farmacias aportan un 8% al presupuesto local) empresas y negocios (grandes, medianas y pequeñas); se destaca el sector educación a nivel básico, medio y superior, con los grupos demográficos que acceden a estos servicios. También se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales, permite dar respuestas a las necesidades de interpretación de los hechos económicos, información contable y financiera; estableciendo acciones a seguir en beneficio de la actividad empresarial y social de esta región.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Asociado de Siguatepeque, departamento de Comayagua de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificando los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial:

- Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado, (un Administrador Académico; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo y un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior en lo referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general los días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 5:00p.m) y fin de semana (sábados y domingos en el tiempo que duran las tutorías).
- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como profesores-tutores en la carrera de Marketing y Negocios Internacionales.
- Infraestructura física el Centro es de fácil acceso y seguridad; cuenta con espacio para el funcionamiento de la Oficina Administrativa con su respectivo equipo y mobiliario, además tiene los siguientes espacios: **-9 aulas** con capacidad para 25 estudiantes, mobiliario adecuado, suficiente iluminación y ventilación natural;
-un Laboratorio de Computación, con el mobiliario y equipo (27 computadoras, data show, pantalla para proyección, pizarra y aire acondicionado)
-un Centro de Recursos de Información-CRI, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con internet de punto fijo para las computadoras, sala de lectura individual y grupal, área climatizada y con equipo audiovisual;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

-aula de dibujo;
 -sala de docentes;
 -área para desarrollar las actividades artísticas y culturales;
 -servicio de cafetería (con administración independiente);
 -áreas verdes, recreativas y cancha polideportiva;
 -servicios sanitarios para mujeres y hombres, todos en buen estado, con un número adecuado conforme a la Guía de Indicadores y Estándares, inciso 14.8. Con agua permanente en toda la instalación; carece de espacio para vehículo dentro de las instalaciones (cuando se requiere del estacionamiento utilizan la calle del Instituto privado).

- Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Siguatepeque.
- Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual . Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas y proyectos que demandan las asignaturas entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

-CENTRO ASOCIADO-UMH, SIGUATEPEQUE

INSTALACIONES	ADMINISTRACION	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	BIBLIOTECA	AULA DE DIBUJO
				
	AULAS	CANCHA DEPORTIVA	AREA ARTISTICA Y CULTURAL	
				

En el Centro Asociado de Siguatepeque, se evidenció que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras han realizado esfuerzos por fortalecer las debilidades indicadas en las recomendaciones del informe de la



visita ejecutada por la Dirección de Educación Superior en el año 2012; obteniendo en los procesos de mejora continua del último informe presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior (2014) una valoración de 85.00%.

Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una nómina de 40 profesionales (consta en documentación adjunta) con Grados Académicos en Licenciaturas y Maestrías.

NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	RECONOCIDO	EXPERIENCIA DOCENTE/ PROFESIONAL	COLEGIACIÓN
CINDY NAZARETH ORTIZ GUZMAN	MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL/ LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNITEC UNICAH	NO APARECE NO APARECE	SI	NO APARECE
FANNY DANIELA BERMUDEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/MAS TER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS	UNICAH	SI	SI	NO APARECE
MARIO FERNANDO FLORES HUETE	MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA LICENCIADO EN MERCADOTECNIA	UMH UTH	NO APARECE	SI	SI
RAMON SANCHEZ	MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, INGENIERO CIVIL E INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	UNITEC UNICAH UNICAH	NO APARECE	SI	NO APARECE
HECTOR SALVADOR ESTRADA ACOSTA	MAESTRÍA EN ADMÓN. DE EMPRESAS, ORIENTACIÓN FINANCIERA ING. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	UNICAH UNICAH	SI	SI	NO APARECE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	RECONOCIDO	EXPERIENCIA DOCENTE/ PROFESIONAL	COLEGIACIÓN
YOLIMA JAQUELINE MOLINA CASTILLO	MASTER EN RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNICAH	NO APARECE	SI	NO APARECE
NORA PATRICIA RAMIREZ URQUÍA	LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL, ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIAL	UJCV	NO APARECE	SI	NO APARECE
LIVIA MARIEL AGUILAR	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS	UNAH		SI	NO APARECE
WELBIN DENIN CASTRO MEJIA	LIC. EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN ADMÓN. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	UNAH		SI	SI
OSCAR RAMON PAZ AREVALO	MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTO LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	UNICAH UMH	NO APARECE NO APARECE	SI	NO APARECE

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad, entre otras.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:

- 1.- El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).
- 2.- La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
 - 3.- El plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior.
 - 4.- El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, un laboratorio de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de 9 aulas; espacio para actividades artísticas y culturales y cancha polideportiva.
 - 5.- Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos.
 - 6.- En el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Siguatepeque, se propone la capacitación pedagógica de los Profesores- Tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
 - 7.- La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
 8. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación).
 9. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

La carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Siguatepeque**, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque** departamento de Comayagua.
2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente le cedió la palabra al Ing. José Mónico Oyuela, miembro representante del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien manifestó que tiene una inquietud con respecto a la recomendación número tres de la Opinión Razonada ya que dice: **“que la Dirección realizará supervisión en el primer año de ejecución”** y en ese año se imparten las asignaturas básicas.

La Dra. Rutilia Calderón manifestó que ya las Normas Académicas de Ley de Educación Superior establecen que la Dirección de Educación Superior realizará supervisiones anuales a todos los Centros de Educación Superior.

La Dra. Margarita Osegura, miembro representante del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó su inquietud en el sentido de que todas las Opiniones Razonadas establecen esa recomendación que la Dirección Supervise y preguntó como lo hace la Dirección.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que en la Dirección de Educación Superior se elabora un calendario anual para ejecutar las supervisiones a los centros.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sugiere que en la recomendación número tres de la Opinión Razonada se elimine el último reglón que dice: **“asimismo verificar el cumplimiento de potencialidades físicas del Centro para la gestión académica”** y en la conclusión dice que el centro cumple, por lo que no hay coherencia entre la conclusión con la recomendación.

Seguidamente consultó al pleno suficientemente Discutido, se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3082-293-2015.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela". **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2905-283-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, en su resolución **SEGUNDA:** se ratifica la apertura y funcionamiento de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicados en los municipios de Tocoa, Siguatepeque y Juticalpa, en virtud de haber subsanado las debilidades apuntadas en el informe presentado al Consejo de Educación Superior en el año 2012, ya que las acciones correctivas fueron planificadas y se encuentran en proceso de ejecución, a través del plan de mejora correspondiente". **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **680-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-700-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque**, departamento de Comayagua cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc.). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el El plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, un laboratorio de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de 9 aulas; espacio para actividades artísticas y culturales y cancha polideportiva. **CONSIDERANDO:** Que Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos. **CONSIDERANDO:** Que en el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Siguatepeque, se propone el Plan de Capacitación pedagógico de los Profesores- Tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** La carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Siguatepeque**, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **680-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-700-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Siguatepeque** departamento de Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.676-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.701-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, MSC. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que ese es un centro que también estaba en la lista de los de matrícula suspendida porque no tenía los requisitos pero ahora los tiene, razón por la cual se le está permitiendo su incorporación para poder ofrecer esa carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura.

Seguidamente procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

Acta CES 293-24-julio-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

“DICTAMEN No. 676-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

OR-DES-701-07-2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza – aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.
2. El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.
3. La Dirección de Educación Superior, recibió Dictamen con sugerencias de la Unidad especializada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que la Universidad Metropolitana de Honduras, supere las debilidades señaladas en el documento, de fecha 19 de febrero de 2015.
4. Dictamen favorable a la petición N° **676-286-2015**, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
5. Informe de la Dirección de Educación Superior presentado y aprobado en la Sesión Ordinaria, del Acta 283 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de Agosto del 2014: “Supervisión y Evaluación Fase I, para evaluar las potencialidades de los Centros con Modalidad a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicados en la ciudades de: Juticalpa, Tocoa, Siguatepeque y Tela”.
6. El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Tela, en el departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
7. Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**. Para desarrollarlas en los Centros Asociados de, Tegucigalpa, Siguatepeque y Tela.
8. Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios de ésta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

**APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES
CARRERAS:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- 1.- El Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
- 2.- El Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
- 3.- Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Gestión y Contaduría Empresarial
Código de la Carrera	GEC-02
Unidades Valorativas	179
Número de Asignaturas	55
Grado Académico	Licenciatura
Duración	4 años (4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno)
Acreditación	Licenciado (a) en Gestión y Contaduría Empresarial
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE TELA

CENTRO ASOCIADO / EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	N° DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
Tela, departamento de Atlántida	Instituto Privado San Antonio Barrio El Centro, calle principal.	Ingeniería de Negocios. (43)
		TOTAL 43 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la **adecuación**:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- a) Fundamentación Legal
- b) Generalidades de la Educación a Distancia;
- c) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- d) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- e) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- f) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);
- g) La Estructura Organizativa de la UMH;
- h) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- i) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (1 y 2 ; 3 y 4, cuatro asignaturas por periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas** semanales por asignatura (**en anexos se ubica el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**);
- j) Talento Humano;
- k) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos;
- l) Recurso Financiero;
- m) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter- Universitarias Nacionales e Internacionales, entre otros.

También se adjuntó **el Diagnóstico** que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de Tela, a la vez se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, que permite dar respuestas a las necesidades de interpretación de los hechos económicos, información contable y financiera; estableciendo acciones a seguir en beneficio de la actividad empresarial y social.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Asociado de Tela, departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificando los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial:

- Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado, (una Administradora Académica; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo y un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior en lo referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general los días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 5:00p.m) y fin de semana (sábado y domingo conforme al horario de las tutorías).
- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como profesores-tutores en la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial
- En infraestructura física se evidenció que el Centro es de fácil acceso y seguridad, con dos Oficina Administrativas acondicionadas de equipo y mobiliario; un total de 23 aulas con capacidad variada, mínimo 25 estudiantes, mobiliario adecuado, suficiente iluminación, algunas con poca ventilación natural (acondicionadas de ventilación artificial); dos Laboratorios de Computación; Centro de Recursos de Información-CRI, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con internet para las computadoras, área



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

climatizada y equipo audiovisual; aula de dibujo; espacio para desarrollar actividades artísticas y culturales; servicio de cafetería (con administración independiente); espacios de áreas verdes, recreativas y cancha polideportiva; servicios sanitarios para damas y caballeros, distribuidos en cada piso de la institución, el número de servicios están conforme a la Guía de Indicadores y Estándares, inciso 14.8; existencia de agua permanente en las instalaciones. Con estacionamiento para aproximadamente 20 vehículos, carece de señalización y pavimentación.

- Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Tela.
- Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual. Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL

-CENTRO ASOCIADO-UMH, TELA

INFRAESTRUCTURA	Administración	Laboratorio de Computación	Aula de Dibujo
			
 Aula	 Aula	 Aula de Recreación	 Cancha Deportiva

En el Centro Asociado de Tela, se evidenció que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras han realizado esfuerzos por fortalecer las debilidades indicadas en las recomendaciones del informe de la visita ejecutada por la Dirección de Educación Superior en el año 2012; obteniendo en los procesos de mejora continua del último informe presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior (2014) una valoración de 81.80%.



-Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una nómina de 23 profesionales (consta en documentación adjunta), con Grados Académicos en Licenciaturas y Maestrías.

No	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	ASIGNATURA QUE IMPARTE	Validación de Títulos y grados	
					Rec on.	Inco rp.
1	ANGEL IVAN CRUZ ARAUZ	Licenciado en Contaduría Pública (UNAH)		Administración Financiera II		
2	JENNY MARIELOS HERNÁNDEZ OLIVA	Ingeniero Industrial (UNAH)		Matemática I Matemática II		
3	VICTOR ESTEBAN DE JESUS HENRY DUARTE	Licenciado en Economía				
4	MARIA TERESA GONZALEZ SOLIS	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)		Auditoría Administrativa		
5	MARVIN ARNULFO	Ingeniero en Negocios (UMH)	Master en Administración de Proyectos	Administración de Recursos Humanos Auditoría Administrativa Auditoría Financiera I y II Contabilidad Gerencial	Si	
6	EMILIO AMAYA CARDENAS	Licenciado en Economía (UNAH)		Teoría Económica		
7	MARIO FRANCISCO SOSA GONZÁLEZ	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios	Master en Dirección con Orientación	Gerencia Estratégica de Negocios	Si	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

No	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	ASIGNATURA QUE IMPARTE	Validación de Títulos y grados	
					Rec on.	Inco rp.
		Internacionales (UNITEC)	en Finanzas (UNITEC)			
8	MELVIN REYNALDO SÁNCHEZ	Ingeniero Industrial (UNICAH)		Matemática I y II	Si	
9	BRADIS ARTURO HERNÁNDEZ	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)		Contabilidad Gubernamental Contraloría		
10	Ingrid Yaqueline Rodríguez García	Licenciada en Administración de Empresas	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	Administración II		

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera, cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:

1. El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tela**, departamento de Atlántida cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Descripción de espacios físico de este Centro; Plan de Inversión y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera, en relación a la metodología de enseñanza – aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas, conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

2. El plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior.
3. El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de **24 aulas** y espacio para actividades artísticas, culturales y deportivas.
4. En el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tela, se propone Capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
5. La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
6. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación).
7. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza – aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) **las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.**

La carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tela**, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tela** departamento de Atlántida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados y el número de colegiación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/ava”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior manifestó que por cuestiones de procedimiento, especialmente en el Centro Asociado de Tela y según el Master Salgado ese Centro estaba suspendido, entonces tiene que haber un acuerdo que se revoca esa suspensión eso es lo primero, una vez que se autoriza que vuelva a funcionar, se autoriza la ampliación de la Carrera, considera que son dos momentos que hay que cumplir por cuestiones de procedimiento.

La Lic. Rosa Elia Sabillón, aclaró que el paso que la Señora Presidenta por Ley menciona, ya fue superado en su momento hubo una visita de supervisión, específicamente para Tela, Siguatepeque y Tegucigalpa y se presentó un informe en donde el Consejo de Educación Superior aprobó los resultados del informe y ese Centro en ese momento tuvo una calificación de 84%, por lo que aprobó y se le autorizó el funcionamiento del mismo, por lo que esa etapa está superada y en ese momento por eso ellos pidieron la autorización de esas carreras porque ya habían pasado esa fase.

La Dra. Rutila Calderón manifestó que en el numeral 5 de antecedentes lo que aparece es un informe y su pregunta fue si hubo un acuerdo donde se dejaba sin valor y efecto el acuerdo donde se aprobó la suspensión del Centro. En el Acuerdo de este Consejo hay que poner un considerando que diga: Considerando que en el Acuerdo tal del CES se revocó o se dejó sin valor y efecto, que la Dirección verifique si existe el acuerdo y si existe que en el acuerdo del Consejo se coloque en un considerando, porque es una condición básica para la apertura de la Carrera.

Seguidamente la Presidenta del Consejo, consultó al pleno si estaba suficientemente discutido, y se expresó que aprobaba siempre y cuando se verifique la habilitación de ese Centro, bajo esa condición fue aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3083-293-2015.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2905-283-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, en su resolución **TERCERA:** se autorizó a la Universidad Metropolitana de Honduras, aperturar la matrícula para estudiantes de primer ingreso en el Centro Asociado de la Ciudad de Tela, en el Departamento de Atlántida, en virtud de haber presentado un plan de mejora, en ejecución,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

demonstrando con evidencias las mejoras sustanciales para prestar los servicios académicos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **676-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-701-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tela**, departamento de Atlántida cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Descripción de espacios físico de este Centro; Plan de Inversión y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera, en relación a la metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas, conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de **24 aulas** y espacio para actividades artísticas, culturales y deportivas. **CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tela, se propone Capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) **las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. CONSIDERANDO:** Que la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tela**, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **676-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-701-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tela** departamento de Atlántida. **TERCERO:** Que la Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.682-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.702-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 682-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

OR-DES-702-07-2015-

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza – aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.

2. El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.
3. Dictamen favorable a la petición N° **682-286-2015**, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
4. Informe de la Dirección de Educación Superior presentado y aprobado en la Sesión Ordinaria, del Acta 283 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de Agosto del 2014: “Supervisión y Evaluación Fase I, para evaluar las potencialidades de los Centros con Modalidad a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras ubicados en la ciudades de: Juticalpa, Tocoa, Siguatepeque y **Tela**”.
5. El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Tela, en el departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
6. Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, para desarrollarlas en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Siguatepeque y Tela.
7. Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

1. El Plan de Estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
3. Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III.CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Marketing y Negocios Internacionales
Código de la Carrera	MN-03
Unidades Valorativas	174
Número de Asignaturas	55



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Grado Académico	Licenciatura
Duración de la Carrera	4 años
Número de Periodos Anuales	4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno
Hora Clase	Sesenta minutos
Acreditación	Licenciado (a) en Marketing y Negocios Internacionales
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE TELA

CENTRO ASOCIADO / EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	Nº DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
Tela, departamento de Atlántida	Instituto Privado San Antonio Barrio El Centro, calle principal.	Ingeniería de Negocios. (43)
		TOTAL 43 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (relacionados con la metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la **adecuación**:

- b) Fundamentación Legal
- c) Generalidades de la Educación a Distancia;
- d) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- e) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- f) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- g) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);
- h) La Estructura Organizativa de la UMH;
- i) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- j) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (**1 y 2 ; 3 y 4**, cuatro asignaturas por periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas semanales** por asignatura (**en anexos se ubica el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**);
- k) Talento Humano;
- l) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos;
- m) Recurso Financiero;



- n) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter- Universitarias Nacionales e Internacionales, entre otros.

De igual manera se adjuntó **el Diagnóstico** que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de Tela, a la vez se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, que permite dar respuestas a las necesidades de atención y desarrollo de las empresas en las estrategias mercadológicas.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Asociado de Tela, departamento de Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificando los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial:

- Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado, (una Administradora Académica; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo y un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior en lo referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general los días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 5:00p.m) y fin de semana (sábado y domingo conforme al horario de las tutorías).
- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como profesores-tutores en la carrera de Marketing y Negocios Internacionales.
- En infraestructura física se evidenció que el Centro es de fácil acceso y seguridad, con dos Oficina Administrativas acondicionadas de equipo y mobiliario; un total de 23 aulas con capacidad variada, mínimo 25 estudiantes, mobiliario adecuado, suficiente iluminación, algunas con poca ventilación natural (acondicionadas de ventilación artificial); dos Laboratorios de Computación; Centro de Recursos de Información-CRI, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con internet para las computadoras, área climatizada y equipo audiovisual; aula de dibujo; espacio para desarrollar actividades artísticas y culturales; servicio de cafetería (con administración independiente); espacios de áreas verdes, recreativas y cancha polideportiva; servicios sanitarios para damas y caballeros, distribuidos en cada piso de la institución, el número de servicios están conforme a la Guía de Indicadores y Estándares, inciso 14.8; existencia de agua permanente en las instalaciones. Con estacionamiento para aproximadamente 20 vehículos.
- Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Tela.
- Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual. Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

-CENTRO ASOCIADO-UMH, TELA

 Infraestructura	 Administración	 Laboratorio de Computación	 Aula de Dibujo
 Aula	 Aula	 Area de Recreacion	 Cancha Deportiva

En el Centro Asociado de Tela, se evidenció que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras han realizado esfuerzos por fortalecer las debilidades indicadas en las recomendaciones del informe de la visita ejecutada por la Dirección de Educación Superior en el año 2012; obteniendo en los procesos de mejora continua del último informe presentado y aprobado por el Consejo de Educación Superior (2014) una valoración de 81.80%.

-Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una lista de 29 profesionales (consta en documentación adjunta), con Grados Académicos en Licenciaturas y Maestrías.

No .	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	ASIGNATUR A QUE IMPARTE	Validación de Títulos y grados	
					Reco n.	Incor p.
1	EMILIO AMAYA CARDENAS	Licenciado en Economía (UNAH)		Análisis y Fijación de Precios		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	ASIGNATURAS QUE IMPARTE	Validación de Títulos y grados	
					Recon.	Incorp.
2	DORIS MAGADALENA VALLE PEÑA	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Administración de Empresas (UNAH) Abogada (UTH) 		Administración I y II	No	
4	LESLY MARIA VILLANUEVA	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Mercadotecnia (UNICAH) 		Merchandising Métodos y Técnicas de Investigación. Planeación Estratégica de Mercadotecnia	Si	
5	MARVIN ARNULFO GUARDO LÓPEZ	Ingeniero de Negocios (UMH)	Master en Administración de Proyectos (UNITEC)	Sistemas de Producción de Ventas	Si	
6.	JORGE OMAR RIVERA MENDOZA	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas (UNAH)		Contabilidad Administrativa Contabilidad General		
7	LESLY MARÍA VILLANUEVA	Licenciada en Mercadotecnia		Investigación de Mercados Internacionales Liderazgo de Marketing Marketing para Turismo y Servicios	Si	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	ASIGNATURAS QUE IMPARTE	Validación de Títulos y grados	
					Recon.	Incorp.
				Mercadotecnia		
8	JENNY MARIELOS HERNÁNDEZ OLIVA	Ingeniera Industrial (UNAH)		Control Total de Calidad		
9	IRÁN ARNALDO PONCE	Licenciado en Informática Administrativa (USAP)		Diseño Gráfico Introducción a los Sistemas Geoinformáticos Negocios Electrónicos	Si	
10	INGRID YAQUELINNE RODRÍGUEZ	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Master en Administración de Empresas (UNAH)	Comportamiento Organizacional.		

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera, cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:

1. El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tela**, departamento de Atlántida cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia, expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo**; Descripción de espacios físico de este Centro; Plan de Inversión y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- 2.- La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera, en relación a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas, conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
4. El plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior.
5. El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos, en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de **24 aulas**; espacio para actividades artísticas y culturales; y canchas polideportivas.
6. En el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tela, se propone Capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
7. La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
8. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación).
9. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza – aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) **las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.**

La carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tela**, es viable desde los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tela** departamento de Atlántida.
2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2,015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/ava

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior sometió a Discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que sería la misma lógica que el anterior, que se verifique el Acuerdo en donde se autoriza al Centro y se coloque en el acuerdo del CES, para que el antecedente quede explícito.

Posteriormente consultó al pleno suficientemente Discutido, se aprueba, aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3084-293-2015.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2905-283-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, en su resolución **TERCERA:** se autorizó a la Universidad Metropolitana de Honduras, aperturar la matrícula para estudiantes de primer ingreso en el Centro Asociado de la Ciudad de Tela, en el Departamento de Atlántida, en virtud de haber presentado un plan de mejora, en ejecución, demostrando con evidencias las mejoras sustanciales para prestar los servicios académicos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **682-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-702-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tela**, departamento de Atlántida cumple con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia, expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y tiempo del aprendizaje autónomo; Descripción de espacios físico de este Centro; Plan de Inversión y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera, en relación a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas, conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos, en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Centro de Recurso de Información, CRI (con biblioteca en físico y bibliografía virtual); aula de dibujo; un total de **24 aulas**; espacio para actividades artísticas y culturales; y canchas polideportivas. **CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tela, se propone Capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) **las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tela,** es viable desde los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **682-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-702-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tela, Departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tela** departamento de Atlántida. **TERCERO:** Que la Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.672-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.703-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 672-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readequación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.

6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán previo a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS,UMH.

OR-DES-703-07-2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1.- Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría. ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.
- 2.- El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- 3.- Dictamen favorable a la petición N°672-286-2015, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
- 4.- El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- 5.- Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, para desarrollarlas en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Siguatepeque y Tela.
- 6.- El 9 de julio del presente año, personal técnico de la DES realizó visita de observación a las instalaciones de la Universidad Metropolitana de Honduras, con el propósito de actualizar información relacionada con la infraestructura física (incluye los recursos de aprendizaje específicos requeridos para las prácticas de esta carrera) que son utilizadas por los estudiantes matriculados en la modalidad de educación a distancia.
- 7.- Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

1. El Plan de Estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
- 3.- Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Gestión y Contaduría Empresarial
Código de la Carrera	GEC-02
Unidades Valorativas	179
Número de Asignaturas	55
Grado Académico	Licenciatura
Duración	4 años (4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno)
Acreditación	Licenciado (a) en Gestión y Contaduría Empresarial
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO /EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	N° DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
-----------------------------------	-------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán	Instalaciones del COLPROSUMAH (Edificios A y B)	-Ingeniería de Negocios. (274) -Gerencia y Desarrollo Social (119)
		TOTAL 393 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (metodología de enseñanza – aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la **adecuación**:

- a) Fundamentación Legal
- b) Generalidades de la Educación a Distancia;
- c) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- d) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- e) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- f) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);
- g) La Estructura Organizativa de la UMH;
- h) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- i) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (**1 y 2 ; 3 y 4**, cuatro asignaturas por periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas** semanales por asignatura; **se adjunta en anexos el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y en horas de aprendizaje autónomo**;
- j) Talento Humano,
- k) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos;
- l) Recurso Financiero;
- m) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter- Universitarias Nacionales e Internacionales.

También se adjuntó el Diagnóstico que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, a la vez se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, que permite dar respuestas a las necesidades de interpretación de los hechos económicos, información contable y financiera; estableciendo acciones a seguir en beneficio de la actividad empresarial y social.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares de centros del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior realizó visitas al Centro Asociado de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificándose los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial, Grado Académico de Licenciatura** en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en virtud de contar con:

- Una Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado (una Administradora Académica, una Asistente Técnico Pedagógico, una Asistente Administrativo y un Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior, referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general todos los días hábiles de lunes a viernes, en horarios de 8:00am a 5:00pm, y fin de semana, sábados de 1:00 a 5:00p.m y domingos de 8:00 a 12:00 m.

- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como profesores-tutores en la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial.
• En infraestructura física se evidenció que el Centro es de fácil acceso y seguridad; con una Oficina Administrativa para el personal que conforma la estructura del centro asociado, con el mobiliario y equipo adecuado. A continuación se describen otras instalaciones utilizables por el Centro Asociado:
- Un total de 24 aulas, distribuidas 14 en el Edif. A, y 10 en el Edif. B equipadas con data show, pizarra de formica 6 de ellas con pantalla para proyección, instalación de aire acondicionado, iluminación adecuada y capacidad variada para ubicar un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 60.
- Dos laboratorios de computación, en el laboratorio A1 se observó 15 computadoras y en el laboratorio A2, 22 computadoras, ambos cuentan con data show, pantalla para proyección, mobiliario adecuado y con acceso a internet.
- Una sala de audiovisuales y de usos múltiples/ capacidad para 20 estudiantes, entre otros es utilizado para realizar video conferencia vía Skype, filmación de los programas televisivos etc.
- Un laboratorio de radio y Tv. Para apoyo en el desarrollo de las asignaturas y proyectos de clase.
- Un Sistema de Centros de Recursos de Información, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con 16 computadoras, y acondicionada para la sala de estudio individual y grupal.
-Un auditorio con capacidad para 500 personas aproximadamente, en este espacio se realizan actividades artísticas y culturales entre otras.
- Dos estacionamientos, con capacidad para 160 vehículos.
- Servicio de fotocopidora, tienda estudiantil, dos cafeterías (una en cada edificio) con administración independiente y áreas para recreación, distribuidas en el quinto piso del Edif. A, en el segundo piso del Edif. B, y en la plaza que se ubica entre ambos edificios.
-Servicios sanitarios distribuidos con la cantidad adecuada por estudiante en cada piso de los dos edificios, separados para damas y caballeros.
- En las instalaciones donde funciona el centro asociado no se observó canchas deportivas, para cubrir esta necesidad las autoridades de la UMH suscribieron convenios con Instituciones de esta región para cubrir la demanda.
• Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Tegucigalpa.
• Poseen Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual. Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL

-CENTRO ASOCIADO-UMH, TEGUCIGALPA

Table with 4 columns: INSTALACIONES, ADMISTRACION, LABORATORIO DE COMPUTACION, AULA DE DIBUJO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015



En el Centro Asociado de Tegucigalpa, se evidenció en la visita de observación del 9 de julio de 2015, que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, han fortalecido las debilidades indicadas en las recomendaciones plasmadas en el informe que presentó la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior en el año 2012, tanto en lo pedagógico curricular como en la parte de infraestructura (incluye los espacios especializados para el desarrollo de esta Carrera).

- Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una nómina de 40 profesionales (consta en documentación adjunta) con Grados Académicos en Licenciatura (5), Maestría (4) y Doctorado (1).

NO.	NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL	ASIGNATURA
1	ALDEN ALBERTO REYES NUÑEZ	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS, UNAH	CONTABILIDAD BANCARIA Y DE SEGUROS
2	CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y MASTERS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNAH	ADMINISTRACIÓN II
3	CRISTINA CANDELARIA CRUZ	LICENCIADA ENCONTADURIA PUBLICA	AUDITORIA FINANCIERA I CONTABILIDAD IV
4	JAMES PAUL BURGOS	LICENCIADA EN COMERCIO INTERNACIONAL	NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES
5	ERICK DARIO GONZALES FLORES	INGENIERO EN CIENCIA DE LA COMPUTACION	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I SISTEMAS DE INFORMACIÓN II
6	OSKAR SAID VASQUEZ MENDOZA	-LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS. -MAESTRIA EN FINANZAS	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA AUDITORIA FINANCIERA I AUDITORIA FINANCIERA II CONTABILIDAD GERENCIAL
7	FRANCISCO URBANO VILLALTA	INGENIERO CIVIL	MATEMATICAS I MATEMÁTICAS II
8	NORMA PAOLA RIVAS	-ABOGADA , UNICAH	DERECHO MERCANTIL Y LABORARAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

NO.	NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL	ASIGNATURA
		-MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL, UNITEC	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO
			SISTEMAS DE INFORMACIÓN I
9	MIGUEL REINALDO MEJIA CABALLERO	-LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
		-MASTER EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
10	OLVIN ANIBAL VILLALOBOS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESTADÍSTICA APLICADA
		-MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	MATEMÁTICAS I
		Dr. EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera, cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:

1. El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico, Adecuación de los programas a la modalidad a distancia, Perfil de los docentes, **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**, Plan de Inversión, Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).
2. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. El plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior.
4. El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Una sala de audiovisuales y de usos múltiples; Un laboratorio de radio y Tv; Un Sistema de Centros de Recursos de Información (con bibliografía en físico y virtual); aula de dibujo técnico; Un auditorio y un total de 24 aulas. En las instalaciones no se observó canchas deportivas (existe convenios con Instituciones que ofrecen estos servicios).
5. Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos.
6. En el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tegucigalpa, se propone capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
 7. La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
 8. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación).
 9. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

La carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tegucigalpa, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, en el Grado Académico de **Licenciatura** en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa** departamento de Francisco Morazán.
2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados y el número de colegiación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen de Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente hizo una reflexión porque de igual manera los que ya se aprobaron y en el que falta en la Opinión Razonada, se hace la recomendación de completar los curriculum vitae, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados y eso, la Constitución de la República es la que lo manda y luego lo recoge la Ley de Educación Superior, por lo que consideró que es importante un compromiso de las veinte (20) instituciones, de que esa recomendación ya no aparezca a la brevedad posible, sino que ya todo lo que presenten venga ya con ese cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Lic. Rosa Elia Sabillón, como en el documento no aparece cuántos no cumplen y aquí lo que se pide es que la totalidad cumpla, sugirió darle un tiempo de uno, dos o tres mes a la universidad para que complete esa información con la documentación y que la Dirección revise y que presente un informe al respecto.

La Dra. Rutilia Calderón, solicitó que se apruebe tal como se aprobaron las anteriores y que la Dirección de Educación Superior agregue en su lista de requisitos que cuando ingrese una solicitud que involucre personal docente cumpla con ese requisito.

Seguidamente consultó al pleno si se aprueba, consecuentemente fue aprobado por unanimidad. Por lo tanto se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3085-293-2015.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Publica y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **672-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-703-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico, Adecuación de los programas a la modalidad a distancia, Perfil de los docentes, **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**, Plan de Inversión, Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007 y con Registrado N° RP-295-07-07 el 9 de julio de 2007, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Una sala de audiovisuales y de usos múltiples; Un laboratorio de radio y Tv; Un Sistema de Centros de Recursos de Información (con bibliografía en físico y virtual); aula de dibujo técnico; Un auditorio y un total de 24 aulas. En las instalaciones no se observó canchas deportivas (existe convenios con Instituciones que ofrecen estos servicios). **CONSIDERANDO:** Que los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos. **CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Inversión 2014-2017 para el Centro Asociado de Tegucigalpa, se propone capacitaciones pedagógicas para los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, actividades de vinculación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación del plan de estudios de esta carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tegucigalpa, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **CUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **672-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-703-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Gestión y Contaduría Empresarial**, en el Grado Académico de **Licenciatura** en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH, ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa** departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO.678-286-2015 Y DE LA OR-DES-NO.704-07-2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 678-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS,UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

OR-DES-704-07-2015

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; la adecuación del plan de estudios de esta Carrera(relacionado a la metodología de enseñanza –aprendizaje; evaluación; duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial; perfiles académicos de los profesores-tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; centro de información y documentación (CRI) y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Con fecha 15 de Agosto de 2014, en Sesión Ordinaria Acta 283 del Consejo de Educación Superior se ingresa la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”.
2. El Consejo de Educación Superior emite el Acuerdo No. 2919-283-2014 de la Sesión realizada el 15 de agosto de 2014, donde manda al Consejo Técnico Consultivo elaborar Dictamen y a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, conforme a lo solicitado y documentación presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras.
- 3.- Dictamen favorable a la petición N°**678-286-2015**, emitido por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha 26 de mayo de 2015.
4. El Sistema de Educación a Distancia y el Centro Asociado de Tegucigalpa, en el departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.
5. Reuniones en relación a avances de la solicitud con autoridades de la UMH. Priorizando la Opinión Razonada en las carreras de: **Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, para ser desarrolladas en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Siguatepeque y Tela.
- 6.- El 9 de julio del presente año, personal técnico de la DES realizó visita de observación a las instalaciones de la Universidad Metropolitana de Honduras, con el propósito de actualizar información relacionada con la infraestructura física (incluye los recursos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

aprendizaje específicos, requeridos para las prácticas de esta carrera) que son utilizadas por los estudiantes matriculados en la modalidad de educación a distancia.

7. Por su parte la Universidad Metropolitana de Honduras realizó las correcciones en la adecuación del plan de estudios (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de las asignaturas) a la modalidad de educación a distancia y otros documentos en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Educación Superior y la Comisión Dictaminadora nombrada en el Consejo Técnico Consultivo.

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

1. El Plan de Estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008 del 23 de mayo de 2008.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1794-202-07 del 9 y 15 de Marzo de 2007.
3. Estos planes de estudio fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior para la Modalidad Presencial.

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Marketing y Negocios Internacionales
Código de la Carrera	MN-03
Unidades Valorativas	174
Número de Asignaturas	55
Grado Académico	Licenciatura
Duración de la Carrera	4 años
Número de Periodos Anuales	4 periodos académicos anuales de 11 semanas cada uno
Hora Clase	Sesenta minutos
Acreditación	Licenciado (a) en Marketing y Negocios Internacionales
Modalidad de Estudio	Presencial y a Distancia cuando se apruebe el Sistema
Fecha de Creación de la Carrera y de Aprobación del Plan de Estudios	2007

DATOS DEL CENTRO ASOCIADO DE TEGUCIGALPA

CENTRO ASOCIADO /EDUC A DISTANCIA	LOCAL DE FUNCIONAMIENTO	N° DE ESTUDIANTES MATRICULA II PERIODO 2015
Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán	Instalaciones del COLPROSUMAH (Edificios A y B)	.Ingeniería de Negocios. (274) -Gerencia y Desarrollo Social (119)
		TOTAL 393 ESTUDIANTES

IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó a la Dirección de Educación Superior la **adecuación** del plan de estudios de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, en el **Grado Académico de Licenciatura** (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas) a la modalidad de educación a distancia semipresencial, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior.

A continuación se describe el contenido que sustenta el documento de la **adecuación**:

- a) Fundamentación Legal
- b) Generalidades de la Educación a Distancia;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- c) Modelo Pedagógico: El Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la UMH;
- d) Métodos y Técnicas Aplicables al **Sistema** de Educación a Distancia;
- e) Políticas de Integración de la Docencia, Investigación y Extensión de la UMH;
- f) El Sistema de Centros de Recursos de la Información (SICRI);
- g) La Estructura Organizativa de la UMH;
- h) La Vicerrectoría de Educación a Distancia;
- i) Adecuación de la Descripción Mínima de las Asignaturas en la Metodología de Enseñanza –Aprendizaje; Evaluación; Duración de las tutorías presenciales y tiempo del Aprendizaje Autónomo, programadas con **seis visitas presenciales** para la clase (1 y 2 ; 3 y 4, cuatro asignaturas por periodo académico) con **4 horas de duración** por asignatura y, para el Aprendizaje Autónomo **12 horas** semanales por asignatura; **se adjunta en anexos el modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y en horas de aprendizaje autónomo**;
- j) Talento Humano.
- k) Recursos Bibliográficos y Tecnológicos, Recurso Financiero
- l) Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter- Universitarias Nacionales e Internacionales.

También se adjuntó el Diagnóstico que evidencia un análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, a la vez se hace referencia a la pertinencia y coherencia del perfil de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, que permite dar respuestas a las necesidades de atención y desarrollo de las empresas en las estrategias mercadológicas.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Asociado de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), identificando los siguientes criterios básicos que permitirán el funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en virtud de contar con:

- Estructura organizativa funcional en coherencia con el organigrama del Centro Asociado (una Administradora Académica, una Asistente Técnico Pedagógico, un Asistente Administrativo y una Auxiliar del Centro de Recursos de Información-CRI), y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior, referente a la modalidad de educación a distancia. Es preciso puntualizar que en el Centro, se brinda atención a los estudiantes y público en general todos los días hábiles, de lunes a viernes en horarios de 8:00am a 5:00pm, y fin de semana, sábados de 1:00 a 5:00p.m y domingos de 8:00 a 12:00 m.
- Talento humano capacitado en la propia disciplina y tecno-pedagógico para desempeñarse como docentes/tutores en la carrera de Marketing y Negocios Internacionales.

En infraestructura física se evidenció que el Centro es de fácil acceso y seguridad; con una Oficina Administrativa para el personal que conforma la estructura del centro asociado, con el mobiliario y equipo adecuado. A continuación se describen otras instalaciones utilizables por el Centro Un total de 24 aulas, distribuidas 14 en el Edif. A, y 10 en el Edif. B equipadas con data show, pizarra de formica 6 de ellas con pantalla para proyección, instalación de aire acondicionado, iluminación adecuada y capacidad variada para ubicar un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 60.

- Dos laboratorios de computación, en el laboratorio A1 se observó 15 computadoras y en el laboratorio A2, 22 computadoras, ambos cuentan con data show, pantalla para proyección, mobiliario adecuado y con acceso a internet.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

- Una sala de audiovisuales y de usos múltiples/ capacidad para 20 estudiantes, entre otros es utilizado para realizar video conferencia vía Skype, filmación de los programas televisivos etc.
- Un laboratorio de radio y Tv. Para apoyo en el desarrollo de las asignaturas y proyectos de clase.
- Un Sistema de Centros de Recursos de Información, en este espacio funciona la biblioteca en físico, con 16 computadoras, y acondicionada para la sala de estudio individual y grupal.
- Un auditorio con capacidad para 500 personas aproximadamente, en este espacio se realizan actividades artísticas y culturales entre otras.
- Dos estacionamientos, con capacidad para 160 vehículos.
- Servicio de fotocopiadora, tienda estudiantil, dos cafeterías (una en cada edificio) con administración independiente y áreas para recreación, distribuidas en el quinto piso del Edif. A, en el segundo piso del Edif. B, y en la plaza que se ubica entre ambos edificios.
- Servicios sanitarios distribuidos con la cantidad adecuada por estudiante en cada piso de los dos edificios, separados para damas y caballeros.
- En las instalaciones donde funciona el centro asociado no se observó canchas deportivas, para cubrir esta necesidad las autoridades de la UMH suscribieron convenios con Instituciones de esta región para cubrir la demanda.
- Asociado:
 - Se presentó Plan de Inversión (aprobado el Consejo Universitario de UMH, en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2015) por un monto de L 439,134.00, cubrirá las capacitaciones pedagógicas de los profesores-tutores, actividades de investigación y de vinculación con la sociedad y para las mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de esta Carrera, en el Centro Asociado de Tegucigalpa.
- Convenios Suscritos con Instituciones de Educación Superior Internacionales (La Universidad Autónoma Metropolitana, UAM de México; Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Colombia; Universidad del Istmo de Panamá entre otros) de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados, de Recursos materiales, técnicos, tecnológicos, de personal docente y no docente, investigadores, estudiantes y profesionales para el cumplimiento de actividades específicas; de ampliación de ofertas a Nivel de Postgrado bajo la modalidad de educación a distancia virtual . Además presentaron Convenios Nacionales con Empresas o Instituciones donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas entre otros (ver documentación adjunta).

VI. EVIDENCIAS DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

-CENTRO ASOCIADO-UMH, TEGUCIGALPA

EDIFICIO	ADMINISTRACION	LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN	BIBLIOTECA
	 	 	 
LABORATORIO DE TV.	LABORATORIO AUDIO CABINA	LABORATORIO DE AUDIOVISUALES	AULA



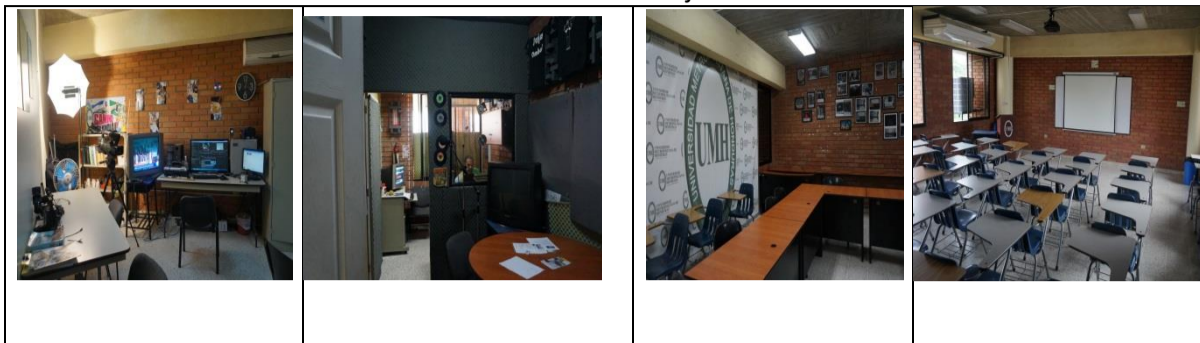
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015



En el Centro Asociado de Tegucigalpa, se evidenció en la visita de observación del 9 de julio de 2015, que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, han fortalecido las debilidades indicadas en las recomendaciones plasmadas en el informe que presentó la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior en el año 2012, tanto en lo pedagógico curricular como en la parte de infraestructura (incluye los espacios especializados para el desarrollo de esta Carrera).

-Nómina de Profesores-Tutores Propuestos

A continuación se presenta una muestra de diez (10) profesores- tutores, seleccionados de una nómina de 40 profesionales (consta en documentación adjunta) con Grados Académicos en Licenciaturas y Maestrías.

Nº	NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL	ASIGNATURA
1.-	MARIO FERNANDO FLORES HUETE	-LICENCIADO EN MERCADOTECNIA -MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	AAD-208 METODOS Y TECNICA DE INVESTIGACION
2.-	JORGE OMAR FLORES SORTO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA	MNI-306 INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES
3.-	ESTHER PATRICIA CALIX FIGUEROA	LICENCIADA. EN MERCADOTECNIA	AAD-209 MERCADOTECNIA
4.-	JORGE OMAR RIVERA MENDOZA	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS	AAD-211 CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA
5.-	MARIO FRANCISCO SOSA GONZALEZ	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES. -MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL.	MNI-314 SISTEMAS AVANZADOS DE VENTAS INTERNACIONALES
6.-	NELSON ALONSO BENAVIDEZ	-LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. -MASTER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	MNI-309 MERCHANDISING
7.-	LUIS ORLANDO VALLE	-LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL -MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS	MNI-311 COMPORTAMIENTO DEL COSUMIDOR Y DEL CLIENTE
8.-	VANNESA TREJO SALGADO	-LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. -MASTER EN MERCADOTECNIA CON ENFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	MNI-315 DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

9.-	DILMA MELISSA FERRERA ESCOBAR -	-LICENCIADA EN HOSTELERIA Y TURISMO. -MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL	AEL-401 PROTOCOLO
10.-	OLGA MARINA AGUILAR DUBON	-LICENCIADA. EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS. - MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.	AAD-201 COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera, cumplen con la formación profesional para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial; dado que reciben al inicio de cada periodo académico la inducción requerida. Es preciso señalar que en el Plan de Inversión 2014- 2017 se consideran propuestas de mejoras encaminadas a capacitaciones pedagógicas en esta modalidad, en actividades de investigación y de vinculación con la sociedad, entre otras.

VII. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior concluye en lo siguiente:

1. El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa**, departamento de Francisco Morazán cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc).
2. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. El plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior.
4. El Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Una sala de audiovisuales y de usos múltiples; Un laboratorio de radio y Tv; Un Sistema de Centros de Recursos de Información (con bibliografía en físico y virtual); aula de dibujo técnico; Un auditorio y un total de 24 aulas. En las instalaciones no se observó canchas deportivas (existe convenios con Instituciones que ofrecen estos servicios).
5. Los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos.

6. En el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Tegucigalpa se propone el Plan de Capacitación pedagógico de los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, en actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención.
7. La UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación).
8. La Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad.
9. En el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera, las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

La carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tegucigalpa, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, en el Grado Académico de **Licenciatura** en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa** departamento de Francisco Morazán.
2. La Universidad Metropolitana debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional.
3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de julio de 2015

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

dyoc/”

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón sometió a Discusión el Dictamen y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente consultó al pleno se aprueba con las modificaciones anteriores, aprobado por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Posteriormente el MAE Armando Enamorado Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, dio las gracias y con respecto a la recomendación que se refiere al punto de los currículos, manifestó que como universidad están conscientes en que hay que cumplir con la Ley y que no existe en su universidad un docente que no tenga ese requisito, porque es un requisito de ley. También manifestó que le parecieron muy válidas las observaciones, pero no quiere que el Consejo tenga dudas en ese sentido sobre el cumplimiento de la ley. Además solicitó que todos los puntos aprobados anteriormente sean de ejecución inmediata.

Seguidamente la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior aclaró que ya en una sesión anterior se aprobó que todos los acuerdos de aprobación de carreras y modificaciones sean de ejecución inmediata.

Seguidamente se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3086-293-2015.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo. **2919-283-2014**, de fecha 15 de agosto de 2014, este Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH sobre “Aprobación para el funcionamiento de las carreras y los planes de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, Marketing y Negocios Internacionales, Comunicación Social y Pública y Ecoturismo en el Grado de Licenciatura; y de las carreras y los planes de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, Gerencia en Mercadotecnia, Ingeniería de Negocios y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, ambos grados para desarrollarlos en la Universidad Metropolitana de Honduras, en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **678-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-704-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: **CONSIDERANDO:** El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa**, departamento de Francisco Morazán cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el **Grado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad de Educación a Distancia expresión Semipresencial (Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras), los que fueron verificados mediante un proceso de supervisión y evaluación a través de visitas al Centro Asociado, reuniones con autoridades, docentes/tutores, personal administrativo y análisis de documentación presentada por la UMH (Diagnóstico; Adecuación de los programas a la modalidad a distancia; Perfil de los docentes; **modelo de estrategias de desarrollo del aprendizaje en horas presenciales y el tiempo del aprendizaje autónomo**; Plan de Inversión; distribución de los horarios para el desarrollo de las tutorías y Convenios suscritos con Instituciones nacionales e internacionales referidos para esta modalidad etc). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras presentó la adecuación del plan de estudios de esta Carrera (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas), conforme al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera **Marketing y Negocios Internacionales** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 1997-217-2008, del 23 de mayo de 2008 y con Registrado N° RP-318-08-08 el 29 de agosto de 2008, en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado cumple con los requisitos básicos en cuanto a los recursos que sirven de apoyo al aprendizaje, dos laboratorios de computación; Una sala de audiovisuales y de usos múltiples; Un laboratorio de radio y Tv; Un Sistema de Centros de Recursos de Información (con bibliografía en físico y virtual); aula de dibujo técnico; Un auditorio y un total de 24 aulas. En las instalaciones no se observó canchas deportivas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

(existe convenios con Instituciones que ofrecen estos servicios). **CONSIDERANDO:** Que los Profesores-Tutores propuestos para esta carrera cumplen con la formación profesional y pedagógica para desarrollar sus actividades en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, a algunos docentes les falta completar los Curriculum vitae, con el número de colegiación, y el registro de sus títulos reconocidos. **CONSIDERANDO:** Que en el **Plan de Inversión 2014-2017** para el Centro Asociado de Tegucigalpa se propone el Plan de Capacitación pedagógico de los profesores- tutores en la modalidad de educación a distancia, en actividades de vinculación Universidad-Sociedad, Actividades de Investigación y, con mejoras en los libros de textos a ser utilizados en las diferentes asignaturas de la Carrera en mención. **CONSIDERANDO:** Que la UMH, ofrece a los estudiantes el curso de inducción y la metodología de educación a distancia a seguir en este proceso (se adjunta documentación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, posee Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior internacionales y nacionales con una visión de Cooperación Académica en los campos Científicos, Investigativos, Culturales y de Proyección Social; de Intercambio o Prestación de Servicios Especializados algunos en la modalidad de educación a distancia, y otros con Empresas o Instituciones de la Región que indican las prácticas de los estudiantes en esta modalidad. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se le brindó a la UMH, ha incorporado a la adecuación (metodología de enseñanza –aprendizaje, evaluación, duración y los recursos de ejecución) del plan de estudios de esta carrera, las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales** en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Tegucigalpa, es viable para desarrollar los procesos de administración curricular indicados para la modalidad de educación a distancia semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **678-286-2015**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-704-07-2015** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la Aprobación de Ampliación del funcionamiento de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Asociado de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de **Marketing y Negocios Internacionales**, en el Grado Académico de **Licenciatura** en la modalidad de educación a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado-UMH ubicado en la ciudad de **Tegucigalpa** departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras debe completar los Curriculum vitae de los profesores-tutores, con sus títulos debidamente reconocidos o incorporados, y el número de colegiación profesional. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento, al proceso de desarrollo curricular de esta carrera, en su primer año de ejecución. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, MEDIANTE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, le recordó al Pleno que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Convenio con Universidades Extranjeras y que esa solicitud se acoge a ese reglamento, para que todos lo tengan en mente y solicitó a la Secretaría del Consejo dar lectura al Artículo del Reglamento de Convenio, que corresponde al procedimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Seguidamente la Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al Artículo número 35 inciso a) del reglamento de convenio con Universidades Extranjeras que dice así: **“a) La Universidad Sede Presentará la solicitud ante la Dirección de Educación Superior incluyendo la siguiente documentación 1) Convenio Marco y Específico 2) Constancia de Acreditación del Programa 3) Diagnóstico (incluyendo las evidencias requeridas en este reglamento) 4. Plan de estudio de la Universidad extranjera 5) Planta Docente 6) Constancia de pago según plan de arbitrios vigente; b) La Dirección de Educación Superior deberá presentar Opinión Razonada ante el Consejo de Educación Superior. c) El Consejo de Educación deberá aprobar o improbar la solicitud de la Universidad sede tomando como base la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior.”**

Y posteriormente dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VIA CONVENIO INCLUYENDO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.- SE PRESENTAN DOCUMENTOS.-PETICIÓN Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia de Instrumento Público número 512 de poder general para pleitos autorizados por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor en esta ciudad en fecha 08 de diciembre del año 2010, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VIA CONVENIO INCLUYENDO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta facultada por la Constitución de la República en su artículo 160 para dirigir, supervisar y desarrollar la educación superior en Honduras y es la única encargada para reconocer los títulos propios como de títulos ofertados en conjunto con universidades con las que tenga convenio de cooperación. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **TERCERO:** La presente solicitud tiene como antecedentes el Convenio suscrito entre la Universidad de Valencia(España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de fecha 26 de mayo del año 2000, debidamente registrado por la Universidad de Valencia en fecha 10 de mayo del año 2001 bajo número 11107 y el Convenio Regulador suscrito entre ambas Universidades en el año 2014 donde se determina impartir la Maestría en Derecho Constitucional tal y como se desarrolla en la Universidad de Valencia, pero será impartida de forma conjunta en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, incluyendo cinco experiencias educativas complementarias al plan, las cuales garantizan la culminación de una tesis considerándose como maestría académica. **CUARTO:** Del documento de ambos Convenios y la aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera en el grado de Maestría y se justifica la necesidad de su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera **DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VIA CONVENIO INCLUYENDO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA CONSIDERAR COMO MAESTRÍA ACADÉMICA** adscrita a la facultad de **CIENCIAS JURÍDICAS** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de MAESTRÍA y mandéis inscribir el Plan de Estudio en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Julio de 2015 Firma y Sello del Abogado General UNAH JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA.”

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente y se trasladó a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada. Por tanto se emite el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 3087-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, este Consejo conoció la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Constitucional en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, mediante Convenio entre la Universidad de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Constitucional en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, mediante convenio entre la Universidad de Valencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Opinión Razonada, según lo dispuesto en el artículo No. 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE ENMIENDA AL ACUERDO NO.2788-276-2013, SOBRE EL NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior dio lectura a la siguiente solicitud:

“SOLICITUD DE ENMIENDA AL ACUERDO No. 2788-276-2013.- SOBRE EL NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) Yo, OSCAR ARMADO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita en el Penthouse del Edificio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Torre Mayab, teléfono 2232-1181, correo electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de escritura pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar enmienda al acuerdo No. 2788-276-2013, sobre el número de períodos académicos de la licenciatura en Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), a fin de que se corrija el acuerdo, específicamente en los datos generales, que en lugar de 17 períodos académicos, se coloque la duración de la carrera: 16 períodos académicos, para los cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS 1)** Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera mediante acuerdo No. 2788-276-2013, del 15 de noviembre de 2013, acta ratificada en sesión de Consejo de Educación Superior No. 277 del 18 de diciembre de 2013. **2)** El plan de estudios durante todo el proceso de aprobación fue manejado y presentado en el flujograma y en la tabla de distribución con la duración de 16 períodos académicos, sin embargo, por error involuntario en el acuerdo se indica 17 períodos cuando lo correcto son 16 períodos académicos. **3)** La versión del plan de estudios entregado a la Dirección de Educación Superior, previo a la emisión de la opinión razonada, estipulada, en los datos generales, la duración de la carrera en 16 períodos académicos. 4) Al plan de estudios aprobado no se le han realizado modificaciones en el flujograma ni la estructura del mismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 47, 55, 56, 85, de las Normas Académicas de la Educación Superior y además aplicables. **PETICIÓN** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando solicitud de enmienda en el acuerdo No. 2788-276-2013 en los datos generales del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que, en lugar de 17 períodos académicos, se coloque el dato correcto de la duración de la carrera: 16 períodos académicos, tal como se trabajó en el proceso y como reza en la última versión del plan de estudios. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio de 2015. Firma y Sello del Abogado OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE”

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida se traslada a la Dirección de Educación Superior para emisión de informe. Por tanto el Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 3088-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, este Consejo conoció la solicitud de enmienda al acuerdo No. 2788-276-2013 sobre el número de períodos académicos de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de enmienda al acuerdo No. 2788-276-2013 sobre el número de períodos académicos de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada para que elaboren el Informe respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



DÉCIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, PSICOLOGÍA Y DERECHO, A DESARROLLAR EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN.. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, explicó que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, presentó con anterioridad solicitud de Creación del Centro Regional en la Entrada Copán, pero en reuniones realizadas con las autoridades se les informó que tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, serían negativos porque el Centro no reunía los requisitos y que si querían un Centro Regional tendrían que construir, por lo que se les recomendó que solicitaran la ampliación de la oferta Académica para su Centro Asociado donde ofrecen Educación a Distancia, razón por la cual se está presentando esa solicitud y la otra se va retirar del Consejo Técnico Consultivo y del Consejo de Educación Superior.

Seguidamente la Secretaría del Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADOTECNIA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, PSICOLOGÍA Y DERECHO, A DESARROLLAR EN LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No. 02366. Con Despacho legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C” teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la ampliación de la Oferta Académica para las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios académicos de Licenciatura, para el Centro ubicado en la ciudad de la Entrada, Copán; para los cual me baso en los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO:** Al Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia. **SEGUNDO:** De conformidad con el Artículo 65 del Estatuto vigente, la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, reconocerá y otorgará los grados académicos de Licenciatura, Maestría y Doctorado. **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, el funcionamiento del centro Asociado de La Entrada, Departamento de Copán, para desarrollar programas de educación a distancia. **CUARTO:** La Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), dada la necesidad de extender sus servicios educativos en la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, ha estimado procedente solicitar, LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA que actualmente se brinda en fin de semana solamente, autorizándola también para la jornada de lunes a viernes, a efecto de poder atender los requerimientos derivados de sus operaciones en la zona noroccidental de nuestro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

país, por lo que requiere de contar con esa ampliación de la oferta, a fin de brindar un mejor servicio a los estudiantes del sector y permitir un mayor acceso de los mismos al nivel de educación superior. **QUINTO:** La Universidad Cristiana Nuevo Milenio, desde el año 2006 ha venido desarrollando en el Centro Asociado de La Entrada, Copán, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios. **SEXTO:** La Carrera de Licenciatura en Psicología, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2599-266-2012 para su funcionamiento en el Centro Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca y Acuerdo No. 2908-283-2014 para funcionamiento en el Centro Regional de Tocoa. **SÉPTIMO:** La Carrera de Derecho, en su estadio académico de Licenciatura fue aprobada por Acuerdo No. 2598-266-2012 para ser desarrollada también en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Catacamas y Peña Blanca. Acuerdo No. 2908-283-2014 para su funcionamiento en el Centro Regional de Tocoa. **OCTAVO:** La UCENM cuenta con un centro de datos (DATA CENTER) en el cual se concentran los recursos necesarios para el procesamiento de la información de la Universidad; dichos recursos consisten esencialmente en unas dependencias debidamente acondicionadas, computadoras y redes de comunicaciones. Esta unidad de tecnología e información, permite llevar a todos nuestros centros regionales y centros asociados, procesos innovadores que solo pueden lograrse con la implementación de tecnología actualizada de la información y la comunicación. **SOLICITUD** Con base en los ANTECEDENTES expresados, se solicita al Honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: La aprobación de la Ampliación de la Oferta Académica para las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistema Computacionales, Psicología y derecho en sus estadios académicos de Licenciatura, para su funcionamiento en jornada de Lunes a Viernes en nuestro Centro ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán. La petición anterior sustenta, además, en el diagnóstico de necesidades realizado en dicha zona, a través del cual se han detectado condiciones favorables para la aprobación de lo solicitado. **DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA** Se adjunta documento de diagnóstico de necesidades y justificaciones para la autorización de la ampliación de la oferta académica en el Centro Asociado de La Entrada, Copán y el funcionamiento en jornada de lunes a viernes de las Carreras Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistema Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios académicos de Licenciatura. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 21, 26 y 27 de la Ley de Educación Superior; 22,23,24,25, 26,27,28,79,129,130 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; y, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN** Al Consejo de Educación Superior pido respetuosamente, admitir el presente escrito junto con el documento que se acompaña, y en definitiva proceder de conformidad con lo solicitado, aprobando y autorizando la ampliación de la oferta académica para las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistema Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios Académicos de Licenciatura, para su funcionamiento en la jornada de Lunes a Viernes en el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Julio 2015 Firma y Sello del Abogado y Notario NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO.”

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón manifestó que la Presidencia tiene duda sobre la naturaleza de los Centros Asociados porque de acuerdo con la solicitud presentada dice “**ampliación de las siguientes carreras para ser impartidas de lunes a viernes**”, por lo que hubiese deseado que previo a traer la solicitud la Dirección de Educación Superior hubiera verificado el acuerdo donde se aprobaron esos Centros Asociados para ver si se les aprobó que en algún momento pudieran hacer oferta presencial, porque de lunes a viernes ya no es modalidad a distancia, es modalidad presencial y que desde la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Presidencia estaría a favor de dejar en suspenso el punto, que no se admitiera la solicitud hasta tanto no tener claridad de ver cómo fueron aprobados la Creación de los Centros Asociados de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”.

El Dr. Carleton Corrales, Representante de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), preguntó si es correcto pedir así de una sola vez cinco carreras, porque considera que sería bueno tener un procedimiento o una normativa, para que cada carrera se presente independiente, ya que en el Consejo Técnico Consultivo se hace una evaluación por cada carrera, para no afectar el paquete completo por lo que consideró que sería mejor que se simplifiquen las carreras que se van ampliar en esa sede.

La Dra. Rutilia Calderón manifestó que ese fue el procedimiento que se siguió con la Universidad Metropolitana de Honduras, aunque era el mismo Centro se orientó a que cada carrera fuera con su respectivo Dictamen y Opinión Razonada porque cada carrera tiene sus propios requerimientos, laboratorios y los recursos de aprendizajes son diferentes, por lo que consideró que si ya hubo una experiencia anterior, pues ese fuera el procedimiento a seguir.

El Dr. Armando Euceda volvió a la reflexión realizada anteriormente, que todas las Universidades deben de pensar que docentes van a poner en esas carreras. Ingeniería en Sistemas no se ha autorizado en el Centro Regional de la UNAH, en Copán porque se hizo un Estudio de Mercado y la inversión que se tiene que realizar es enorme. Pero el más se refirió a los profesores, e invitó a todos los Rectores y Decanos de todas las Universidades que piensen seriamente en el recurso humano que van a poner allí, obviamente que hay que hacer estudios de mercado para cada carrera pero que se piense en la diferencia que hay entre la ilusión y la desilusión, sino cuidamos eso el sistema va ser un sistema injusto.

El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, manifestó que la redacción de la solicitud no está completa, ya que él estuvo en la reunión con las autoridades de la UCENM y la sugerencia de la Dra. Iriarte fue que la oferta tenía que ser a distancia y no solamente en fines de semana sino que en el transcurso de la semana pero bajo la modalidad a distancia y eso no quedó claro en la solicitud, ya que eso no fue lo que se discutió en la reunión y manifestó estar de acuerdo con la Presidencia que mientras eso no se aclare no darle trámite y con las observaciones que hizo el Dr. Carleton Corrales, porque así se hizo con la Universidad Metropolitana de Honduras.

Se recomienda al Pleno que el punto se suspenda para que se subsane la solicitud y para que la Dirección de Educación Superior verifique también el acuerdo de autorización de los Centros Asociados de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM) para que se defina si procede que ingrese, además recomendó a la Universidad solicitante que lo haga por carrera.

La Dra. Margarita Oseguera, Miembro del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), hizo reflexión en el sentido del planteamiento del Dr. Armando Euceda, ya que hay carreras universitarias que demandan, que exigen laboratorios, que exigen la presencia y la interacción de los estudiantes con los profesores, consideró que hay ciertas carreras que no debieran ser aprobadas bajo esa modalidad a menos que se tuviera un cuidado especial de cómo se van a manejar los temas y las prácticas de laboratorio.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno están de acuerdo con la suspensión solicitada desde la Presidencia del Consejo de dejar en suspenso el punto, a lo que se pronuncian estar de acuerdo, por lo que finalmente se deja en suspenso la admisión de la solicitud de aprobación y autorización de la ampliación de la oferta académica para las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistema Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios Académicos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

Licenciatura, para su funcionamiento en la jornada de Lunes a Viernes en el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dos (2) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera del Postgrado en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3089-293-2015.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática; mediante Acuerdo No. 3009-290-2015 de fecha 20 de marzo de 2015. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-028-07-15, folios 01-105. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios de la carrera de Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemática y Estadística Matemática en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: VARIOS

No hubo puntos varios.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 293 del Consejo de Educación Superior del viernes 24 de julio de 2015, siendo las tres con veinte minutos de la tarde (3:20 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 293

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 24 de julio de 2015

MSc. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR